

DATOS INSTITUCIONALES

Nombre de la Entidad:	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Sector:	Descentralizadas
Codigo Institucional:	14161
Nombre de la Directora Administrativa Financiera	Nancy Rojas Castillo
Nombre del Responsable de la Contabilidad	Joan Fernando Chaves Valverde

NICSP 1						
Presentación de Estados Financieros						
Objetivo: Establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)			SI			
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
7	1	¿Tiene la entidad una política contable que define los activos como "recursos controlados por una entidad como resultado de eventos pasados y de los cuales se espera que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio fluyan a la entidad"?	Cumple			Política de la CN Capítulo 5 Activos del Plan General de Contabilidad
7	2	¿Tiene la entidad una política contable que define los pasivos como "obligaciones presentes de la entidad que surgen de eventos pasados, cuya liquidación se espera que resulte en una salida de la entidad de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio"?	Cumple			Política de la CN Capítulo 6 Pasivos del Plan General de Contabilidad
7	3	¿Tiene la entidad una política contable que defina los ingresos como "la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio durante el período de presentación de reportes cuando esas entradas producen un aumento en los activos netos / patrimonio neto, además de los incrementos relacionados con las contribuciones de los propietarios"?	Cumple			Política de la CN Capítulo 8 Ingresos del Plan General de Contabilidad
7	4	¿Tiene la entidad una política contable que defina los gastos como "disminuciones en los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el período de presentación de reportes en forma de salidas o consumo de activos o incumplimientos de pasivos que resulten en disminuciones en los activos netos / patrimonio, distintos de los relacionados a distribuciones a propietarios"?	Cumple			Política de la CN Capítulo 9 Gastos del Plan General de Contabilidad
7	5	De acuerdo con la política contable actual de la entidad, ¿se requiere que la entidad presente estados financieros basados en valores devengados?	Cumple			Política de la CN Capítulo 10 y 13 del Plan General de Contabilidad
26	6	¿Revelan los Estados Financieros información sobre el cumplimiento de las normas legislativas, reglamentarias u otras disposiciones legales?	Cumple			Revelaciones particulares de las notas
69	7	¿Se presentan los estados financieros dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de informe?	Cumple			Se presentan cada mes
77	8	¿Se clasifican los activos tangibles o intangibles, de operación o financieros, ligados a la entidad a largo plazo como activos no corrientes?	Cumple			Se clasifican de acuerdo a la normativa y manual de cuentas
94	9	¿Los activos propiedad , planta y equipo se clasifican por clases de conformidad con lo establecido para el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo?	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y de conformidad con la NICSP 17
94	10	¿Las cuentas por cobrar se clasifican en cuentas por cobrar en concepto de ingresos ordinarios/recursos a cobrar por servicios suministrados y otros ingresos ordinarios/recursos sin contraprestación, impuestos y otros ingresos ordinarios/recursos sin contraprestación, otras entidades pertenecientes a la entidad económica, de partes relacionadas, de anticipos y de otras partidas (o rubros)?	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
94	11	¿Los inventarios se subdividen, de conformidad con normas adecuadas que aborden el tratamiento contable de las existencias, en categorías tales como mercaderías, materias primas, materiales, productos en proceso y productos terminados?	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y de conformidad con la NICSP 12
94	12	¿Las cuentas por pagar se clasifican en devoluciones de tributos, las transferencias por pagar y cuantías por pagar a otras entidades pertenecientes a la entidad económica?	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
94	13	¿Las provisiones se desglosan mostrando separadamente las que corresponden a provisiones por beneficios a empleados y cualesquiera otros tipos que sean adecuados según las actividades de la entidad?	Cumple			Registro de vacaciones de períodos anterior
94	14	¿Los componentes de los activos netos/patrimonio neto se clasifican mostrando por separado el capital aportado, los resultados netos (ahorro o desahorro) acumulados y las reservas?	Cumple			Se clasifican de acuerdo a la normativa y manual de cuentas
95A	15	Si la entidad ha reclasificado los instrumentos de patrimonio entre los pasivos financieros y los activos netos / patrimonio, ¿revela la cantidad reclasificada dentro y fuera de cada categoría, y el momento y la razón de esa reclasificación?	No aplica			
136	16	¿Se revelan las políticas contables que corresponden a cada área sobre la que no existe una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público?	Cumple			Se revelan políticas aplicada (deterioro de activos financieros arreglos de pago)
137	17	¿Se revela, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, los juicios profesionales, diferentes de aquellos que impliquen estimaciones, que la gerencia haya realizado al aplicar las políticas contables de la entidad que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros?	Cumple			Se revela políticas contables significativas
140	18	¿Se revelará en las notas información sobre los posibles riesgos que puedan generar incertidumbre en la información?	Cumple			Se revela en notas
148 D	19	En el caso de instrumentos financieros con opción de venta clasificados como instrumentos de patrimonio, una entidad lo revela?	No aplica			
149	20	¿Se revela en las notas el importe de los dividendos, o distribución similar, propuestos o anunciados antes de que los estados financieros hayan sido autorizados para su emisión, que no hayan sido reconocidos como distribución a los propietarios durante el período, así como los importes correspondientes por acción?	No aplica			
149	21	¿Se revela en las notas el importe de cualesquiera dividendos preferidos acumulados, o distribución similar, no reconocidos?	No aplica			
Revelaciones			No llenar			
Componentes de los Estados Financieros			No llenar			
61	22	¿Los Estados Financieros están claramente identificados, y se distinguen de cualquier otra información publicada en el mismo documento?	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23	¿Emite la entidad un conjunto completo de Estados Financieros?	No llenar			
21	23 (a)	a. Un Estado de Situación Financiera;	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23 (b)	b. Un Estado de Rendimientos Financieros;	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23 (c)	c. Un estado de cambios en los activos netos/patrimonio;	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23 (d)	d. Un Estado de Flujos de Efectivo;	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23 (e)	(e) En caso de que se exponga el presupuesto, se adjunta una comparación del presupuesto y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como una columna de presupuesto en los estados financieros;	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23 (f)	f. Notas en las que se incluya un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas; y	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23 (g)	g. Información comparativa con respecto al período inmediato anterior como se especifica en los párrafos 53 y 53A de la NICSP1.	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21 (e.)	24	Cuando la entidad pone a disposición pública su presupuesto aprobado, y adjunta una comparación del presupuesto y los montos reales:	No llenar			
21 (e.)	24 (a)	a. Como una declaración financiera adicional separada	Cumple			Se emite el estado de ejecución presupuestaria
21 (e.)	24 (b)	b. Como columna de presupuesto en los estados financieros.	No aplica			
63	25	¿Se identifican cada uno de los siguientes componentes de los Estados Financieros? con el nombre de la entidad, naturaleza grupal o individual, fecha o período de ejercicio que cubren, moneda en la que se hace la presentación y el nivel de precisión en cifras?	No llenar			
63	25 (a)	a. Nombre u otro tipo de identificación, de la entidad que presenta la información,	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
63	25 (b)	b. Si los estados corresponden a una entidad individual o a la entidad económica;	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
63	25 (c)	c. la fecha de presentación o el período cubierto por los Estados Financieros	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
63	25 (d)	d. La moneda de presentación tal como se define en la NICSP4	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
63	25 (e)	e. El grado de redondeo practicado la presentar las cifras de los Estados Financieros	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
Información de la entidad			No llenar			
150	26	Si no se revela en otro lugar en la información publicada con los estados financieros, ¿revela la entidad lo siguiente?:	No llenar			
150	26 (a)	a. domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera;	Cumple			Se revela en notas
150	26 (b)	b. una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, así como de sus principales actividades;	Cumple			Se revela en notas
150	26 (c)	c. referencia a la legislación pertinente que rige las operaciones de la entidad; y	Cumple			Se revela en notas
150	26 (d)	d. nombre de la entidad controladora directa y de la controladora última de la entidad económica (si fuera pertinente).	No aplica			
150	26 (e)	e. si es una entidad de vida limitada, información sobre la duración de la misma	No aplica			
Cumplimiento de las NICSP			No llenar			
27,29,127	27	¿La entidad proporciona revelaciones adicionales si los requisitos de las NICSP son insuficientes para permitir que los usuarios entiendan el impacto de transacciones particulares, otros eventos y condiciones en la posición financiera y el desempeño financiero de la entidad?	Cumple			Se revela en notas
28	28	¿La entidad revela una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NICSP? "Una entidad cuyos estados financieros cumplen con las NICSP hará una afirmación explícita e incondicional sobre este cumplimiento en las Notas. No debe describirse que los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, o menos que aquellos cumplan con todos los requerimientos de las NICSP. "	Cumple			Se revela en notas
31,32	29	En las circunstancias extremadamente raras en que la administración llega a la conclusión de que el cumplimiento de un requisito en una Norma sería tan engañoso que entraría en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecidos en esta NICSP, y se aparta de ese requisito (si el marco regulatorio pertinente requiere o de lo contrario no prohíbe tal partida), la entidad revela:	No llenar			
31,32	29 (a)	(a) que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera y rendimiento financiero y los flujos de efectivo;	No aplica			
31,32	29 (b)	(b) que se ha cumplido con las NICSP aplicables, excepto en el caso particular del requerimiento no aplicado para lograr una presentación razonable;	No aplica			
31,32	29 (c)	(c) el título de la Norma que la entidad ha dejado de aplicar, la naturaleza de la disensión, incluyendo el tratamiento que la Norma requeriría, la razón por la que ese tratamiento llevaría a una interpretación errónea tal que entrase en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en esta Norma, junto con el tratamiento alternativo adoptado; y	No aplica			
31,32	29 (d)	(d) para cada período sobre el que se presente información, el impacto financiero que haya supuesto la falta de aplicación descrita sobre cada partida de los estados financieros que deberían haber sido presentados cumpliendo con el requisito en cuestión.	No aplica			
33	30	¿Revelan los Estados financieros el no cumplimiento de alguno de los requisitos de las NICSP y adicionalmente lo siguiente?	No llenar			
33	30 (c)	32. (c) el título de la Norma que la entidad ha dejado de aplicar, la naturaleza de la disensión, incluyendo el tratamiento que la Norma requeriría, la razón por la que ese tratamiento llevaría a una interpretación errónea tal que entrase en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en esta Norma, junto con el tratamiento alternativo adoptado; y	No aplica			
33	30 (d)	32. (d) para cada período sobre el que se presente información, el impacto financiero que haya supuesto la falta de aplicación descrita sobre cada partida de los estados financieros que deberían haber sido presentados cumpliendo con el requisito en cuestión.	No aplica			
35	31	Cuando una entidad no aplique un requisito de una norma por concluir que entra en conflicto con el objetivo de sus Estados Financieros ¿se revela la siguiente información?	No llenar			
35	31 (a)	(a) el título de la Norma en cuestión	No aplica			
35	31 (b)	(b) la naturaleza del requerimiento	No aplica			
35	31 (c)	(c) la razón por la cual la gerencia ha llegado a la conclusión de que el cumplimiento del mismo llevaría a una interpretación errónea que entraría en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en esta Norma; y	No aplica			

NICSP 1					
Presentación de Estados Financieros					
Objetivo: Establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)			SI		
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo
35	31 (d)	(d) para cada periodo presentado, los ajustes a cada partida de los estados financieros que la gerencia haya concluido que serían necesarios para lograr una presentación razonable.	No aplica		
Negocio en Marcha			No llenar		
38		"La entidad no prepara sus estados financieros sobre la base de una empresa en marcha si la administración determina después del periodo de presentación de informes que tiene la intención de liquidar a la entidad o de cesar la negociación, o que no tiene otra alternativa realista que hacerlo."	No llenar		
38	32	¿La entidad revela incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha?	No aplica		
38	33	Si los estados financieros no se preparan sobre la base de una empresa en funcionamiento, ¿la entidad revela:	No llenar		
38	33 (a)	(a) El hecho de que los estados financieros no están preparados sobre una base de negocio en marcha	No aplica		
38	33 (b)	(b) La base sobre la cual se preparan los estados financieros.	No aplica		
38	33 (c)	(c) La razón por la cual la entidad no es considerada como una empresa en marcha.	No aplica		
Periodo sobre el que se informa			No llenar		
66	34	Cuando cambie la fecha de presentación de la entidad y elabore estados financieros anuales para un periodo superior o inferior a un año, la entidad revela lo siguiente:	No llenar		
66	34 (a)	(a) periodo cubierto por los estados financieros	No aplica		
66	34 (b)	(b) la razón para utilizar un periodo inferior o superior; y	No aplica		
66	34 (c)	(c) el hecho de que las cifras comparativas para algunos estados financieros, como el estado de rendimiento financiero, cambios en los activos netos/patrimonio, el estado de flujos de efectivo, así como en las notas correspondientes, no son totalmente comparables.	No aplica		
Información comparativa			No llenar		
53	35	¿Se incluye la información comparativa, respecto del periodo anterior, para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados financieros?	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
53	36	¿Se incluye información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente?	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN y se realizan revelaciones descriptivas y narrativas
53A	37	Como mínimo, la entidad presenta información comparativa para lo siguiente:	No llenar		
53A	37 (a)	(a) un estado de situación financiera;	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
53A	37 (b)	(b) un estado del rendimiento financiero;	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
53A	37 (c)	(c) un estado de flujos de efectivo; y	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
53A	37 (d)	(d) un estado de cambios en los activos netos/patrimonio	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
55	38	Si la presentación o clasificación de las partidas en los estados financieros se modifica y los montos comparativos se reclasifican (a menos que la reclasificación no se pueda aplicar después de hacer todos los esfuerzos razonables para hacerlo), ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar		
55	38 (a)	(a) la naturaleza de la reclasificación;	Cumple		Se revela en notas
55	38 (b)	(b) el importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado; y	Cumple		Se revela en notas
55	38 (c)	(c) el motivo de la reclasificación.	Cumple		Se revela en notas
56	39	Si la reclasificación de los importes comparativos es impracticable, ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar		
56	39 (a)	(a) el motivo para no reclasificar los importes; y	No aplica		
56	39 (b)	(b) la naturaleza de los ajustes que tendrían que haberse efectuado si los importes hubieran sido reclasificados.	No aplica		
Congruencia de la presentación			No llenar		
42	40	¿Se conserva la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros y se conservará de un periodo a otro?	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
Estado de Situación Financiera			No llenar		
45	41	¿Cada clase de partidas similares, que posea la suficiente materialidad, se presenta por separado en los estados financieros. ?	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
45	41 (a)	¿Las partidas de naturaleza o función distinta se presentan separadamente? Esto en caso de que las partidas sean materiales	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
48	42	A menos que sea requerido o permitido por otra NICSP, ¿la entidad presenta por separado y no compensa los activos y pasivos?	Cumple		Exiten cuentas que fueron validadas por la Contabilidad Nacional en consulta técnica
70	43	Si la entidad no presenta por separado los activos corrientes y no corrientes en su estado de situación financiera, ¿presenta todos los activos en orden de liquidez?	No aplica		
70	44	¿La entidad presenta los activos corrientes y no corrientes por separado en su estado de situación financiera, excepto cuando la presentación de liquidez es más confiable y más relevante?	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
70	45	Si la entidad presenta por separado los activos corrientes y no corrientes, y los pasivos corrientes y no corrientes en su estado de situación financiera, la entidad considera lo siguiente:	No llenar		
76	46	(a) Un activo se clasifica como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:	No llenar		
76	46 (a)	(a) se espera realizar, o se mantiene para vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
76	46 (b)	(b) se mantiene fundamentalmente para negociación;	No aplica		
76	46 (c)	(c) se espera realizar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación, o	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
76	46 (d)	(d) se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NICSP 2), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación.	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
79	47	¿Los activos corrientes también incluyen activos mantenidos principalmente para negociación y la porción actual de activos financieros no corrientes?	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
80	48	(b) ¿Un pasivo es clasificado como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios?	No llenar		
80	48 (i)	(i) se espere liquidar en el ciclo normal de la operación de la entidad;	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
80	48 (ii)	(ii) se mantiene fundamentalmente para negociación;	No aplica		
80	48 (iii)	(iii) debe liquidarse dentro del periodo de los doce meses desde la fecha de presentación; o	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
80	48 (iv)	(iv) la entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de presentación (véase el párrafo 84). Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
82	49	¿Se considera en la clasificación otros tipos de pasivos corrientes que no se liquidan como parte del ciclo normal de la operación, pero deben ser cancelados dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación o se mantienen fundamentalmente con propósitos de negociación. Tales como la parte corriente de los préstamos a largo plazo con intereses, los sobregiros o descubiertos bancarios y otras cuentas por pagar no comerciales como corrientes?	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
83	50	(c) ¿La entidad clasifica sus pasivos financieros como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que informa, a pesar de los siguientes?	No llenar		
83	50 (i)	(i) el plazo original del pasivo fuera un periodo superior a doce meses; y	Cumple		Salario escolar se cancela en enero del siguiente año
83	50 (ii)	(ii) exista un acuerdo de refinanciación o de restructuración de los pagos a largo plazo, que haya concluido después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros sean autorizados para su publicación.	No aplica		
84		"Si la entidad tiene la expectativa y, además, la facultad de renovar o refinanciar una obligación al menos durante los doce meses siguientes a la fecha de presentación, de acuerdo con las condiciones de financiación existentes, clasifica la obligación como no corriente, aun cuando de otra modo sería cancelada a corto plazo"	No llenar		
85	51	(d) ¿Cuando la entidad incumpla un compromiso adquirido en un contrato de préstamo a largo plazo en o antes de la fecha de presentación, con el efecto de que el pasivo se haga exigible a voluntad del prestamista, tal pasivo se clasifica como corriente, aún si el prestamista hubiera acordado, después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros hubieran sido autorizados para su publicación, no exigir el pago como consecuencia del incumplimiento?	No aplica		
86	52	Sin embargo, una entidad clasifica un acuerdo de préstamo a largo plazo como no corriente si:	No llenar		
86	52 (a)	(a) El prestamista acordó al final del periodo de presentación de informes proporcionar un periodo de gracia que finalice al menos 12 meses después del periodo de presentación de informes, dentro del cual la entidad puede rectificar el incumplimiento.	No aplica		
86	52 (b)	(b) Durante el periodo de gracia, el prestamista no puede exigir el reembolso inmediato	No aplica		
71	53	Independientemente del método de presentación adoptado, ¿la entidad revela para cada línea de partida de activo y pasivo, que se espere recuperar o cancelar (a) dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación y (b) después de este intervalo de tiempo, el importe que se espera recuperar o cancelar, después de transcurridos estos doce meses?	No aplica		
88	54	¿Como mínimo, en el estado de situación financiera se incluyen líneas de partida con los importes que correspondan a lo siguiente?	No llenar		
88	54 (a)	(a) propiedades, planta y equipo;	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (b)	(b) propiedades de inversión;	No aplica		
88	54 (c)	(c) activos intangibles;	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (d)	(d) activos financieros [excluidos los importes mencionados en los apartados (e), (g), (h) e (i)];	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (e)	(e) inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación;	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (f)	(f) inventarios;	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (g)	(g) cuentas por cobrar provenientes de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias);	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (h)	(h) cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contraprestación.	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (i)	(i) efectivo y equivalentes al efectivo;	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (j)	(j) impuestos y cuentas por pagar de transferencias;	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (k)	(k) cuentas por pagar provenientes de transacciones con contraprestación;	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (l)	(l) provisiones;	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (m)	(m) pasivos financieros [excluyendo los importes mencionados en los apartados (i), (k) y (l)];	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (n)	(n) intereses minoritarios, presentados dentro de los activos netos/patrimonio; y	No aplica		
88	54 (o)	(o) activos netos/patrimonio atribuibles a los propietarios de la entidad controladora.	Cumple		Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
89	55	¿La entidad considera en el estado de situación financiera, presentar líneas de partida adicionales, agrupaciones y subtotales, cuando tal presentación sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la entidad?	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
90	56	"Una entidad puede enmendar las descripciones y el orden de los elementos o la agregación de elementos similares de acuerdo con la naturaleza de la entidad y sus transacciones, para proporcionar información que sea relevante para comprender la situación financiera de la entidad."	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN, se han adaptado cuentas a nivel 9 según las particularidades de la institución
93	57	¿Se revela, ya sea en el cuerpo principal del estado de situación financiera o balance general o en las notas que se refieren al mismo, subdivisiones más detalladas de las partidas (o rubros) que componen las líneas del estado de situación financiera o balance general, clasificadas de una forma apropiada a las operaciones llevadas a cabo por la entidad?	Cumple		Se revelan en notas a los EEFF
Estado de rendimiento financiero			No llenar		
45	58	¿La entidad presenta cada clase de material de elementos similares por separado en el estado de rendimiento financiero?	Cumple		Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN

NICSP 1						
Presentación de Estados Financieros						
Objetivo: Establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)			SI			
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
45	58 (a)	¿La entidad presenta elementos de una naturaleza o función diferente por separado en el estado de rendimiento financiero, a menos que sean irrelevantes?	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
48	59	A menos que sea requerido o permitido por otra NICSP, ¿la entidad presenta por separado y no compensa los ingresos y gastos?	Cumple			No se compensan ingresos con gastos
50, 51		Los ejemplos de elementos que se compensan incluyen los siguientes:	No llenar			
50, 51		(a) las pérdidas o ganancias por la disposición de activos no corrientes, entre los que se encuentran ciertas inversiones y activos de operación, se suelen presentar netos, deduciendo del importe recibido por la disposición el importe en libros del activo y los gastos de venta relacionados; y	No llenar			
50, 51		(b) los gastos relativos a las provisiones reconocidas de acuerdo con la NICSP 19, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, que hayan sido reembolsados o la entidad como consecuencia de un acuerdo contractual con terceros (por ejemplo, un acuerdo de garantía de productos cubierto por un proveedor), se podrán compensar con los reembolsos efectivamente recibidos.	No llenar			
50, 51		(c) las pérdidas o ganancias que procedan de un grupo de transacciones similares, se presentarán netas, como sucede por ejemplo en el caso de las diferencias de cambio en moneda extranjera, o bien en el caso de pérdidas o ganancias derivadas de instrumentos financieros mantenidos para negociar. Estas pérdidas y ganancias se presentarán por separado si son materiales	No llenar			
99	60	¿La entidad incluye todas las partidas de ingresos y gastos en un período de reporte en el superávit o déficit (a menos que una NICSP exija lo contrario)?	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
100		La NICSP 3 especifica dos circunstancias en las que la entidad reconoce elementos fuera de superávit o déficit: correcciones de errores y el efecto de los cambios en las políticas contables.	No llenar			
101-123		Algunos elementos deben ser reconocidos directamente como cambios en los activos netos / patrimonio. El estado de cambios en los activos netos / patrimonio neto comprende los ingresos y gastos (incluidos los ajustes de reclasificación) que no se reconocen en el superávit o el déficit como lo requieren o permiten otras IPSAS. Ejemplos incluyen los cambios en el excedente de revaluación (vea la NICSP 17 y la NICSP 31) segundo, en particular	No llenar			
		(a) Ganancias y pérdidas derivadas de la conversión de los estados financieros de una operación en el extranjero (véase la NICSP 4)				
		(b) Ganancias y pérdidas por la nueva medición de activos financieros medidos a valor razonable con cambios en los activos netos/patrimonio (véase la NICSP 41)				
Información presentada al frente del estado de rendimiento financiero.			No llenar			
102	61	¿En el estado de rendimiento financiero se incluyen, como mínimo, líneas de partidas que presenten los importes siguientes para el periodo?	No llenar			
102	61 (a)	(a) ingresos; presentado por separado el ingreso por interés calculado usando el método de interés efectivo y las ganancias y pérdidas de la baja de activos financieros medidos al costo amortizado	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
102	61 (b)	(b) costos financieros; (ba) pérdidas por deterioro	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
102	61 (c)	(c) participación en el resultado (ahorro o desahorro) de las asociadas y negocios conjuntos contabilizados por el método de la participación;	No aplica			
102	61 (d)	(d) ganancia o pérdida antes de impuestos reconocida en la disposición de activos o liquidación de pasivos atribuible a operaciones en discontinuación; y	No aplica			
102	61 (e)	(e) resultado (ahorro o desahorro) del periodo.	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
103	62	¿Se han incluido las siguientes partidas como asignaciones de superávit o déficit para el periodo en el estado de rendimiento financiero?	No llenar			
103	62 (a)	(a) resultado (ahorro o desahorro) del periodo atribuible a los intereses minoritarios; y	No aplica			
103	62 (b)	(b) resultado (ahorro o desahorro) atribuible a los propietarios de la entidad controladora.	No aplica			
104	63	¿En el estado de rendimiento financiero se presentan líneas de partida adicionales que contengan agrupaciones y subtotales, cuando esta presentación sea relevante para la comprensión del rendimiento financiero de la entidad?	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
Información presentada en el estado de rendimiento financiero o en las notas.			No llenar			
106	64	¿Cuando las partidas de ingreso y gasto sean materiales se revela por separado lo siguiente?	No llenar			
106	64 (a)	(a) su naturaleza	Cumple			Se revela en notas a los EEFF
106	64 (b)	(b) el importe de la partida	Cumple			Se revela en notas a los EEFF
107	65	¿La entidad considera las siguientes circunstancias que darían lugar a revelar información de forma separada de partidas de ingreso y gasto?	No llenar			
107	65 (a)	(a) la rebaja del valor de los inventarios hasta su valor realizable neto, o de los elementos de propiedades, planta y equipo hasta su importe recuperable o importe recuperable de servicio, lo que sea apropiado, así como las reversiones de tales rebajas;	Cumple			Se revela en notas a los EEFF
107	65 (b)	(b) restructuración de las actividades de una entidad y la reversión de cualquier provisión dotada para hacer frente a los costos de la misma;	No aplica			
107	65 (c)	(c) la disposición de partidas de propiedades, planta y equipo;	Cumple			Se revela en notas a los EEFF
107	65 (d)	(d) las privatizaciones u otras disposiciones de inversiones;	No aplica			
107	65 (e)	(e) las operaciones en discontinuación;	No aplica			
107	65 (f)	(f) cancelaciones de pagos por litigios; y	Cumple			Se revela en notas a los EEFF
107	65 (g)	(g) otras reversiones de provisiones.	No aplica			
108	66	¿Presenta la entidad, en el Estado de rendimiento financiero, o en las notas a dicho estado, un desglose de sus ingresos ordinarios/recursos utilizando una clasificación basada en su naturaleza o en su función dentro de la entidad?	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
109	67	¿Presenta la entidad en el Estado de rendimiento financiero, o en las notas a dicho estado, un desglose de sus gastos clasificados de la siguiente manera?	No llenar			
109	67 (a)	(a) la naturaleza de los gastos (párrafo 112)	Cumple			La Institucion efectua su registro por la naturaleza del gasto. Según indica la Norma
109	67 (b)	(b) función dentro de la entidad, dependiendo de cuál proporcione una información que sea fielmente representativa y de mayor relevancia. (párrafo 113)	No aplica			
110	68	¿La entidad presenta el análisis de gastos, como se describe en el párrafo 109, en su estado de rendimiento financiero?	Cumple			La Institucion efectua el análisis por la naturaleza del gasto. Según indica la Norma
115	69	En caso que se clasifiquen los gastos por función, ¿se revela la siguiente información adicional sobre la naturaleza de los gastos?	No llenar			
115	69 (a)	(a) gastos por depreciación y amortización	Cumple			La Institucion efectua el análisis por la naturaleza del gasto. Según indica la Norma
115	69 (b)	(b) gasto por beneficios a los empleados	Cumple			La Institucion efectua el análisis por la naturaleza del gasto. Según indica la Norma
117	70	¿La entidad revela, ya sea en la cara del estado de rendimiento financiero o el estado de cambios en los activos netos / patrimonio, o en las notas la siguiente información?	No llenar			
117	70 (a)	(a) el importe de los dividendos o distribuciones similares reconocidas como distribuciones a los propietarios durante el periodo;	No aplica			
117	70 (b)	(b) el correspondiente importe por acción.	No aplica			
Estado de cambios en activos netos / patrimonio neto			No llenar			
45	71	¿La entidad presenta cada clase de material de elementos similares por separado en el estado de rendimiento financiero?	Cumple			Los Estados Financieros se ajusta con lo establecido a la Contabilidad Nacional para la emisión de los Estados Financieros
45	71 (a)	¿La entidad presenta elementos de una naturaleza o función diferente por separado en el estado de rendimiento financiero, a menos que sean irrelevantes?	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros la naturaleza del gasto. Según indica la Norma
118	72	¿Presenta la entidad los siguientes elementos mínimos que indica la norma en su Estado de Cambios en los activos netos/Patrimonio neto?	No llenar			
118	72 (a)	(a) el resultado (ahorro o desahorro) del periodo;	Cumple			
118	72 (b)	(b) cada partida de ingresos y gastos del periodo que, según lo requerido por otras Normas, se reconozcan directamente en los activos netos/patrimonio, y el total de estas partidas;	No aplica			
118	72 (c)	(c) el total de los ingresos y gastos del periodo calculado como la suma de los apartados (a) y (b), mostrando separadamente el importe total atribuido a los propietarios de la entidad controladora y a los intereses minoritarios; y	No aplica			
118	72 (d)	(d) para cada componente de los activos netos/patrimonio revelado por separado, los efectos de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores reconocidos de acuerdo con la NICSP 3.	No aplica			
119	73	¿Revela la entidad en el Estado de Cambios en los activos netos/Patrimonio neto o en las notas la siguiente información?	No llenar			
119	73 (a)	(a) los importes de las transacciones con los propietarios en su condición de tales, mostrando de forma separada las distribuciones a los mismos;	No aplica			
119	73 (b)	(b) el saldo de los resultados acumulados (ahorro o desahorro al inicio del periodo y a la fecha de presentación, y los cambios durante el periodo; y	Cumple			La Institución se acoge con el formato que la Contabilidad Nacional brinda para la presentación, según lo establece la Norma
119	73 (c)	(c) en la medida en que los componentes de los activos netos/patrimonio se revelen separadamente, una conciliación entre el importe en libros de cada componente de los activos netos/patrimonio al inicio y al final del periodo, informando por separado de cada cambio.	Cumple			La Institución se acoge con el formato que la Contabilidad Nacional brinda para la presentación y la revelación en las Notas, según lo establece la Norma
120	74	¿Los cambios en los activos netos/patrimonio de una entidad, entre dos fechas de presentación, reflejan el incremento o disminución sufridos por sus activos netos durante el periodo?	Cumple			La Institución se acoge con el formato que la Contabilidad Nacional brinda para la presentación y la revelación en las Notas, según lo establece la Norma
Notas de los Estados Financieros			No llenar			
129	75	Las notas normalmente se presentan en el siguiente orden, que ayuda a los usuarios a comprender los estados financieros y a compararlos con los estados financieros de otras entidades:	No llenar			
129	75 (a)	(a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);	Cumple			Se revela en notas
129	75 (b)	(b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);	Cumple			La Institución presenta las Políticas aplicadas en los Estados Financieros
129	75 (c)	(c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros las Notas que detallan cada una de las partidas
129	75 (d)	(d) otra información a revelar, que incluye:	No llenar			
129	75 (i)	(i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros las Notas que detallan los pasivos contingentes
129	75 (j)	(j) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros las Notas, las políticas de riegos no financieros
127	76	¿Las notas a los estados financieros revelan lo siguiente?	No llenar			
127	76 (a)	(a) información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros en las Notas, la base de medición con la que se elaboran según indica la Norma
127	76 (b)	(b) las políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas para las transacciones y sucesos significativos;	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros en las Notas, las Políticas aplicables con la que se elaboran según indica la Norma
127	76 (c)	(c) la información requerida por las NICSP que no se presenta en el estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo; y	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros en las Notas, documentos de apoyo que evidencia los movimientos generados.
127	76 (d)	(d) la información adicional que, no se presenta en el estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, pero que sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros en las Notas, documentos de apoyo que evidencia los movimientos generados.
128	77	¿La entidad presenta notas a los estados financieros de una manera sistemática, en la medida de lo práctico?	Cumple			La Institución se acoge con el formato que la Contabilidad Nacional brinda para la presentación, según lo establece la Norma

NICSP 1

Presentación de Estados Financieros

Objetivo: Establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

Si

		Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".																																																						
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones																																																		
128	78	¿La entidad hace una referencia cruzada de cada elemento en el estado de situación financiera, el estado del rendimiento financiero, el estado de cambios en los activos netos / patrimonio y el estado de flujos de efectivo a cualquier información relacionada en las notas?	Cumple			Se realiza el cruce de información mediante archivos auxiliares, y otros documentos provenientes de Unidades primarias para la validación de los saldos																																																		
Patrimonio																																																								
95	79	¿Si la entidad no cuenta con capital social, revelará los activos netos/patrimonio, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, mostrando por separado?	No llenar																																																					
95	79 (a)	(a) el capital aportado, que será igual al total acumulado en la fecha de presentación de las aportaciones de los propietarios menos distribuciones realizadas a los mismos;	Cumple			La Institución presenta el Capital inicial al momento de la creación de la institución.																																																		
95	79 (b)	(b) los resultados (ahorro o desahorro) acumulados;	Cumple			En el Estado de Situación se muestra el importe generado por el Ahorro o Desahorro del periodo, según lo indica la Norma																																																		
95	79 (c)	(c) las reservas, incluyendo una descripción de la naturaleza y destino de cada reserva que figure en activos netos/patrimonio; y	Cumple			En el Estado de Situación se muestra el importe por reservas generadas del periodo, según lo indica la Norma																																																		
95	79 (d)	(d) los intereses minoritarios.	No aplica																																																					
98	80	¿Si la entidad tiene capital social: ¿se revela para cada una de las clases de capital aportado de la siguiente manera?	No llenar																																																					
98	80 (a)	(a) el número de acciones autorizadas;	No aplica																																																					
98	80 (b)	(b) el número de acciones emitidas y cobradas totalmente, así como el número de emitidas pero aún no cobradas en su totalidad;	No aplica																																																					
98	80 (c)	(c) el valor nominal de las acciones, o el hecho de que no tengan valor nominal ;	No aplica																																																					
98	80 (d)	(d) una conciliación entre el número de acciones en circulación al principio y al final del año;	No aplica																																																					
98	80 (e)	(e) los derechos, preferencias y restricciones correspondientes a esa clase, incluyendo los que corresponden a restricciones, distribución de dividendos y al reembolso del capital;	No aplica																																																					
98	80 (f)	(f) las acciones de la entidad poseídas por ésta, o por sus entidades controladas o asociadas; y	No aplica																																																					
98	80 (g)	(g) las acciones cuya emisión está reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos para la venta de acciones, describiendo las condiciones e importes correspondientes; y	No aplica																																																					
98	81	¿La entidad revela una descripción de la naturaleza y destino de cada reserva que figure en los activos netos/patrimonio. ?	Cumple			La Institucion revela la partida de reserva, sin embargo ésta no ha sufrido variaciones durante el periodo 2023																																																		
Capital																																																								
148 A	82	¿Se revela información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ella aplica para gestionar el capital?	No llenar																																																					
148 B	83	¿se revela revela la siguiente información en cumplimiento con el párrafo 148A?	No aplica																																																					
148 B	83 (a)	(a) Información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya (aunque no solo) entre otras cosas:	No llenar																																																					
148 B	83 (i)	(i) una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión;	No aplica																																																					
148 B	83 (ii)	(ii) cuando una entidad está a sujeta a requerimientos externos de capital, la naturaleza de éstos y la forma en que se incorporan en la gestión de capital; y	No aplica																																																					
148 B	83 (iii)	(iii) cómo cumple sus objetivos de gestión de capital.	No aplica																																																					
148 B	83 (b)	(b) Datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestiona como capital. Algunas entidades consideran como parte del capital a determinados pasivos financieros (por ejemplo, algunas formas de deuda subordinada). Otras excluyen del capital a algunos componentes del patrimonio (por ejemplo, los componentes surgidos de las coberturas de flujos de efectivo).	No aplica																																																					
148 B	83 (c)	(c) Los cambios en (a) y (b) desde el período anterior.	No aplica																																																					
148 B	83 (d)	(d) Si durante el periodo ha cumplido con cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeto.	No aplica																																																					
148 B	83 (e)	(e) Cuando la entidad no haya cumplido con alguno de estos requerimientos externos de capital impuestos, las consecuencias de este incumplimiento.	No aplica																																																					
148 C		"Una entidad puede gestionar su capital de diversas formas y estar sujeta a distintos requerimientos sobre el capital. Por ejemplo, un conglomerado puede incluir entidades que lleven o cabo actividades de seguro y actividades bancarias, y esas entidades pueden también operar en diferentes jurisdicciones. Si la información a revelar de forma agregada sobre los requerimientos de capital y sobre la forma de gestionar el capital proporcionase información útil o distorsionase la comprensión de los recursos de capital de una entidad por parte de los usuarios de los estados financieros, la entidad revelará información separado sobre cada requerimiento de capital al que esté sujeta"	No llenar																																																					
Totales	83		181																																																					
Preguntas pendientes de respuesta			0																																																					
<table><thead><tr><th colspan="2"></th><th>Reconocimiento y medición</th><th>Revelaciones</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="2">Número de ítems</td><td>21</td><td>160</td><td>181</td></tr><tr><td colspan="2">Ítems no aplicables</td><td>4</td><td>64</td><td>68</td></tr><tr><td colspan="2">Ítems aplicables</td><td>17</td><td>96</td><td>113</td></tr><tr><td colspan="2">Ítems cumplidos</td><td>17</td><td>96</td><td>113</td></tr><tr><td colspan="2">Ítems cumplidos parcialmente</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="2">Ítems no cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="2">Porcentaje de aplicación</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td colspan="2">Impacto</td><td>Bajo</td><td>Medio</td><td>Alto</td></tr><tr><td colspan="2">Esfuerzo</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr></tbody></table>									Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de ítems		21	160	181	Ítems no aplicables		4	64	68	Ítems aplicables		17	96	113	Ítems cumplidos		17	96	113	Ítems cumplidos parcialmente		0	0	0	Ítems no cumplidos		0	0	0	Porcentaje de aplicación		100%	100%	100%	Impacto		Bajo	Medio	Alto	Esfuerzo		-	-	-
		Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																																				
Número de ítems		21	160	181																																																				
Ítems no aplicables		4	64	68																																																				
Ítems aplicables		17	96	113																																																				
Ítems cumplidos		17	96	113																																																				
Ítems cumplidos parcialmente		0	0	0																																																				
Ítems no cumplidos		0	0	0																																																				
Porcentaje de aplicación		100%	100%	100%																																																				
Impacto		Bajo	Medio	Alto																																																				
Esfuerzo		-	-	-																																																				
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algun transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:																																																								
Responda con SI o NO			FILTRO DE BRECHAS																																																					
La norma posee transitorios																																																								
La norma posee Planes de Acción																																																								
PLAZO																																																								
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad																																											
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0																																																								
Cuadro en un Auxiliar para ver el detalle																																																								
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%																																																								
JERARCA MAXIMO		NOMBRE	FIRMA																																																					
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE	FIRMA																																																					
CONTADOR		NOMBRE	FIRMA																																																					

Estados de Flujo de Efectivo

Objetivo:

Exigir a las entidades que suministren información sobre las variaciones históricas del efectivo y equivalentes al efectivo que posee, mediante la presentación de un estado de flujos de efectivo, clasificados según procedan de actividades de operación, de inversión y de financiación.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No)

SI

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica.", "Cumple.", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de ítem	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
18	1	¿La entidad presenta actualmente estados de flujo de efectivo?	Cumple			La Institución presenta mensualmente el Estado de Flujos de efectivos
36	2	Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera ¿se convierten a la moneda funcional de la entidad aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo?	Cumple			El sistema genera el diferencial cambiario de manera automática el cual es considerado en el flujo de efectivo
28	3	¿Realiza la entidad el flujo de efectivo por el método directo según lo aconseja la NCSF 2?	Cumple			La Institución realiza el flujo de efectivo establecido por la Contabilidad Nacional, el cual es por método directo
24	4	¿Se revela cuando la entidad no pueda identificar separadamente las asignaciones o autorizaciones presupuestarias como actividades corrientes, inversiones de capital y aportaciones de capital, y estas asignaciones o autorizaciones presupuestarias y se clasifican como flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación?	No aplica			
29	5	¿Se presenta en el Estado de Flujos de Efectivo o en las notas una conciliación entre el resultado (ahorro/deshorro) de las actividades ordinarias y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación?	Cumple			Cada cierre de periodo se efectúa la conciliación del flujo efectivo contra el estado de rendimiento financiero.
37	6	¿Los flujos de efectivo de una entidad controlada extranjera se convierten utilizando la tasa de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera, en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo?	No aplica			
39	7	Las variaciones por el tipo de cambio se presentan en el Estado de flujos de efectivo separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación para permitir la conciliación del efectivo al principio y al final del período?	Cumple			En el estado de flujo de efectivo se presenta por separado las variaciones por el tipo de cambio generadas durante el mes
48	8	En caso que una entidad informe sobre su participación en una entidad controlada conjuntamente utilizando la consolidación proporcional ¿incluye en su estado de flujos de efectivo consolidado su parte proporcional de los flujos de efectivo de la citada entidad?	No aplica			
52	9	¿Se incluyen en los Estados de Flujo de Efectivo los importes agregados que se han pagado o cobrado por la compra o disposición o enajenación de una entidad, respectivamente, netos de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo adquiridos o dispuestos, según el caso, en la operación?	No aplica			
Revelaciones			No Benar			
Presentación			No Benar			
18	10	¿Se incluye en el Estado de Flujos de Efectivo la clasificación por actividades de operación, de inversión y de financiación? "Las definiciones de las diferentes categorías de flujos de efectivo se presentan en la NCSF 2.8 y los ejemplos se presentan en la NCSF 2.22."	Cumple			La Institución realiza el flujo de efectivo establecido por la Contabilidad Nacional.
27	11	La entidad informa los flujos de efectivo de las actividades operativas usando:	No Benar			
27	11(a)	(a) El método directo, según el cual se presentan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos;	Cumple			La Institución lo aplica con los registros contables que se generan durante el mes
27	11(b)	(b) El método indirecto, según el cual el resultado se corrige por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido o acumulaciones de cobros o pagos de operación en efectivo pasados o futuros y las partidas de ingresos o gastos asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación	No aplica			
31	12	¿La entidad informa las principales clases de ingresos brutos y pagos en efectivo brutos que surgen de las actividades de inversión y financiamiento por separado, excepto cuando se revelan en forma neta según lo permitido por la NCSF 2.32 y 2.36?	Cumple			Se revela el detalle en Notas
32	13	¿Se presentan netos los flujos de efectivo que proceden de los siguientes tipos de actividades de operación, de inversión y de financiación?	No Benar			
32	13(a)	(a) Cobros y pagos por cuenta de clientes, contribuyentes o beneficiarios, siempre y cuando los flujos de efectivo reflejen la actividad de la otra parte más que la correspondiente a la entidad; y	Cumple			En el estado de flujo de efectivo se presenta los cobros efectuados y pagados por terceros
32	13(b)	(b) Cobros y pagos procedentes de partidas en las que la rotación es elevada, los importes grandes y el vencimiento próximo.	No aplica			
35	14	¿Se presentan en términos netos los siguientes flujos de efectivo procedentes de las actividades de una entidad financiera pública?	No Benar			
35	14(a)	(a) Pagos y cobros por la aceptación y reembolso de depósitos con una fecha fija de vencimiento;	No aplica			
35	14(b)	(b) Colocación y recuperación de depósitos en otras instituciones financieras; y	No aplica			
35	14(c)	(c) Anticipos y préstamos hechos a clientes, así como el reembolso de tales partidas.	No Benar			
Componentes de Efectivo y Equivalentes de Efectivo			No Benar			
56	15	¿Se revelan los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo?	Cumple			Se revela el detalle en Notas
56	16	¿Se presenta una conciliación de los saldos que figuran en su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera?	Cumple			Se efectúa la conciliación del flujo efectivo contra el estado de rendimiento financiero.
57	17	¿Se revelan los criterios adoptados para determinar la composición del efectivo y equivalentes al efectivo?	Cumple			Se describen en el estado de flujo de efectivos, los diferentes componentes de este estado
Adquisiciones de entidades controladas y otras unidades operativas.			No Benar			
49	18	¿Se presentan por separado, y se clasifican como actividades de inversión los flujos de efectivo agregados derivados de adquisiciones de entidades controladas u otras unidades operativas?	No aplica			
51	19	¿Se revela de forma agregada respecto de cada adquisición de entidades controladas u otras unidades operativas, habidas durante el periodo, todos y cada uno de los siguientes extremos?	No Benar			
51	19(a)	(a) La contraprestación total derivada de la compra	No aplica			
51	19(b)	(b) La parte de la contraprestación de compra descargada mediante efectivo y equivalentes de efectivo.	No aplica			
51	19(c)	(c) El monto de efectivo y equivalentes de efectivo en la entidad controlada o unidad operativa adquirida	No aplica			
51	19(d)	(d) El importe de los activos y pasivos, distintos del efectivo o equivalentes de efectivo, reconocidos por la entidad controlada o unidad operativa adquirida, resumidos por cada categoría principal	No aplica			
Disposiciones de entidades controladas y otras unidades operativas.			No Benar			
52	20	¿Se presentan por separado, y se clasifican como actividades de inversión los flujos de efectivo agregados derivados de disposiciones o enajenación de entidades controladas u otras unidades operativas?	No aplica			
Otra Información			No Benar			
40	21	¿Se revelan por separado los flujos de efectivo correspondientes a lo siguiente?	No Benar			
40	21(a)	(a) Intereses recibidos	Cumple			Se registran lo correspondiente a los intereses por concepto de intereses bancarios y por intereses moratorios
40	21(b)	(b) Intereses pagados	Cumple			Se registran lo correspondiente a los intereses por concepto de intereses moratorios pagados a la CCSS
40	21(c)	(c) Dividendos o distribuciones similares percibidos	No aplica			
40	21(d)	(d) Dividendos o distribuciones similares pagados	No aplica			
54	22	¿Se considera lo siguiente para las transacciones de inversión y financiamiento que no requieren el uso de efectivo o equivalentes de efectivo?	No Benar			
54	22(a)	(a) Son excluidas del estado de flujos de efectivo.	No aplica			
54	22(b)	(b) Son divulgados en otra parte de los estados financieros de manera que proporcione toda la información relevante sobre estas actividades de inversión y financiamiento.	No aplica			
59	23	¿La entidad revela la siguiente información con respecto al efectivo significativo y los saldos equivalentes de efectivo que no están disponibles para el uso de la entidad económica?	No Benar			
59	23(a)	(a) El monto	Cumple			Se revela en la Notas
59	23(b)	(b) Comentario por parte de la administración de la entidad	Cumple			Se revela en la Notas
46	24	¿La entidad revela lo siguiente?	No Benar			
46	24(a)	(a) El importe de los préstamos no dispuestos, que puedan estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o financiación, indicando las restricciones sobre el uso de tales medios financieros.	No aplica			
46	24(c)	(c) Importe y naturaleza de los saldos de efectivo sobre los que existen restricciones.	Cumple			Se revela en la Notas
Totales			24	37		
Preguntas pendientes de respuesta			0			

Reconocimiento y medición

Revelaciones

Total

Número de ítems

9

28

37

Ítems no aplicables

4

16

20

Ítems aplicables

5

12

17

Ítems cumplidos

5

12

17

Ítems cumplidos parcialmente

0

0

0

Ítems no cumplidos

0

0

0

Porcentaje de aplicación

100%

100%

100%

Bajo

Medio

Alto

Impacto

Bajo

Medio

Alto

Esfuerzo

Bajo

Medio

Alto

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responda con SI o NO

La norma posee Planes de Acción

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de ítem

Número pregunta

Acciones para brechas

Actividades de cumplimiento

% de Avance Plan de acción

Requerimientos

Recursos

Responsable

Fecha de Inicio

Fecha para Finalizar

Fecha Actual

Duración meses

Meses Transcurridos

Meses para finalizar actividad

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE)

=

0

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN

0%

JERARCA MAXIMO

NOMBRE

FIRMA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y

NOMBRE

FIRMA

CONTADOR

NOMBRE

FIRMA

INICSP 5

Costos por Préstamos

Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de los costos por préstamos.
La Norma establece, como regla general, el reconocimiento inmediato de los costos por préstamos. No obstante, la Norma permite, como tratamiento alternativo permitido, la capitalización de los costos por préstamos que sean directamente imputables a la adquisición, construcción, o producción de un activo apto.
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

No

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Requerida	Impacto	Esfuerzo	Observaciones																																																				
Reconocimiento y medición																																																										
9 (a)	1	¿Tiene la entidad una política contable actual para los costos por préstamos?	No llenar																																																							
14	2	¿Define la entidad los costos por préstamos como "intereses y otros gastos incurridos por una entidad en relación con las operaciones de endeudamiento"?																																																								
14	3	Bajo el tratamiento de referencia, ¿los costos por préstamos se reconocen como gastos del periodo en que se incurre en ellos, con independencia de los activos a los que fueron aplicables?																																																								
17	4	Bajo el tratamiento alternativo: ¿los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto se capitalizan como parte del costo de dicho activo?																																																								
Costos por préstamos – Tratamiento alternativo permitido																																																										
18	5	¿Las políticas contables de la entidad requieren la capitalización de los costos de endeudamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que califica como parte del costo de ese activo (tratamiento alternativo permitido)?	No llenar																																																							
20	6	Si la entidad ha adoptado el tratamiento alternativo, ¿dicho tratamiento se aplica de manera coherente a todos los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción, o producción de todos los activos aptos de la entidad?																																																								
23	7	En la medida que los fondos se hayan tomado prestados específicamente con el propósito de obtener un activo apto, ¿el importe de los costos por intereses susceptibles de capitalización en ese activo se determina según los costos reales incurridos por tales préstamos durante el periodo, menos los rendimientos conseguidos por la colocación de tales fondos en inversiones temporales?																																																								
25	8	¿Es la tasa de capitalización el promedio ponderado de los costos por préstamos aplicables a los préstamos de la entidad que están pendientes durante el periodo, aparte de los préstamos hechos específicamente con el propósito de obtener un activo que califique? ¿El monto de los costos de endeudamiento capitalizados durante un periodo no excede el monto de los costos de endeudamiento incurridos durante ese periodo?																																																								
26	9	Cuando una entidad controladora obtenga fondos provenientes de préstamos que se trasladan a una entidad controlada, sin asignarle costos por préstamos, o asignándole solo parte de éstos, como entidad controlada capitaliza únicamente aquellos costos por préstamos en que ella misma haya incurrido?																																																								
30	10	¿Cuando el importe actual en libros o el importe final del activo apto sea mayor que su importe recuperable, el importe en libros se disminuye o se da de baja de acuerdo con las exigencias de la NICSP 21?																																																								
31	11	¿La capitalización de los costos por intereses como parte del costo de un activo apto si inicia cuando: (a) se haya incurrido en desembolsos con relación al activo; (b) se haya incurrido en costos por préstamos; y (c) se estén llevando a cabo las actividades necesarias para preparar el activo para su uso deseado o para su venta?																																																								
34	12	¿La capitalización de los costos por préstamos se suspende durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades, si éstos se reinician de manera significativa en el tiempo?																																																								
36	13	¿La capitalización de los costos por intereses se finaliza cuando se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo apto para su utilización deseada o para su venta?																																																								
Revelaciones																																																										
36	14	¿Se revela información sobre las políticas y métodos contables adoptados para los costos por intereses en los Estados Financieros?	No llenar																																																							
40	15	¿Los estados financieros revelan la siguiente información?	No llenar																																																							
40	15 (a)	¿(a) los costos contables adeudados con relación a los costos por préstamos;																																																								
40	15 (b)	¿(b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el periodo; y																																																								
40	15 (c)	¿(c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).																																																								
Totales			15	0																																																						
Preguntas pendientes de respuesta			17																																																							
<table><thead><tr><th></th><th>Reconocimiento y medición</th><th>Revelaciones</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>Número de ítems</td><td>13</td><td>4</td><td>17</td></tr><tr><td>Ítems no aplicables</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems aplicables</td><td>13</td><td>4</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos parcialmente</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems no cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de aplicación</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td></tr><tr><td colspan="4"></td></tr><tr><td colspan="4">Impacto</td></tr><tr><td colspan="4">Bajo Medio Alto</td></tr><tr><td colspan="4">Esfuerzo</td></tr><tr><td colspan="4">Bajo Medio Alto</td></tr></tbody></table>								Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de ítems	13	4	17	Ítems no aplicables	0	0	0	Ítems aplicables	13	4	0	Ítems cumplidos	0	0	0	Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0	Ítems no cumplidos	0	0	0	Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%					Impacto				Bajo Medio Alto				Esfuerzo				Bajo Medio Alto			
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																																							
Número de ítems	13	4	17																																																							
Ítems no aplicables	0	0	0																																																							
Ítems aplicables	13	4	0																																																							
Ítems cumplidos	0	0	0																																																							
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0																																																							
Ítems no cumplidos	0	0	0																																																							
Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%																																																							
Impacto																																																										
Bajo Medio Alto																																																										
Esfuerzo																																																										
Bajo Medio Alto																																																										
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoge a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:																																																										
Responde (con Si o NO)																																																										
La norma posee transitorios																																																										
La norma posee Planes de Acción																																																										
FILTRO DE BRECHAS																																																										
PLAZO																																																										
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	MeSES Transcurridos	MeSES para finalizar actividad																																													
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0																																																										
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%																																																										
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA																																																						
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA																																																						
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA																																																						

JEFE/CA JERARCA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

NICSP 13						
Arrendamientos						
Objetivo: Establecer, tanto para arrendamientos operativos, las políticas contables apropiadas para contabilizar y revelar la información correspondiente a los arrendamientos operativos y financieros						
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)						
No						
Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
8	1	¿Las políticas contables de la entidad definen un arrendamiento como un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de recibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado?				
13	2	¿Se clasifican como arrendamientos financieros aquellos cuando se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad?				
13	3	¿Se clasifican como arrendamientos operativos si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad?				
18	4	¿Los arrendamientos son clasificados de acuerdo a sus características similares al artículo del mismo?				
20A	5	Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente la entidad evalúa la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo?				
20A	6	Cuando es necesario clasificar y contabilizar un arrendamiento de terrenos y construcciones, ¿los pagos mínimos por el arrendamiento (incluyendo todo pago por adelantado) se distribuyen entre los componentes de terrenos y construcciones en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento en los citados componentes de terrenos y construcciones en el inicio del arrendamiento?				
20A	7	Si los pagos por el arrendamiento no pueden repartirse fácilmente entre estos los componentes de terrenos y construcciones, ¿todo el arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero, a menos que esté claro que ambos componentes son arrendamientos operativos, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como operativo?				
24	8	Si el arrendatario clasifica los derechos sobre un inmueble mantenido en régimen de arrendamiento operativo, como propiedad de inversión, ¿Tales derechos sobre el inmueble se contabilizan como si fueran un arrendamiento financiero y, además, se utiliza el modelo del valor razonable para el activo así reconocido?				
Entidad como Arrendatario			No llenar			
28	9	Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, como arrendatarios reconocen los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero como activos y las obligaciones asociadas a los mismos como pasivos en sus estados de situación financiera?				
28	10	¿Los activos y pasivos deberán ser reconocidos por importes iguales al valor razonable de la propiedad arrendada, o si fuera menor, por el valor presente del precio mínimo de los pagos por arrendamiento determinados cada uno al inicio del arrendamiento?				
28	11	¿Se calcula el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento financiero, tomando como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, o la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario cuando sea impracticable determinar la primer opción?				
29	12	En el arrendamiento financiero ¿Las transacciones y demás eventos se contabilizan y presentan de acuerdo con su fondo económico y realidad financiera, y no solamente en consideración a su forma legal?				
33	13	En el arrendamiento financiero ¿Los costos que son directamente atribuibles a las actividades llevadas a cabo por parte del arrendatario en un arrendamiento financiero, se incluirán como parte del valor del activo reconocido en la transacción?				
34	14	En el arrendamiento financiero ¿Se dividen las cuotas del arrendamiento en cargas financieras y amortización?				
34	15	En el arrendamiento financiero ¿Los pagos contingentes de los arrendamientos se cargan como gastos en los períodos en los que sean incurridos?				
36	16	En el arrendamiento financiero ¿La política de depreciación para activos depreciables arrendados es coherente con la seguida para el resto de activos depreciables que se poseen?				
37	17	En el arrendamiento financiero ¿Se deprecia el activo arrendado en función del menor entre el plazo de arrendamiento o la vida útil?				
39	18	En el arrendamiento financiero ¿Se aplican las pruebas pertinentes de deterioro del valor previstas en las normas internacionales y/o nacionales de contabilidad para determinar si el activo arrendado ha sufrido un deterioro del valor?				
42	19	¿Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario?				
Entidad como Arrendadora			No llenar			
50	20	Como arrendador ¿Los costos directos iniciales entre los que se incluyen comisiones, honorarios jurídicos y costos internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento se excluyen de la inversión neta del arrendamiento y se reconocen como gastos cuando se reconocen el beneficio de la venta?				
51	21	El reconocimiento de los ingresos financieros, se basa en una pauta que refleje, en cada uno de los periodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión neta del arrendador en el arrendamiento financiero?				
54	22	Los arrendadores que son también fabricantes o distribuidores reconocen los resultados derivados de la venta en el período, de acuerdo con las políticas contables utilizadas por la entidad para el resto de las operaciones de venta directa?				
55	23	En caso de que la entidad sea un fabricante o comerciante arrendador: si se cotizan tasas de interés artificialmente bajas, ¿se limitan las ganancias o pérdidas en la venta de activos a lo que se aplicaría si se cobrara una tasa de interés de mercado? ¿Se reconocen los costos incurridos en relación con la negociación y la organización de un arrendamiento como un gasto cuando se reconoce la ganancia o pérdida?				
63	24	Como arrendador los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos ¿se reconocen como ingresos, en el estado de rendimiento financiero, de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto, por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de agotamiento de las ganancias derivadas del arrendamiento en cuestión?				
64	25	Como arrendador los costos relacionados con cada una de las cuotas de arrendamiento operativo, incluyendo en ellos la depreciación del activo, se reconocen como gasto del período correspondiente?				
65	26	Como arrendador los costos directos iniciales, incurridos por el arrendador en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo, se añaden al importe en libros del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento?				
66	27	¿La depreciación de los activos depreciables arrendados se efectúa de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calcula con arreglo a las bases establecidas en la NICSP 17 o la NICSP 18, según corresponda?				
67	28	¿Se aplican las pruebas pertinentes de deterioro del valor previstas en las normas internacionales y/o nacionales de contabilidad?				
Transacciones de venta con arrendamiento posterior			No llenar			
70	29	¿La entidad ha iniciado alguna transacción de venta y arrendamiento?				
71	30	Si una transacción de venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento financiero, cualquier exceso del importe de la venta sobre el importe en libros del activo enajenado se difiere y amortiza a lo largo del plazo del arrendamiento?				
73	31	Si una venta con arrendamiento posterior resulta ser un arrendamiento operativo, y queda claro que la operación se ha establecido a su valor razonable, cualquier pérdida o ganancia se reconoce inmediatamente?				
75	32	En los contratos de arrendamiento operativo, si el valor razonable del bien en el momento de la venta con arrendamiento posterior fuera inferior a su importe en libros, ¿ la pérdida derivada de la diferencia entre ambas cifras se reconoce inmediatamente?				
Revelaciones			No llenar			
Revelaciones para los arrendadores			No llenar			
Arrendamientos Financieros			No llenar			
48	33	Como arrendador ¿se reconocen las cuentas por cobrar por cuotas de arrendamiento financiero como activos en su estado de situación financiera. Estos activos figurando como cuentas por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento?				
60	34	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos financieros?				
60	34 (a)	(a) una conciliación a la fecha de presentación entre la inversión bruta total en los arrendamientos y el valor presente de los pagos mínimos a recibir por arrendamiento a la fecha de la presentación.				
60	34 (b)	(b) la inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento por cobrar en la fecha de presentación, para cada uno de los siguientes periodos:				
60	34 (i)	(i) hasta un año.				
60	34 (ii)	(ii) entre uno y cinco años.				
60	34 (iii)	(iii) más de cinco años.				
60	34 (c)	(c) los ingresos financieros no devengados.				
60	34 (d)	(d) el importe de los valores no devueltos no garantizados reconocidos a favor del arrendador.				
60	34 (e)	(e) las reducciones de valor acumuladas para cubrir incumplimientos relativos a los pagos mínimos de arrendamientos financieros por cobrar.				
60	34 (f)	(f) las cuotas contingentes reconocidas en el estado de rendimiento financiero.				
60	34 (g)	(g) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos concluidos por el arrendador.				
61	35	¿La entidad revela la inversión bruta menos los ingresos no devengados en nuevos negocios agregados durante el período, después de deducir los importes relevantes para los arrendamientos cancelados?				
Arrendamientos Operativos			No llenar			
62	36	En arrendamientos operativos, como arrendador ¿ se revela en su estado de situación financiera, los activos dedicados a arrendamientos operativos de acuerdo con la naturaleza de tales bienes?				
60	37	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos operativos?				
60	37 (a)	(a) el importe acumulado de los pagos mínimos futuros del arrendamiento correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, así como los importes que corresponden a los siguientes plazos:				
60	37 (i)	(i) hasta un año.				
60	37 (ii)	(ii) entre uno y cinco años.				
60	37 (iii)	(iii) más de cinco años.				
60	37 (b)	(b) el total de las cuotas de carácter contingente reconocidas en el estado de rendimiento financiero del período.				
60	37 (c)	(c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento llevados a cabo por el arrendador.				
Transacciones de venta con arrendamiento posterior			No llenar			
77	38	La divulgación de los acuerdos de arrendamiento material incluye las disposiciones únicas o inusuales del acuerdo o los términos de las transacciones de venta y arrendamiento?				
78		Considerar que en caso de existir esta transacción puede exigirse que se revele por separado de las operaciones de venta con arrendamiento posterior de acuerdo con la NICSP 1.				
Revelaciones para los arrendatarios			No llenar			
Arrendamientos Financieros			No llenar			
40	39	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos financieros?				
40	39 (a)	(a) para cada clase de activos, el valor en libros en la fecha de presentación.				
40	39 (b)	(b) una conciliación entre el total de pagos mínimos de arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente.				
40	39 (c)	(c) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento a la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:				
40	39 (i)	(i) hasta un año.				
40	39 (ii)	(ii) entre uno y cinco años.				
40	39 (iii)	(iii) más de cinco años.				
40	39 (d)	(d) las cuotas contingentes reconocidas como deuda en el período.				
40	39 (e)	(e) el total de los pagos mínimos futuros de subarrendamientos que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos financieros no cancelables.				
40	39 (f)	(f) una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento donde se incluirán, pero sin limitarse ellos, los siguientes datos:				
40	39 (fi)	(i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado.				
40	39 (fii)	(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento.				
40	39 (fiii)	(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieren a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento				
Arrendamientos Operativos			No llenar			
44	40	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos operativos?				
44	40 (a)	(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, para cada uno de los siguientes periodos:				
44	40 (i)	(i) hasta un año.				
44	40 (ii)	(ii) entre uno y cinco años.				
44	40 (iii)	(iii) más de cinco años.				

Objetivo: tanto para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables apropiadas para contabilizar y revelar la información correspondiente a los arrendamientos operativos y financieros

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No)

No

NICSP 13

Arrendamiento Operativo y Financiero

Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Año	Observaciones																																
44	40 (b)	(b) el total de los pagos mínimos futuros por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables.	No llenar																																				
44	40 (c)	(c) cuotas de arrendamientos y subarrendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de:																																					
44	40 (c)(i)	(i) los pagos mínimos por arrendamientos,																																					
44	40 (c)(ii)	(ii) las cuotas contingentes, y																																					
44	40 (c)(iii)	(iii) las cuotas de subarrendo.																																					
44	40 (d)	(d) una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluyan, en lo posible, los siguientes datos:	No llenar																																				
44	40 (e)(i)	(i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;																																					
44	40 (e)(ii)	(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento, y																																					
44	40 (e)(iii)	(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.																																					
Transacciones de venta con arrendamiento posterior			No llenar																																				
77	41	(a) divulgación de los acuerdos de arrendamiento material incluye las disposiciones únicas o inusuales del acuerdo o los términos de las transacciones de venta y arrendamiento?																																					
78		Considerar que en caso de existir esta transacción puede exigirse que se revele por separado de las operaciones de venta con arrendamiento posterior de acuerdo con la NICSP 8	No llenar																																				
Totales	41		0																																				
Preguntas pendientes de respuesta			71																																				
<table><tr><th></th><th>Reconocimiento y medición</th><th>Revelaciones</th><th>Total</th></tr><tr><td>Número de ítems</td><td>32</td><td>39</td><td>71</td></tr><tr><td>Ítems no aplicables</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems aplicables</td><td>32</td><td>39</td><td>71</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos parcialmente</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems no cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de aplicación</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td></tr></table>								Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de ítems	32	39	71	Ítems no aplicables	0	0	0	Ítems aplicables	32	39	71	Ítems cumplidos	0	0	0	Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0	Ítems no cumplidos	0	0	0	Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%	
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																				
Número de ítems	32	39	71																																				
Ítems no aplicables	0	0	0																																				
Ítems aplicables	32	39	71																																				
Ítems cumplidos	0	0	0																																				
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0																																				
Ítems no cumplidos	0	0	0																																				
Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%																																				
<table><tr><th>Impacto</th><th>Bajo</th><th>Medio</th><th>Alto</th></tr><tr><td></td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr></table>							Impacto	Bajo	Medio	Alto		-	-	-																									
Impacto	Bajo	Medio	Alto																																				
	-	-	-																																				
<table><tr><th>Esfuerzo</th><th>Bajo</th><th>Medio</th><th>Alto</th></tr><tr><td></td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr></table>							Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto		-	-	-																									
Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto																																				
	-	-	-																																				

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoge a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta a completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:
Responde con SI o NO

La norma posee transitorios

☐

La norma posee Planes de Acción

☐

FILTRO DE BRECHAS

		PLAZO											
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
#RUBICA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA									
#DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA									
#CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									

NIESP 14

Hechos ocurridos después de la fecha de presentación

Objetivo: Prescribir, cuándo debe, una entidad, proceder a ajustar sus estados financieros por hechos ocurridos después de la fecha de presentación y, las revelaciones que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su emisión, así como, respecto a los hechos ocurridos después de la fecha de presentación.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No)

SI

Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
5	1	¿La entidad cuenta para eventos después de la fecha de reporte? En caso afirmativo, ¿existe una política contable para su contabilización? - Los eventos posteriores a la fecha de reporte son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha de presentación de los estados financieros y la fecha de autorización para su emisión.	No aplica			Hasta la fecha la institución no ha tenido eventos posteriores a la fecha de presentación de los Estados Financieros
5	2	La entidad considera los dos tipos de eventos: (a) aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que implican ajustes); y (b) aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes)	No aplica			Hasta la fecha la institución no ha tenido eventos posteriores a la fecha de presentación de los Estados Financieros
10	3	¿La entidad reporta hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes?	No aplica			Hasta la fecha la institución no ha tenido eventos posteriores a la fecha de presentación de los Estados Financieros
11		Algunos ejemplos de hechos ocurridos después de la fecha de presentación: - El acuerdo después del período de presentación de un caso judicial - La recepción de información que indica que un activo fue deteriorado - El descubrimiento de fraudes o errores	No llenar			
12	4	¿La entidad procede a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación?	No aplica			
13		Un ejemplo de un evento no de ajuste es la disminución en el valor de mercado de las inversiones después del período del informe, ya que esto refleja las circunstancias que surgieron después del final del período del informe	No llenar			
14	5	¿Si una entidad acuerda dividendos o distribuciones similares después de la fecha de presentación, la entidad no reconoce tales distribuciones como un activo en la fecha de presentación?	No aplica			Con la particularidad de la institución no se pagan dividendos
18	6	¿La entidad no prepara sus estados financieros sobre la base de que es un negocio en marcha o los responsables de preparar estos estados financieros o el órgano de gobierno determinan, después de la fecha de presentación, existe la intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones, o que no existe otra alternativa más realista que hacerlo?	No aplica			La institución prepara los estados sobre el negocio en marcha
25	7	¿Cuando una reestructuración anunciada después de la fecha de presentación satisfice la definición de un hecho que no implica ajuste, se realiza una adecuada revelación de información de acuerdo con esta Norma?	No aplica			
26	8	¿La entidad revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación, así como quién ha dado esta autorización?	Cumple			
Revelaciones						
28	9	Si después de la fecha de presentación pero, antes de que los mismos fueran autorizados para su emisión, la entidad recibe información acerca de condiciones que existían ya en dicha fecha, a la luz de la información recibida ¿se actualizan las revelaciones que están relacionadas con tales condiciones?	Cumple			Hasta la fecha la institución no ha tenido eventos posteriores a la fecha de presentación de los Estados Financieros, sin embargo en caso de darse una situación se procederá según lo indicado en la norma
30	10	Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, ¿la entidad revela la siguiente información para cada uno de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes?	No llenar			
30	10 (a)	¿La naturaleza del hecho?	No aplica			
30	10 (b)	¿Si una información de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.	No aplica			
Totales		10	11			

Preguntas pendientes de respuesta

0

	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total
Número de ítems	8	3	11
Ítems no aplicables	7	2	9
Ítems aplicables	1	1	2
Ítems cumplidos	1	1	2
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0
Ítems no cumplidos	0	0	0
Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%

	Bajo	Medio	Alto
Impacto	-	-	-
Esfuerzo	-	-	-

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoge a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

Se espera poner en transitorios

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	PLAZO				
								Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mezses Transcurridos
TOTAL DE BRECHAS INO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE				=	0							
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN				0%								
JERARCA MAXIMO		NOMBRE			FIRMA							
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE			FIRMA							
CONTADOR		NOMBRE			FIRMA							

NICSP 16					
Propiedades de Inversión					
Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión y las exigencias de revelación de información correspondientes.					
La norma es aplicable en la entidad (¿Sí o No?)					
No					
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Número de párrafo	Número de pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo
Reconocimiento y medición					
7	1	¿La entidad contabiliza las propiedades de inversión? En caso afirmativo, ¿la entidad tiene una política contable para propiedades de inversión? Las propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, apreciación del capital o ambas, en lugar de para: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.			
	2	¿La entidad diferencia entre propiedades de inversión según la NICSP 16 y propiedades, planta y equipo según la NICSP 17?			
14	3	¿La entidad pública posee una propiedad para conseguir ingresos por arrendamiento o plusvalías, esta se reconoce como propiedades de inversión?			
18	4	¿La entidad desarrolla criterios para poder ejercitar el juicio de forma coherente, de acuerdo con la definición de propiedades de inversión y con las reglas correspondientes?			
Reconocimiento			No llenar		
20	5	¿Las propiedades de inversión se reconocen como un activo cuando, y solo cuando, es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que están asociados con las propiedades de inversión fluyan hacia la entidad?			
20	6	¿Las propiedades de inversión se reconocen como un activo cuando, y solo cuando el costo o el valor razonable de las propiedades de inversión pueda ser medido en forma fiable?			
Medición			No llenar		
26	7	¿Una propiedad de inversión se mide inicialmente a su costo (los costos de transacción deben incluirse en la medición inicial)?			
27	8	¿Cuando se adquiere una propiedad de inversión a través de una transacción sin contraprestación, ¿su costo se mide a su valor razonable en la fecha de adquisición?			
39	9	La entidad elige como política contable el modelo del valor razonable, o el modelo del costo y aplica esa política a todas las propiedades de inversión (con las excepciones permitidas por las NICSP)?			
42	10	Con posterioridad al reconocimiento inicial, ¿la entidad que haya escogido el modelo del valor razonable mide todas sus propiedades de inversión al valor razonable, excepto en los casos descritos en el párrafo 62?			
65	11	Si la entidad que escoge el modelo del costo, ¿mide todas sus propiedades de inversión según los requerimientos de la NICSP 17 para ese modelo, es decir, al costo menos su depreciación acumulada y cualquier otra pérdida acumulada por deterioro en el valor de los activos?			
23	12	¿La entidad evalúa todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incurre en ellos?			
4	13	Si el pago por una propiedad de inversión se difiere, su costo es el equivalente al precio de contado. ¿La diferencia entre este importe y el total de pagos se reconoce como un gasto por intereses durante el periodo del crédito?			
34	14	El costo inicial del derecho sobre una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento financiero y clasificada como propiedad de inversión, el activo se reconoce por el menor importe entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento. ¿?			
37	15	Al determinar si una transacción tiene carácter comercial, ¿el valor específico para la entidad de la parte de sus actividades afectadas por la transacción tiene en cuenta los flujos de efectivo después de impuestos?			
44	16	¿Las pérdidas o ganancias derivadas de un cambio en el valor razonable de una propiedad de inversión se incluyen en el resultado del periodo en que surten?			
47	17	El valor razonable de propiedades de inversión ¿refleja las condiciones de mercado en la fecha de presentación?			
64	18	Si una entidad ha medido previamente una propiedad de inversión por su valor razonable, ¿la continúa midiendo a valor razonable hasta que se disponga de la misma (o hasta que la propiedad sea ocupada por el propietario, o la entidad comience su transformación para venderla posteriormente en el curso ordinario de su actividad) aún si las transacciones comparables en el mercado se hicieran menos frecuentes, o bien los precios de mercado estuvieran disponibles menos fácilmente?			
66	19	¿Se realizan transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación por parte del propietario, en el caso de una transferencia de propiedades de inversión a una instalación ocupada por el dueño?			
66	20	¿Se realizan transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el inicio de un desarrollo con intención de venta, para una transferencia de propiedades de inversión a inventario?			
66	21	¿Se realizan transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el fin de la ocupación por parte del dueño, en el caso de la transferencia de una instalación ocupada por el propietario a una propiedad de inversión?			
66	22	¿Se realizan transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el inicio de una operación de arrendamiento (en régimen comercial) a un tercero, para una transferencia de inventario a propiedades de inversión.			
68	23	¿Cuando la entidad decide disponer de una propiedad de inversión sin hacer un desarrollo específico, continúa tratando a la propiedad como una propiedad de inversión hasta que se da de baja (eliminada del estado de situación financiera) o no la tratará como si fuera un inventario?			
71	24	Si una propiedad contabilizada como de inversión se traslada a propiedad ocupada por el dueño o a inventario, ¿se mide el costo a valor razonable en la fecha de cambio de uso?			
74	25	En caso de una transferencia de un elemento desde inventarios a propiedades de inversión para contabilizarlo por su valor razonable, cualquier diferencia entre el valor razonable de la propiedad a esa fecha y su importe en libros anterior se reconoce en el resultado?			
76	26	¿Cuando la entidad termine la construcción o desarrollo de una propiedad de inversión construida por la propia entidad, que vaya a ser contabilizada por su valor razonable, cualquier diferencia entre el valor razonable de la propiedad a esa fecha y su importe en libros anterior, se reconoce en el resultado?			
77	27	Las propiedades de inversión se dan de baja (eliminada del estado de situación financiera) cuando se dispone de ella o cuando la propiedad de inversión quede permanentemente retirada de uso y no se espere beneficios económicos futuros o un potencial de servicio por su disposición. ¿?			
80	28	¿La pérdida o ganancia resultante del retiro o disposición de una propiedad de inversión se determina como la diferencia entre los ingresos netos de la transacción y el importe en libros del activo, y se reconoce en el resultado del periodo en que tiene lugar el retiro o la disposición?			
83	29	¿Las compensaciones de terceros por causa de propiedades de inversión que hayan deteriorado su valor, se hayan perdido o abandonado, se reconocen en el resultado del periodo cuando dichas compensaciones sean exigibles?			
Revelaciones			No llenar		
85		Las revelaciones presentadas o continuación son de aplicación, junto con las mencionadas en la NICSP 13. De acuerdo con la NICSP 13, el propietario de una propiedad de inversión facilitará las revelaciones correspondientes al arrendador sobre los arrendamientos en los que ha participado. Una entidad que mantenga una propiedad de inversión en régimen de arrendamiento financiero «operativo», incluirá las revelaciones del arrendatario para los arrendamientos financieros y las revelaciones del arrendador para los arrendamientos operativos en los que haya participado.	No llenar		
Modelo del valor razonable y modelo del costo			No llenar		
86	30	¿La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?	No llenar		
86	30 (a)	¿Se aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo.	No llenar		
86	30 (b)	(b) cuando aplique el modelo del valor razonable, si, y en que circunstancias se clasifican y contabilizan como propiedades de inversión los derechos sobre propiedades mantenidas en régimen de arrendamiento operativo;			
86	30 (c)	(c) cuando la clasificación resulte difícil los criterios desarrollados por la entidad para distinguir las propiedades de inversión de las propiedades ocupadas por el dueño y de las propiedades que se tienen para vender en el curso normal de las actividades del negocio.			
86	30 (d)	(d) los métodos y hipótesis significativas aplicados en la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión, incluyendo una declaración que indique si la determinación del valor razonable fue hecha a partir de evidencias del mercado o se tuvieron en cuenta otros factores de peso (que se revelarán por la entidad) por causa de la naturaleza de las propiedades y la falta de datos comparables de mercado.			
86	30 (e)	(e) la medida en que el valor razonable de las propiedades de inversión (tal como han sido medidas o reveladas en los estados financieros) está basado en una valoración hecha por un perito independiente que tenga una capacidad profesional reconocida y una experiencia reciente en la localidad y categoría de las propiedades de inversión objeto de la medición. Si no hubiera tenido lugar dicha forma de valoración, se revela este hecho;			
86	30 (f)	(f) los importes reconocidos en el resultado (ahorro o desahorro) por:	No llenar		
86	30 (i)	(i) ingresos por alquileres provenientes de las propiedades de inversión;			
86	30 (ii)	(ii) gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) que surgen de propiedades de inversión que generaron ingresos por alquileres durante el periodo; y			
86	30 (iii)	(iii) gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) que surgen de propiedades de inversión que no generaron ingresos por alquileres durante el periodo.			
86	30 (iv)	(iv) la existencia o importe de restricciones en la realización de las propiedades de inversión o en la remisión de los ingresos ordinarios (recursos) los recursos obtenidos en su disposición; y			
86	30 (v)	(v) las obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión, o por cumplimiento de reparaciones, mantenimiento a mejoras.	No llenar		
Modelo del valor razonable			No llenar		
87	31	¿La entidad aplica el modelo del valor razonable y revela una conciliación del importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del periodo, que incluya lo siguiente?	No llenar		
87	31 (a)	(a) adiciones derivadas de adquisiciones a través de combinaciones del sector público de entidades;			
87	31 (b)	(b) cuando aplique el modelo del valor razonable, si, y en que circunstancias se clasifican y contabilizan como propiedades de inversión los derechos sobre propiedades mantenidas en régimen de arrendamiento operativo;			
87	31 (c)	(c) las disposiciones;			
87	31 (d)	(d) pérdidas o ganancias netas de los ajustes al valor razonable;			
87	31 (e)	(e) las diferencias de cambio netas que surgen de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, así como las derivadas de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa;			
87	31 (f)	(f) transferencias hacia y desde inventarios o de propiedades ocupadas por el dueño; y			
87	31 (g)	(g) otros cambios.			
88	32	¿Cuando una evaluación obtenida para una propiedad de inversión se haya ajustado de forma significativa, a efectos de ser utilizada en los estados financieros, ¿la entidad incluye entre sus revelaciones una conciliación entre la evaluación obtenida y la medición ya ajustada que se haya incluido en los estados financieros, mostrando por separado:	No llenar		
88	32 (a)	(a) el importe agregado de cualesquiera obligaciones reconocidas por arrendamiento que se hayan deducido; y			
88	32 (b)	(b) otros ajustes significativos.			
89	33	Si por excepción se utiliza el método del costo ¿se revela los importes asociados a esas propiedades de inversión de forma separada de los importes asociados a otras propiedades de inversión junto con la siguiente información?	No llenar		
89	33 (a)	(a) una descripción de las propiedades de inversión;			
89	33 (b)	(b) una explicación del motivo por el cual el valor razonable no puede determinarse de forma fiable;			
89	33 (c)	(c) si es posible, el rango de estimaciones dentro del cual es posible que se encuentre el valor razonable; y			
89	33 (d)	(d) en la descripción de propiedades de inversión no reconocidas por su valor razonable.	No llenar		
89	33 (e)	(e) el hecho de que la entidad haya dispuesto de propiedades de inversión no registradas en libros a su valor razonable.			
89	33 (e)(i)	(i) el importe en libros de esas propiedades de inversión en el momento de su venta; y			
89	33 (e)(ii)	(ii) el importe de la ganancia o pérdida reconocida.	No llenar		
Modelo del Costo			No llenar		
90	34	Si la entidad aplica el modelo del costo, ¿revela la siguiente información?	No llenar		
90	34 (a)	(a) las hipótesis de depreciación utilizadas;			
90	34 (b)	(b) las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizado el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incrementado por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor) al inicio y al final del periodo;			
90	34 (c)	(c) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incrementado por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor) al inicio y al final del periodo.			
90	34 (d)	(d) una conciliación del importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del periodo, que incluya lo siguiente:	No llenar		

NICSP 17						
Propiedades, Planta y Equipo						
Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)			Si			
			Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".			
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
9	1	¿La entidad reconoce bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural, aplica los requerimientos de revelación de la información de esta Norma?	No aplica			
17	2	¿Las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la entidad espere utilizar durante más de un período, se califican como elementos de propiedades, planta y equipo?	No aplica			
19	3	¿Se evalúa con el principio de reconocimiento, todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos, incluyendo aquellos en los que se incurre para adquirirlas?	Cumple			
21	4	¿Se contabilizan las infraestructuras dentro de la categoría de propiedades, planta y equipo?	Cumple			
24	5	¿Se eximen los costos derivados del mantenimiento diario del elemento del criterio de reconocimiento de la propiedad, planta y equipo?	Cumple			
13	6	¿La entidad tiene actualmente una política contable para el tratamiento de propiedades, planta y equipo (PPE)? La NICSP 17.13 define propiedades, planta y equipo como activos tangibles que: (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y (b) se espera que serán utilizados durante más de un período contable.	Cumple			
14	7	¿El costo de una partida de propiedades, planta y equipo se reconoce como activo si, y sólo si: (a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo; y (b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable? (c) tengo control del activo?	Cumple			
26	8	¿Los elementos de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se miden por su costo?	Cumple			
27	9	¿Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, ¿su costo se mide con su valor razonable en la fecha de adquisición?	Cumple			
Medición posterior al reconocimiento			No tener			
Modelo del costo			No tener			
35	10	¿Cuando se realizan operaciones accesorias relacionadas a propiedades planta y equipo, pero no imprescindibles para su uso, ¿se reconocen los ingresos y gastos de estas operaciones secundarias en el resultado del período?	Cumple			
38	11	¿Cuando elementos de propiedades, planta y equipo se cambian por uno o varios activos no monetarios (el costo de dicho elemento de propiedades, planta y equipo se mide por su valor razonable, a menos que (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o (b) no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido o el del activo entregado)?	No aplica			
39	12	¿La entidad determina si una transacción de intercambio tiene carácter comercial, considerando en qué medida se espera que cambien los flujos de efectivo futuros o potencial de servicio como consecuencia de dicha transacción?	No aplica			
42	13	¿La entidad ha elegido como política contable el modelo del costo del párrafo 43 o el modelo de revaluación del párrafo 44, y aplica esa política a todos los elementos que componen una clase de propiedades, planta y equipo?	Cumple			
43	14	¿Con posterioridad a su reconocimiento como activo, ¿los elementos de propiedades, planta y equipo se registran por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor?	Cumple			
Modelo de revaluación			No tener			
44	15	¿Con posterioridad a su reconocimiento como activo, ¿los elementos de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizan por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido?	Cumple			
51	16	¿Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, ¿se revalúan también todos los elementos que pertenecen a la misma clase de activos?	Cumple			
54	17	¿Cuando se incrementa el importe de un activo en libros como consecuencia de una revaluación, ¿tal aumento debe (se acredita directamente a una cuenta de reservas por revaluación)? No obstante, ¿el incremento se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) en la medida en que suponga una reversión de una disminución por devaluación de la misma clase de activos, que fue reconocida previamente en resultados?	Cumple			
55	18	¿Si se reduce el importe en libros de una clase de activos como consecuencia de una revaluación, ¿tal disminución debe ser reconocida en el resultado (ahorro o desahorro)?	Cumple			
56	19	¿Los incrementos y disminuciones en la revaluación relativos a activos individuales dentro de una clase de propiedades, planta y equipo (se compensan entre sí dentro de esa clase pero no con los correspondientes a activos de diferentes clases)?	Cumple			
59	20	¿Se describe de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento?	Cumple			
65	21	¿El importe depreciable de un activo se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil?	Cumple			
76	22	¿El método de depreciación refleja el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos o potencial de servicio futuros del activo?	Cumple			
64	23	¿El cargo por depreciación de cada período (se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro), salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo)?	Cumple			
77	24	¿El método de depreciación aplicado a un activo se revisa, como mínimo, al término de cada período anual sobre el que se informe y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o potencial de servicio incorporados al activo, se cambia para reflejar el nuevo patrón?	No aplica			
77	25	¿Cuando se produce un cambio en el método de depreciación, este se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NICSP 37?	No aplica			
80	26	¿Las compensaciones procedentes de terceros, por elementos de propiedades, planta y equipo que hayan experimentado un deterioro del valor, se hayan perdido o se hayan abandonado, se incluyen en el resultado cuando tales compensaciones sean exigibles?	No aplica			
82	27	¿El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja en cuentas: (a) por su disposición; o (b) cuando no se espere obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso o disposición?	Cumple			
83	28	¿La pérdida o ganancia surge al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluye en el resultado cuando dicho elemento sea dado de baja en cuentas?	Cumple			
86	29	¿La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, se determina como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición y el importe en libros del elemento?	Cumple			
49	30	¿Cuando el valor razonable del activo revaluado difiere significativamente de su importe en libros, ¿se hace revaluación?	Cumple			
50	31	¿Cuando se revalúe un elemento de propiedades, planta y equipo, ¿la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación se ajusta reexpresando los Estados Financieros o del activo o eliminando contra el importe en libros bruto del activo y reexpresando el importe neto hasta alcanzar el importe revaluado del activo?	Cumple			
67	32	El valor residual y la vida útil de un activo se revisan, como mínimo, al término de cada período anual sobre el que se informe y, si las respectivas diferencias de las estimaciones previas, los cambios se contabilizan como un cambio en una estimación contable?	Cumple			
68	33	¿La depreciación se contabiliza incluso si el valor razonable del activo excede a su importe en libros, siempre y cuando el valor residual del activo no supere al importe en libros del mismo?	Cumple			
69	34	¿El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual?	Cumple			
91	35	¿La entidad informa acerca de la naturaleza y del efecto de un cambio en una estimación contable, siempre que tenga una incidencia significativa en el período actual o que vaya a tenerla en períodos siguientes?	Cumple			
Revaluaciones			No tener			
88	36	¿Se revela en los Estados Financieros para cada Clase de elementos pertenecientes a las propiedades, planta y equipo la siguiente información?	No tener			
88	36 (a)	¿(a) las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.	Cumple			
88	36 (b)	¿(b) los métodos de depreciación utilizados.	Cumple			
88	36 (c)	¿(c) las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados.	Cumple			
88	36 (d)	¿(d) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incrementado por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor al inicio y al final del período).	Cumple			
88	36 (e)	¿(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período, mostrando:	No tener			
88	36 (e)(i)	¿(i) las adiciones.	Cumple			
88	36 (e)(ii)	¿(ii) las disposiciones.	Cumple			
88	36 (e)(iii)	¿(iii) Adquisiciones a través de combinaciones del sector público.	No aplica			
88	36 (e)(iv)	¿(iv) los incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones de acuerdo con los párrafos 44, 54 y 55, así como las pérdidas por deterioro del valor (o las hubieran) reconocidas o revertidas directamente en los activos netos/patrimonio, en función de lo establecido en la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda.	Cumple			
88	36 (e)(v)	¿(v) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro), aplicando la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda.	Cumple			
88	36 (e)(vi)	¿(vi) las pérdidas por deterioro del valor que se hayan revertido en el resultado (ahorro o desahorro), aplicando la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda.	Cumple			
88	36 (e)(vii)	¿(vii) los aumentos.	Cumple			
88	36 (e)(viii)	¿(viii) las diferencias de cambio netas surgidas en la conversión de estados financieros desde la moneda funcional a una moneda de presentación diferente (incluyendo también las diferencias de conversión de una operación en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa).	No aplica			
88	36 (e)(ix)	¿(ix) otros cambios.	Cumple			
93		"De acuerdo con la NICSP 21 y la NICSP 26, la entidad revelará información sobre los partidas de propiedades, planta y equipo que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor, además de la información requerida en el párrafo 88 (vii) a (viii)."	No tener			
89	37	¿La entidad revela la siguiente información?	No tener			
89	37 (a)	¿(a) la asistencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones.	No aplica			
89	37 (b)	¿(b) el importe de los desahorros reconocidos en el importe en libros, de un elemento de propiedades, planta y equipo en curso de construcción.	No aplica			
89	37 (c)	¿(c) el importe de los compromisos de adquisición de propiedades, planta y equipo.	No aplica			
89	37 (d)	¿(d) si no se ha revaluado de forma separada en estado de movimiento financiero, el importe de las compensaciones de terceros que se incluyen en el resultado (ahorro o desahorro) por elementos de propiedades, planta y equipo cuyo valor se hubiera deteriorado, se hubieran perdido o se hubieran retirado.	No aplica			
92	38	¿Si una clase de propiedad, planta y equipo se mide por importes revaluados, se informa la siguiente:	No tener			
92	38 (a)	¿(a) la fecha efectiva de la revaluación.	Cumple			
92	38 (b)	¿(b) si se han utilizado los servicios de un tasador independiente.	Cumple			
92	38 (c)	¿(c) los métodos e hipótesis significativos empleados en la estimación del valor razonable de los activos.	No aplica			
92	38 (d)	¿(d) En qué medida el valor razonable de los elementos de propiedades, planta y equipo fue determinado directamente por referencia a los precios observables en un mercado activo o a transacciones de mercado recientes entre sujetos debidamente informados en condiciones de independencia, o fue estimado utilizando otras técnicas de valoración.	Cumple			
92	38 (e)	¿(e) el resultado de revaluación, indicando los movimientos del período, así como cualesquiera restricciones sobre la distribución de su saldo a los propietarios o tenedores de cuotas participativas.	Cumple			
92	38 (f)	¿(f) la suma de todos los supervenientes de revaluación para los elementos individuales de la propiedad, planta y equipo dentro de cada clase.	Cumple			
92	38 (g)	¿(g) la suma de todos los déficits de revaluación para los elementos individuales de la propiedad, planta y equipo dentro de cada clase.	Cumple			
94	39	¿La entidad revela la siguiente información?	No tener			
94	39 (a)	¿(a) el importe en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente ociosos.	Cumple			
94	39 (b)	¿(b) el importe en libros bruto de cualesquiera propiedades, planta y equipo que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso.	Cumple			
94	39 (c)	¿(c) el importe en libros de los elementos componentes de propiedades, planta y equipo que, retirados de su uso activo, se mantienen para disponer de ellos.	No aplica			
94	39 (d)	¿(d) cuando se utiliza el modelo del costo, el valor razonable de las propiedades, planta y equipo cuando es significativamente diferente de su importe en libros.	Cumple			
Totales	39		63			
Preguntas pendientes de respuesta			0			
Reconocimiento y medición			35			
Revaluaciones			28			
Total			63			
Número de ítems			35	28	63	

NCSP 17													
Propiedades, Planta y Equipo													
Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.													
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)													
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".													
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo						Observaciones		
		Ítems no aplicables	7	8		15							
		Ítems aplicables	28	20	48								
		Ítems cumplidos	28	20	48								
		Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0								
		Ítems no cumplidos	0	0	0								
		Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%								
			Bajo	Medio	Alto								
		Impacto	-	-	-								
			Bajo	Medio	Alto								
		Esfuerzo	-	-	-								
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acose a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:													
Responde con SI o NO													
Si norma posee transitorio													
La norma posee Planes de Acción													
FILTRO DE BRECHAS													
PLAZO													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	MeSES Transcurridos	MeSES para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JERARCA MAXIMO	NOMBRE		FIRMA										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE		FIRMA										
CONTADOR	NOMBRE		FIRMA										

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se accede a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responda con SI o NO

Si la norma posee Plan de Acción

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	PLAZO				
								Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	MeSES Transcurridos
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0												
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%												
JERARCA MAXIMO		NOMBRE			FIRMA							
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE			FIRMA							
CONTADOR		NOMBRE			FIRMA							

<

NICSP 22

Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General

Objetivo:

establecer los requerimientos de revelación de información para los gobiernos que elijan presentar información sobre el sector gobierno general (SGG) en sus estados financieros consolidados. La revelación de información adecuada sobre el SGG de un gobierno puede mejorar la transparencia de la información financiera, y proporcionar una mejor comprensión de la relación entre las actividades de mercado y el mercado del gobierno y entre los estados financieros y las bases estadísticas de información financiera.

La norma es aplicable en la entidad (índique SI o NO)

No

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones																																								
Reconocimiento y medición																																														
2	1	¿La entidad prepara y presenta estados financieros consolidados según la base devengada de la contabilidad y tiene la intención de elegir revelar información financiera sobre el sector del gobierno general?																																												
15	2	En caso de que la entidad prepare y presente estados financieros consolidados según la base devengada de la contabilidad y tienda a elegir revelar información financiera sobre el sector del gobierno general: ¿La política contable de la entidad sigue los requisitos de divulgación de la NICSP 22 sobre el sector del gobierno general en sus cuentas? ¿estado financiero consolidado?																																												
23	3	El Sector de Gobierno General comprende todas las entidades organizativas del gobierno general tal como se definen en las bases estadísticas de la información financiera. ¿La información financiera sobre el SGG se revela de acuerdo con las políticas contables adoptadas para preparar y presentar los estados financieros consolidados del gobierno?																																												
24	4	¿Al presentar información financiera sobre el SGG, las entidades no aplican la NICSP 6, Estados Financieros Consolidados y separados en relación con las entidades de los sectores de las corporaciones públicas financieras y las corporaciones públicas no financieras?																																												
25	5	¿El SGG reconoce su inversión en los sectores de las CPF y las CPNF como un activo y contabiliza para este activo el importe en libros de los activos netos de sus entidades particulares?																																												
27	6	¿Las entidades de los sectores de las CPF y CPNF como se define en las bases estadísticas de información financiera que controlan entidades del gobierno, se consolidan en los estados financieros del gobierno?																																												
30	7	Al revelar información financiera sobre el SGG, ¿se eliminan los saldos y las transacciones entre entidades con el SGG de acuerdo con la NICSP 6. No obstante, los saldos y transacciones entre entidades del SGG y entidades de otros sectores no se eliminan?																																												
Revelaciones																																														
2-15-37		“La NICSP 22 establece requisitos para los gobiernos que opten por divulgar información sobre el Sector del Gobierno General (SGG) y preparen estados financieros según la base de contabilidad devengado según lo prescrito por los NICSP. El SGG comprende todas las entidades organizativas del gobierno general tal como se define en las bases estadísticas de la información financiera. La Norma no especifica la manera en que se realizarán las revelaciones de SGG. Los gobiernos que elijan hacer revelaciones de SGG de acuerdo con esta norma pueden hacer tales revelaciones por medio de: (a) Nota revelación (b) Columnas separadas en los estados financieros primarios, o (c) De lo contrario, según lo estime convenientemente en su jurisdicción.” ¿La entidad revela según la SGG la siguiente información?	No llenar																																											
35	8	¿La entidad revela según la SGG la siguiente información?	No llenar																																											
35	8 (a)	(a) activos en función de sus principales clases, mostrando de manera separada la inversión en otros sectores;																																												
35	8 (b)	(b) activos en función de sus principales clases;																																												
35	8 (c)	(c) activos netos (patrimonio);																																												
35	8 (d)	(d) incrementos y disminuciones totales de revaluación y otras partidas de ingresos y gastos reconocidos directamente en los activos netos (patrimonio);																																												
35	8 (e)	(e) ingresos en función de sus principales clases;																																												
35	8 (f)	(f) gastos en función de sus principales clases;																																												
35	8 (g)	(g) resultado (ahorro o desahorro);																																												
35	8 (h)	(h) flujos de efectivo de las actividades de operación en función de sus principales clases;																																												
35	8 (i)	(i) flujos de efectivo por actividades de inversión; y																																												
35	8 (j)	(j) flujos de efectivo por actividades de financiación. “La manera de revelar la información del SGG no será más destacada que la de los estados financieros consolidados preparados según los NICSP”	No llenar																																											
40	9	¿Las entidades que preparen la información a revelar del SGG revelan las entidades controladas significativas que se incluyen en el SGG, y cualquier cambio en estas entidades desde el periodo anterior, junto con una explicación de las razones por las que cualesquiera de estas entidades que se incluyan previamente en el SGG ya no se incluyen?																																												
Reconciliación con los estados financieros consolidados.																																														
43	10	¿La información a revelar sobre el SGG se concilia en los estados financieros consolidados del gobierno, mostrando de manera separada el importe del ajuste de cada partida equivalente en estos estados financieros?	No llenar																																											
Totales ID			0																																											
Preguntas pendientes de respuesta			19																																											
<table><thead><tr><th></th><th>Reconocimiento y medición</th><th>Revelaciones</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>Número de ítems</td><td>7</td><td>12</td><td>19</td></tr><tr><td>Ítems no aplicables</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems aplicables</td><td>7</td><td>12</td><td>19</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos parcialmente</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems no cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de aplicación</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td></tr><tr><td>Impacto</td><td>Bajo</td><td>Medio</td><td>Alto</td></tr><tr><td>Esfuerzo</td><td>Bajo</td><td>Medio</td><td>Alto</td></tr></tbody></table>								Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de ítems	7	12	19	Ítems no aplicables	0	0	0	Ítems aplicables	7	12	19	Ítems cumplidos	0	0	0	Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0	Ítems no cumplidos	0	0	0	Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%	Impacto	Bajo	Medio	Alto	Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																											
Número de ítems	7	12	19																																											
Ítems no aplicables	0	0	0																																											
Ítems aplicables	7	12	19																																											
Ítems cumplidos	0	0	0																																											
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0																																											
Ítems no cumplidos	0	0	0																																											
Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%																																											
Impacto	Bajo	Medio	Alto																																											
Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto																																											
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se conoce a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:																																														
Responde con SI o NO																																														
La norma puede tenerse																																														
La norma posee Planes de Acción																																														
FILTRO DE BRECHAS																																														
PLAZO																																														
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mezses Transcurridos	Mezses para finalizar actividad																																	
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0																																														
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%																																														
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA																																										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA																																										
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA																																										

NICSP 24

Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros

Objetivo:

Esta Norma requiere que se incluya una comparación de los importes del presupuesto y los importes reales que surgen de la ejecución del presupuesto en los estados financieros de las entidades a las que se les requiere, o eligen, poner a disposición pública su presupuesto aprobado y para el que, por ello, tienen la obligación pública de rendir cuentas. Esta Norma también requiere la revelación de una explicación sobre las razones de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales.

La norma es aplicable en la entidad [Indique SI o NO]

Información y medición		Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".			
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
3	1	¿La entidad se le requiere o ha sido elegida para poner a disposición pública su presupuesto aprobado?	Cumple		Se publica en la página web https://www.promotora.go.cr/web/promotora/transparencia/rendericon-de-cuentas/finanzas-publicas/
23	2	Cuando el presupuesto y los estados financieros no se preparan con bases comparables, ¿se presenta por separado un Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados?	Cumple		Se emite la Conciliación Contabilidad vs Presupuesto y el Estado de Ejecución Presupuestaria
30	3	¿El presupuesto final incluye todos los cambios aprobados por acciones legislativas u otras autoridades encargadas para revisar el presupuesto inicial?	Cumple		El sistema Wisdom refleja la información del presupuesto inicial, ajustes y presupuesto final en columnas separadas
31	4	¿Las comparaciones de los importes presupuestados y reales se presentan sobre bases comparables al ejercicio?	Cumple		En presupuesto se utiliza la base de efectivo
47	5	¿La conciliación requerida se revela en el estado de comparación del presupuesto y los montos reales o en las notas a los estados financieros?	Cumple		Se emite la Conciliación Contabilidad vs Presupuesto y el Estado de Ejecución Presupuestaria
Revelaciones		No llenar			
1,2,3		La NICSP 24 se aplica a las entidades del sector público que hacen que sus presupuestos aprobados estén públicamente disponibles; ve sea de acuerdo con los requisitos legislativos u otros requisitos de autoridad impuestos a la entidad o de forma voluntaria. Requiere que dichas entidades hagan ciertas revelaciones sobre el presupuesto y los montos reales en sus estados financieros u otros informes. La NICSP 24 define los siguientes términos: - Presupuesto anual (Annual budget) significa un presupuesto aprobado para un año. No incluye las estimaciones o proyecciones futuras publicadas para periodos posteriores al periodo del presupuesto. - Presupuesto aprobado significa la autorización de desembolsos derivada de leyes, legislación de asignación presupuestaria, ordenanzas del gobierno y otras decisiones relacionadas con los ingresos de actividades ordinarias o sobres anticipados del periodo presupuestario. - Presupuesto inicial es el presupuesto inicial aprobado para el periodo presupuestario. - Presupuesto final es el presupuesto inicial ajustado por todas las reservas, importes remanentes, transferencias, distribuciones, asignaciones de suplementos presupuestarios y otros cambios legislativos autorizados, o autorizaciones similares, aplicables al periodo del presupuesto.	No llenar		
7		No llenar			
Presentación de una comparación de presupuesto y montos reales.		No llenar			
14	6	¿La entidad presenta el informe de Liquidación Presupuestaria con una análisis comparativo de la base efectiva con el devengo con respecto a los Estados Financieros, y una fundamentación del superávit / deficit tanto presupuestario como contable?.	Cumple		En las Notas de los EEF se presenta un detalle de la información del superávit/ deficit
21	7	¿La entidad presenta una comparación de los importes del presupuesto y realizados como columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros principales solo cuando los estados financieros y el presupuesto se preparan según una base comparable?	No aplica		
31	8	¿Todas las comparaciones de los importes presupuestados y realizados se presentan en una base comparable al presupuesto?	Cumple		En presupuesto se utiliza la base de efectivo en todos los movimientos
52		"De acuerdo con los requerimientos de esta Norma, no se requiere la revelación de información comparativa con respecto al período anterior."	No llenar		
14	9	(a) La comparación de los importes del presupuesto y los realizados se presenta por separado para cada nivel de supervisión legislativa.	No llenar		
14	9(a)	(a) Los importes iniciales y finales del presupuesto.	No aplica		
14	9(b)	(b) Los importes reales según una base comparable; y (c) Por medio de una nota de información a revelar, una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto para el que la entidad tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes reales, a menos que esta explicación se incluya en otros documentos públicos emitidos junto con los estados financieros y se hará una referencia a esos documentos en las notas.	No aplica		
29	10	¿La entidad presenta una explicación de lo cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto, o de otros factores, contemplando la siguiente?	No llenar		
29	10(a)	(a) A través de la revelación de notas en los estados financieros;o	Cumple		En las Notas contables de los EEF, se detalla el avance y revelación de la NICSP 24; así como en la sección de Notas Contables Partidas a Estados Financieros n° 93, se revela la información referente a los ajuste
29	10(b)	(b) en un informe emitido antes, al mismo tiempo, o junto con los estados financieros, e incluirá una referencia al informe en las notas a los estados financieros.	Cumple		Se emita la Conciliación Contabilidad vs Presupuesto y el Estado de Ejecución Presupuestaria
Nota de revelación		Cumple			
39	11	¿La entidad explica en las notas a los estados financieros las bases presupuestarias y de clasificación adoptadas en el presupuesto aprobado?	Cumple		En las Notas contables de los EEF, se detalla el avance y revelación de la NICSP 24; así como en la sección de Notas Contables Partidas a Estados Financieros n° 93, se presenta la conciliación de los movimiento
43	12	¿La entidad revela en las notas de los estados financieros el periodo del presupuesto aprobado?	Cumple		En las Notas contables de los EEF, se detalla el avance y revelación de la NICSP 24; así como en la sección de Notas Contables Partidas a Estados Financieros n° 93, se analiza el superávit/deficit presupuestario
45	13	¿La entidad identifica en las notas de los estados financieros las entidades incluidas en el presupuesto aprobado?	Cumple		En las Notas contables de los EEF, se detalla el avance y revelación de la NICSP 24; así como en la sección de Notas Contables Partidas a Estados Financieros n° 72, se indica las entidades a las cuales se les realizan transferencias corrientes
Conciliación de montos reales sobre una base comparable y montos reales en los estados financieros		No llenar			
47		Los importes reales presentados en una base comparable al presupuesto de acuerdo con el párrafo 31, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, ¿la entidad concilia con los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales identificando por separado cualquier diferencia en las bases, tiempo y entidad?	No llenar		
47	14	(a) si se adopta la base de acumulación (devengo) para el presupuesto, los ingresos totales, gastos totales y flujo de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación; o	No aplica		
47	15	(b) si se adopta una base distinta a la de acumulación (o devengo) para el presupuesto, los flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación;	Cumple		En las Notas contables de los EEF, se detalla el avance y revelación de la NICSP 24; así como en la sección de Notas Contables Partidas a Estados Financieros n° 93, se presenta la conciliación de los movimiento
Totales	15	0			
		Preguntas pendientes de respuesta	19		
			Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total
		Número de ítems	5	14	19
		Ítems no aplicables	0	5	5
		Ítems aplicables	5	9	14
		Ítems cumplidos	5	9	14
		Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0
		Ítems no cumplidos	0	0	0
		Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%
			Bajo	Medio	Alto
		Impacto	-	-	-
			Bajo	Medio	Alto
		Esfuerzo	-	-	-

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o si un defecto se acosa a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

La norma posee transitorios

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividad de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	PLAZO			
								Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0											
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%											
JERARCA MAXIMO		NOMBRE			FIRMA						
DIRECTOR ADMINISTRATIVO		NOMBRE			FIRMA						
CONTADOR		NOMBRE			FIRMA						

NICSP 26					
Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo					
Objetivo: Establecer los procedimientos que una entidad debe aplicar para determinar si un activo generador de efectivo ha visto deteriorado su valor y asegurar el reconocimiento de las correspondientes pérdidas por deterioro de valor.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)					
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Número de párrafo	Número de pregunta	Resumen de la Norma	Respuesta	Impacto	Observaciones
Recomendaciones y mediciones					
14	1	¿Tiene la entidad actualmente políticas contables sobre el deterioro de los activos generadores de efectivo? Los activos que generan efectivo son activos mantenidos con el objetivo principal de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios. La posesión de un activo para generar un "rendimiento comercial" indica			
20	2	¿La entidad define un deterioro de un activo generador de efectivo, como una como una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicios futuros de un activo, adicional y por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos futuros o potencial de servicio a través de la depreciación?			
13	3	¿Se define el monto recuperable como el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta, y su valor en uso?			
21	4	¿La entidad tiene un procedimiento de dos pasos para identificar los activos deteriorados? En un primer paso, evalúa la entidad si hay algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado? (NICSP 26.23) En un segundo paso, la entidad mide una posible pérdida por deterioro, pero solo para aquellos activos que se han identificado en el primer paso.			
22	5	¿La entidad evalúa, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si existen cualquier indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo?			
23	6	Con independencia de la existencia de algún indicio de deterioro de valor, ¿la entidad comprueba anualmente el deterioro del valor de cada activo intangible con una vida útil indefinida, así como de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comparando su importe en libros con su importe recuperable?			
25	7	Para hacer la evaluación ¿elbe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, una entidad considera, como mínimo: (a) si el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente (b) durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, (c) durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, (d) se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo; (e) durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarían desfavorablemente a la entidad una decisión de extender la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento (f) se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.			
38	8	¿La medición del valor razonable menos el costo de venta es igual a la de la NICSP, es decir, el precio en una transacción a tanto azarado menos el costo incremental que sería atribuible a la disposición del activo?			
43-45		¿Los enfoques permitidos para la medición del valor en uso son los mismos que en las IPSAS, es decir, las futuras entradas y salidas de efectivo estimadas se derivarán del uso continuo del activo y de su disposición final?			
46-67	10	¿Se estiman los flujos de efectivo futuros en función de la mejor estimación de la administración del rango de las condiciones económicas (se dará mayor peso a la evidencia externa). En la medición del valor en uso, ¿la entidad basa las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo. Otorgando un mayor peso a las evidencias externas?			
46	11	En la medición del valor en uso, ¿la entidad basa las proyecciones de flujos de efectivo en los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que hayan sido aprobados por la gerencia, cubriendo como máximo cinco años?			
46	13	En la medición del valor en uso, ¿la entidad estima las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes, extrapolando las proyecciones anteriores basadas en los presupuestos o pronósticos, utilizando para los años posteriores una tasa de crecimiento constante o decreciente, salvo que se pudiere justificar el uso de una tasa creciente?			
57	14	¿Los flujos de efectivo futuros se estiman, para el activo, teniendo en cuenta su estado actual, un incluir entradas y salidas de efectivo futura estimadas que se espera que surjan del: (a) una reestructuración futura en la que la entidad no se ha comprometido todavía; o (b) mejoras o aumentos del rendimiento del activo?			
68	15	¿Se definen las tasas de descuento como tasas antes de impuestos que reflejan el valor temporal del dinero, incluida una prima de riesgo si los flujos de efectivo futuros no se han ajustado para el riesgo?			
72-73	16	Si el importe recuperable de un activo es menor que su importe en libros, ¿se reduce el importe en libros a su importe recuperable? ¿Se reconoce de inmediato tal pérdida por deterioro en el superávit / déficit?			
73	17	¿La pérdida recuperable se reconoce inmediatamente en el resultado (ahorro o desahorro)?			
73	18	¿Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) se ajustan?			
77-87	19	Si el monto recuperable no puede estimarse para un activo individual, ¿se determinará el monto recuperable en función de la unidad generadora de efectivo?			
77	20	Si existiera algún indicio de deterioro del valor de un activo, ¿el importe recuperable se estima para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece (la unidad generadora de efectivo del activo)?			
86	21	El importe en libros de una unidad generadora de efectivo ¿se determina de manera congruente con la forma en que se calcula el importe recuperable de la misma?			
110	22	El importe de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo, ¿se distribuye entre los activos de esa unidad, de forma proporcional al importe en libros de esos activos?			
98-111	23	¿Las políticas contables de la entidad requieren revertir las pérdidas por deterioro si ha habido un cambio favorable en las estimaciones? Una reversión de una pérdida por deterioro es una reevaluación a un valor más alto que el monto del servicio recuperable anterior ajustado por la depreciación.			
106-110	24	¿Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor se limitan al valor en libros que se hubiera determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro en periodos anteriores?			
114	25	¿La entidad evalúa los criterios desarrollados por la entidad para distinguir los activos generadores de efectivo de los activos no generadores de efectivo?			
Revelaciones			No tener		
14		"Activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo principal de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios".	No tener		
115	26	¿La entidad revela, para cada clase de activos, la siguiente información?	No tener		
115	26 (a)	(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esas pérdidas por deterioro de valor están incluidas,			
115	26 (b)	(b) el importe de las revisiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en que tales revisiones están incluidas,			
115	26 (c)	(c) el importe de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el periodo.			
115	26 (d)	(d) el importe de las revisiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el periodo.			
119	27	Si la entidad revela información segmentada de acuerdo con la NICSP 18, Información Financiera por Segmentos, ¿revela para cada uno de los segmentos principales, basándose en el formato de la información financiera de la entidad, la siguiente información?	No tener		
119	27 (a)	(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo;			
119	27 (b)	(b) el importe correspondiente a las revisiones de pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo.			
120	28	¿La entidad revelará la siguiente información, para cada pérdida por deterioro del valor de cuantía significativa o su reversión que hayan sido reconocidas durante el periodo para un activo generador de efectivo o una unidad generadora de efectivo?	No tener		
120	28 (a)	(a) los sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor,			
120	28 (b)	(b) el importe de la pérdida por deterioro reconocido o revertido,	No tener		
120	28 (c)	(c) para cada activo generador de efectivo,			
120	28 (c)(i)	(i) la naturaleza del activo; y			
120	28 (c)(ii)	(ii) si la entidad presentase información segmentada de acuerdo con la NICSP18, el segmento principal al que pertenece el activo,	No tener		
120	28 (d)	(d) para cada unidad generadora de efectivo,			
120	28 (d)(i)	(i) una descripción de la unidad generadora de efectivo (por ejemplo, si es una línea de productos, una fábrica, un negocio, un área geográfica o un segmento de información de la entidad),			
120	28 (d)(ii)	(ii) el importe de la pérdida por deterioro del valor reconocido o revertido por clase de activos, y, si la entidad presentase información segmentada de acuerdo con la NICSP 18,			
120	28 (d)(iii)	(iii) si la agregación de los activos, para identificar la unidad generadora de efectivo, ha cambiado desde la anterior estimación de la unidad generadora de efectivo (si lo hubiera), una descripción de la forma anterior y actual de llevar a cabo la agrupación de los activos,			
120	28 (e)	(e) si el importe recuperable del activo es su valor razonable menos los costos de venta o su valor en uso;			
120	28 (f)	(f) si el importe recuperable es su valor razonable menos los costos de venta, las bases utilizadas para determinar el valor razonable menos los costos de venta.			
121	29	¿La entidad revela la siguiente información para el conjunto de todas las pérdidas acumuladas por deterioro del valor y revisiones de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo, para las cuales no se haya emitido informe de acuerdo con el párrafo 120?	No tener		
121	29 (a)	(a) las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro del valor, y las principales clases de activos afectadas por las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor; y			
121	29 (b)	(b) los sucesos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o a la reversión de las pérdidas por deterioro de valor.			
122	30	¿La entidad revela los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de los activos durante el periodo?			
123	31	¿La entidad revela información sobre cualquier porción del fondo de comercio adquirido y no asignado a una unidad generadora de efectivo al final del periodo de presentación de reporte, junto con el motivo por el cual el monto permanece sin asignar?			
123	32	¿La entidad revelará la información exigida en los apartados (a)-(f) para cada unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) en la cual el importe en libros de la plusvalía o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas asignados a esa unidad (o grupo de unidades), sea significativo en comparación con el importe en libros, total de la plusvalía o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas de la entidad, respectivamente?	No tener		
123	32 (a)	(a) El importe en libros de la plusvalía distribuido a la unidad (o grupo de unidades).			
123	32 (b)	(b) El importe en libros de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuido a la unidad (o grupo de unidades).			
123	32 (c)	(c) La base sobre la que se ha determinado el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) es decir, el valor en uso o valor razonable menos costos de disposición.	No tener		
123	32 (d)	(d) Si el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) estuvo basado en el valor en uso.			
123	32 (e)	(e) Una descripción de cada hipótesis clave sobre la que la gerencia ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo para el periodo cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable de las unidades (o grupo de unidades) es más sensible.			
123	32 (f)	(f) Una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor (o valores) asignado a cada hipótesis clave, así como si dicho valor o valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son congruentes con las fuentes externas de información o, si no lo fueran, cómo y por qué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de externas de información.			
123	32 (f)(iii)	(iii) El periodo sobre el cual la gerencia ha proyectado los flujos de efectivo basados en presupuestos o previsiones aprobados por la gerencia y, cuando se utilice un periodo superior a cinco años para una unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades), una explicación de las causas que justifiquen ese periodo más largo.			

NCSIP 37
Agricultura

Objetivo: Establecer el tratamiento contable y la información a revelar de la actividad agrícola.
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

		No				
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
		Reconocimiento				
13	1	¿La entidad reconoce un activo biológico o un producto agrícola cuando, y solo cuando: (a) la entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados; (b) sea probable que la entidad reciba beneficios económicos o potenciales servicios futuros asociados con el activo; y (c) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable?	No llenar			
Medición						
16	2	¿Un activo biológico se mide en el momento inicial de su reconocimiento inicial y en cada fecha de presentación, a su valor razonable menos los costos de venta?	No llenar			
18	3	¿El producto agrícola cosechado que proceda de activos biológicos de una entidad se mide a su valor razonable menos los costos de venta en el momento de la cosecha o recolección?				
18	4	¿La medida de la entidad produce de acuerdo con la NCSIP 12 (inventarios) después de la medición inicial?				
24	5	Cuando no están disponibles precios o valores determinados por el mercado para un activo biológico en su condición actual, ¿para establecer el valor razonable una entidad utiliza el valor presente de los flujos netos de efectivo esperados para el activo, descontados a una tasa corriente definida por el mercado?				
32	6	¿Una ganancia o pérdida surge en el reconocimiento inicial de un producto agrícola al valor razonable menos los costos de venta, se incluye en los resultados (ahorro o desahorro) del periodo en que aparece?				
Imposibilidad de medir el valor razonable						
34	7	Si el valor razonable de un activo biológico no se puede determinar, ¿la entidad lo mide al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas?	No llenar			
30	8	¿Las ganancias o pérdidas que surjan entre el reconocimiento inicial de un activo biológico al valor razonable menos los costos de venta, y un cambio en el valor razonable menos los costos de venta de un activo biológico, son incluidas en los resultados (ahorro o desahorro) del periodo en que aparecen?	No llenar			
Revelaciones						
38	9	¿La entidad revela la ganancia o pérdida acumulada surgida durante el periodo corriente entre el reconocimiento inicial de los activos biológicos y productos agrícolas, así como por los cambios en el valor razonable menos los costos de venta de los activos biológicos?	No llenar			
39	10	¿La Una entidad proporciona una descripción de los activos biológicos?				
39	11	¿Una entidad proporciona una descripción de los activos biológicos que distinga entre activos biológicos consumibles y los que se tienen para producir frutos y entre activos biológicos mantenidos para la venta y los mantenidos para su distribución sin contraprestación, o por una contraprestación simbólica?				
44	12	Si no es objeto de revelación en otra parte en la información publicada con los estados financieros, ¿la entidad describe: (a) la naturaleza de sus actividades relativas a cada grupo de activos biológicos; y (b) las mediciones no financieras o estimaciones de las cantidades físicas de: (i) cada grupo de activos biológicos de la entidad al final del periodo; y (ii) el resultado de su producto agrícola del periodo.	No llenar			
45	13	¿La entidad revela los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la determinación del valor razonable de cada grupo de productos agrícolas en el momento de la cosecha o recolección y de cada grupo de activos biológicos?				
46	14	¿La entidad revelará el valor razonable menos los costos de venta del producto agrícola cosechado durante el periodo, determinadas en el momento de la cosecha o recolección.	No llenar			
47	15	¿La entidad revela la siguiente información? (a) la existencia e importe en libros de los activos biológicos sobre cuya titularidad tenga alguna restricción, así como: (i) el importe en libros de los activos biológicos generados como garantía de deudas; (ii) la naturaleza y alcance de las restricciones sobre la práctica o capacidad de la entidad para vender activos biológicos;				
47	15 (b)	(b) la cantidad de los compromisos para desmantelar o adquirir activos biológicos; y				
47	15 (c)	(c) las estrategias de gestión del riesgo financiero relacionado con la actividad agrícola?				
48	16	¿La entidad presenta una conciliación de los cambios en el importe en libros de los activos biológicos entre el comienzo y el final del periodo corriente que contiene la siguiente información? (a) la ganancia o pérdida derivada de cambios en el valor razonable menos los costos de venta, reveladas por separado para activos biológicos para producir frutos y activos biológicos consumibles; (b) incrementos debidos a compras; (c) incrementos debidos a activos adquiridos mediante una transacción sin contraprestación; (d) decrementos debidos a ventas; (e) disminuciones debidas a distribuciones sin contraprestación, o por una contraprestación simbólica; (f) incrementos derivados de combinaciones de entidades del sector público; (g) las diferencias netas de cambio derivadas de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa; y (h) otros cambios.	No llenar			
48	16 (b)	(b) los otros cambios.				
51	17	¿La entidad divulga los elementos materiales de ingresos o gastos que resultan de eventos climáticos, de enfermedades u otros eventos naturales y la naturaleza de dicho elemento?				
49	18	¿La entidad revela, por grupo o de otra manera, el monto del cambio en el valor razonable menos los costos de venta incluidos en el superávit o déficit debido a cambios físicos y debido a cambios en los precios?				
Revelación cuando el valor razonable no se puede medir confiablemente						
52	19	Si la entidad mide los activos biológicos a su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas al final del periodo, ¿revela para esos activos biológicos la siguiente información?	No llenar			
52	19 (a)	(a) una descripción de los activos biológicos;				
52	19 (b)	(b) una explicación de la razón por la cual no puede medirse con fiabilidad el valor razonable;				
52	19 (c)	(c) si fuera posible, el rango de estimaciones dentro del cual es posible que se encuentre el valor razonable;				
52	19 (d)	(d) el método de depreciación utilizado;				
52	19 (e)	(e) las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados; y				
52	19 (f)	(f) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (junto con las pérdidas acumuladas por deterioro del valor) al inicio y al final del periodo.	No llenar			
53	20	Si durante el periodo corriente, una entidad mide los activos biológicos por su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, ¿la entidad revela cualquier ganancia o pérdida reconocida por causa de la disposición de tales activos biológicos y, en la conciliación, ¿revelará por separado las siguientes cuantías relacionadas con esos activos biológicos? (a) pérdidas por deterioro del valor; (b) reversiones de las pérdidas por deterioro del valor; y (c) depreciación.				
54	21	Si el valor razonable de un activo biológico, medido previamente por su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas puede llegar a ser medido de forma fiable durante el periodo corriente, la entidad revelará para dichos activos biológicos: (a) Una descripción de los activos biológicos; (b) una explicación de las razones por las que el valor razonable ha pasado a ser medido con fiabilidad; y	No llenar			
54	21 (c)	(c) el efecto del cambio.				
Totales			0			
Preguntas pendientes de respuesta			44			
			Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	
Número de ítems			8	36	44	
Ítems no aplicables			0	0	0	
Ítems aplicables			8	36	44	
Ítems cumplidos			0	0	0	
Ítems cumplidos parcialmente			0	0	0	
Ítems no cumplidos			0	0	0	
Porcentaje de aplicación			0%	0%	0%	
			Bajo	Medio	Alto	
Impacto			-	-	-	
			Bajo	Med		

NICSP 29						
Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición						
Objetivo: Establecer principios para el reconocimiento y medición de activos financieros, pasivos financieros, y de algunos contratos para comprar o vender partidas no financieras						
La norma es aplicable en la entidad (¿puede Sí o No)						
Sí						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número de pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
10	1	¿La entidad diferencia entre cuatro categorías diferentes de activos financieros? (a) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. (b) Préstamos y cuentas a cobrar. (c) Activos financieros disponibles para la venta. (d) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.	Cumple			La institución reconoce y clasifica las partidas correspondiente a Instrumentos como activos y pasivos financieros en sus estados
12	2	¿La entidad registra un derivado implícito separado del contrato anfitrión?	No aplica			
13	3	Si un contrato contuviese uno o más derivados implícitos, la entidad designa a todo el contrato híbrido (combinado) como un activo financiero o un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados (¿ahorro o desahorro)?	No aplica			
14	4	Si la entidad estuviese obligada por esta Norma a separar un derivado implícito de su contrato anfitrión, pero no pudiese medir ese derivado implícito de forma separada, ¿o sea en la fecha de adquisición o al final de alguno de los subsecuentes periodos sobre los que se informa, ¿categoriza la totalidad del contrato híbrido (combinado) como el valor razonable con cambios en resultados (¿ahorro o desahorro)?	No aplica			
Reconocimiento						
16	5	¿La entidad reconoce un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión?	No llenar			La institución reconoce sus activos y pasivos financieros en su Estado de Situación Financiera
Baja						
19	6	¿La Una entidad da de baja en cuentas un activo financiero cuando, y solo cuando: (a) expren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero se renuncie a ellos; o (b) se transfiera el activo financiero y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas ?	No aplica			Al cierre del ejercicio no han dado de baja los contratos de arrendos de pago
22	7	¿Cuando la entidad transfiera un activo financiero, ¿se evalúa en qué medida conserva los riesgos y las ventajas inherentes a su propiedad?	No aplica			
26	8	Si la entidad transfiera un activo financiero en una transferencia que cumple los requisitos para la baja en cuentas en su integridad y conserva el derecho de administración del activo financiero a cambio de una comisión, ¿reconoce un activo o un pasivo por dicho contrato de servicio?	No aplica			
28	9	Al dar de baja en cuentas un activo financiero en su integridad, la diferencia entre: (a) El importe en libros y (b) la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y (ii) cualquier resultado acumulado que haya sido reconocido directamente en los activos netos/ patrimonio (¿se reconoce en el resultado (¿ahorro o desahorro) del periodo?	No aplica			Al cierre del ejercicio no han dado de baja los contratos de arrendos de pago
29	10	Un activo conservado a consecuencia de la prestación del servicio de administración del activo financiero, se tratará como una parte que continúa reconociéndose?	No aplica			
31	11	Si una transferencia no produce una baja en cuentas porque la entidad ha conservado sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo transferido, ¿la entidad continúa reconociendo dicho activo transferido en su integridad, y reconoce un pasivo financiero por la contraprestación recibida?	No aplica			
32	12	Si la entidad no transfiriera ni conservara sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo transferido, y conservara el control sobre éste, ¿continúa reconociendo el activo transferido en la medida de su implicación continuada?	No aplica			
33	13	¿Cuando la entidad continúe reconociendo un activo en la medida de su implicación continuada, ¿reconoce también un pasivo asociado?	No aplica			
34	14	¿La entidad sigue reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconoce cualquier gasto incurrido por causa del pasivo asociado?	No aplica			
41	15	¿La entidad elimina de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y solo cuando, se haya extinguido -esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido liquidada, renunciada, cancelada, o haya expirado?	Cumple			La Institución reconoce cuando un Pasivo financiero ya ha sido cancelado y/o liquidado en su totalidad
Medición inicial						
43	16	¿La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido extinguido o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en el resultado (¿ahorro o desahorro) del periodo?	No aplica			
45	17	Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero ¿la entidad lo mide por su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados (¿ahorro o desahorro)?	Cumple			Inicialmente todo instrumento financiero se reconoce al valor razonable
Medición posterior						
48	18	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide los activos financieros, incluyendo los derivados que sean activos, por sus valores razonables, sin deducir los costos de transacción en que puede incurrir en la disposición del activo?	No aplica			
48-65	19	Préstamos y cuentas por cobrar (¿Los préstamos y las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en superávit o déficit?	Cumple			Las cuentas por cobrar se registran al costo amortizado
48-65	20	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (¿Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo y las pérdidas por deterioro reconocidas en superávit o déficit?	No aplica			
48	21	Instrumentos de capital (¿Las inversiones en instrumentos de capital que no tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no se puede determinar de forma confiable se miden al costo?	No aplica			
67	22	¿La entidad evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos está deteriorado?	Cumple			La cierre de cada periodo, la Institución informa en sus notas si sus activos financieros se han registrado deterioro
Consideraciones relativas a la medición del valor razonable						
49	23	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva?	Cumple			Los pasivos financieros se registran al costo amortizado
53	24	¿Las políticas contables de la entidad no permiten la redefinición de instrumentos financieros en el valor razonable a través de la categoría de superávit o déficit después del reconocimiento inicial?	No aplica			
 Ganancias y pérdidas						
64	25	¿Una ganancia o pérdida surgida de la variación del valor razonable de un activo financiero o pasivo financiero que no forme parte de una operación de cobertura se reconoce de la siguiente forma: (a) Una ganancia o pérdida ocasionada por un activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados (¿ahorro o desahorro), se reconocerá en el resultado (¿ahorro o desahorro) del periodo. (b) Una ganancia o pérdida ocasionada por un activo disponible para la venta, se reconocerá directamente en los activos netos/ patrimonio, a través del estado de cambios en los activos netos/ patrimonio. Sin embargo, los intereses calculados según el método de la tasa de interés efectiva se reconocerán en el resultado (¿ahorro o desahorro) del periodo (véase la NICSP 9). Los dividendos o distribuciones similares de un instrumento de patrimonio clasificado como disponible para la venta se reconocerán en el resultado (¿ahorro o desahorro) del periodo cuando se establezca el derecho de la entidad a recibir el pago (véase la NICSP 9).?	Cumple			Se reconoce en el estado de rendimiento las ganancias o pérdidas derivas del activo financiero, tal es el caso del HFO 25-02
72	26	¿Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos, de cuentas por cobrar o de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se contabilizan al costo amortizado, ¿el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (incluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial)?	No aplica			
74	27	Si, en periodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuyere y la disminución pudiera ser obligatoriamente relacionada con un suceso posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor, ¿la pérdida por deterioro reconocida previamente se reversal?	No aplica			
76	28	¿Cuando un decremento en el valor razonable de un activo financiero disponible para la venta haya sido reconocido directamente en los activos netos/ patrimonio y exista evidencia objetiva de que el activo ha sufrido deterioro, ¿la pérdida acumulada que haya sido reconocida directamente en los activos netos/ patrimonio se elimina del mismo y se reconoce en el resultado (¿ahorro o desahorro) del periodo, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja del balance?	No aplica			
92	29	Si se tiene una partida cubierta y es un activo no financiero o un pasivo no financiero, ¿se designa como partida cubierta, (a) para los riesgos asociados con las monedas extranjeras, o (b) para todos los riesgos que soporte, debido a la dificultad de aislar y medir de manera adecuada los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable, atribuibles a riesgos específicos distintos de los relacionados con las monedas extranjeras?	No aplica			
95	30	¿La contabilidad de coberturas se reconoce en el resultado (¿ahorro o desahorro) del periodo los efectos de la compensación de los cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas?	No aplica			
La contabilidad de cobertura						
96	31	¿La entidad aplica contabilidad de cobertura?	No aplica			
96	32	¿La entidad reconoce alguno de los siguientes tres tipos de relaciones de contabilidad de cobertura: (a) el valor razonable (b) flujos de efectivo y (c) Cobertura de una inversión neta en una operación en el extranjero?	No aplica			
Cobertura de valor razonable						
99	33	¿La entidad cuenta para una cobertura de valor razonable como sigue: - La ganancia o pérdida por volver a medir el instrumento de cobertura a valor razonable se reconoce en superávit o déficit y - La ganancia o pérdida en la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto ajusta el valor en libros de la partida cubierta y se reconoce en superávit o déficit?	No aplica			
Cobertura de flujo de efectivo e inversión en un negocio en el extranjero						
102	34	¿La entidad interrumpe la contabilidad de coberturas de manera prospectiva si: (a) el instrumento de cobertura expirase, fuese vendido, resuelto o ejercido (a este efecto, la sustitución o la renovación sucesiva de un instrumento de cobertura por otro no es una expiración o resolución si dicha sustitución o renovación en parte de la extrajera de cobertura documentada de la entidad); (b) la cobertura deja de cumplir los requisitos establecidos e para la contabilidad de coberturas; o (c) la entidad revoca la designación.	No aplica			
108	35	Si la cobertura de una transacción prevista diese posteriormente lugar al reconocimiento de un activo financiero o un pasivo financiero, ¿las pérdidas o ganancias relacionadas que hubieran sido reconocidas directamente en los activos netos/ patrimonio, se reasignan en el resultado (¿ahorro o desahorro) del periodo en el mismo periodo o periodos durante los cuales el activo adquirido o el pasivo asumido afecte al resultado (¿ahorro o desahorro) del periodo (tales como los periodos en los que se reconozca el ingreso financiero o el gasto financiero)?	No aplica			
109	36	Si la cobertura de una transacción prevista diese posteriormente lugar al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o bien si una transacción prevista para un activo no financiero o un pasivo no financiero se convirtiese en un compromiso en firme al que le sea aplicable la contabilidad de la cobertura del valor razonable, la entidad: (a) Reasigna las ganancias o pérdidas relacionadas llevándolas al resultado (¿ahorro o desahorro) del periodo en el mismo periodo o periodos durante los cuales el activo adquirido o el pasivo asumido afecte al resultado (¿ahorro o desahorro) del periodo (b) Da de baja las pérdidas o ganancias relacionadas que se hubieran reconocido directamente en los activos netos/ patrimonio y las incluye en el costo inicial o en el importe en libros del activo o pasivo?	No aplica			
106-113	37	¿Cuenta la entidad la cobertura del flujo de efectivo y una inversión en una operación en el extranjero de la siguiente manera? - La porción de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura efectiva se reconoce directamente en los activos netos/ patrimonio neto a través del estado de cambios en los activos netos/ patrimonio neto, y - La porción inefectiva de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura se reconoce en superávit o déficit.	No aplica			
Revelaciones						
10		"Un contrato de garantía financiera (financiará garantice contract) es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que se incurra cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago conforme a las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda."	No llenar			
Totales	37		37			

INCSIP 23

Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición

Objetivo: Establecer principios para el reconocimiento y medición de activos financieros, pasivos financieros, y de algunos contratos para comprar o vender partidas no financieras

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No)

SI

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones																																												
Preguntas pendientes de respuesta			0																																															
<table><thead><tr><th></th><th>Reconocimiento y medición</th><th>Revelaciones</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>Número de ítems</td><td>37</td><td></td><td>37</td></tr><tr><td>Ítems no aplicables</td><td>29</td><td></td><td>29</td></tr><tr><td>Ítems aplicables</td><td>8</td><td></td><td>8</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos</td><td>8</td><td></td><td>8</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos parcialmente</td><td>0</td><td></td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems no cumplidos</td><td>0</td><td></td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de aplicación</td><td>100%</td><td></td><td>100%</td></tr></tbody></table> <table><thead><tr><th></th><th>Bajo</th><th>Medio</th><th>Alto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Impacto</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Esfuerzo</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr></tbody></table>								Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de ítems	37		37	Ítems no aplicables	29		29	Ítems aplicables	8		8	Ítems cumplidos	8		8	Ítems cumplidos parcialmente	0		0	Ítems no cumplidos	0		0	Porcentaje de aplicación	100%		100%		Bajo	Medio	Alto	Impacto	-	-	-	Esfuerzo	-	-	-
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																															
Número de ítems	37		37																																															
Ítems no aplicables	29		29																																															
Ítems aplicables	8		8																																															
Ítems cumplidos	8		8																																															
Ítems cumplidos parcialmente	0		0																																															
Ítems no cumplidos	0		0																																															
Porcentaje de aplicación	100%		100%																																															
	Bajo	Medio	Alto																																															
Impacto	-	-	-																																															
Esfuerzo	-	-	-																																															

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se asigne a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

¿Cumple con SI o NO?

La norma posee Excepciones

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	PLAZO			
											Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad	
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0														
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%														
JERARCA MÁXIMO		NOMBRE	FIRMA											
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE	FIRMA											
CONTADOR		NOMBRE	FIRMA											

NICSP 38 Instrumentos Financieros: Información a Revelar						
Objetivo: requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar: (a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y (b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta durante el período y lo está al final del período sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique Sí o No)		Sí				
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".			Observaciones
Revelaciones			Respuesta	Impacto	Efectuado	
9	1	Si una entidad adopta la NICSP 28 y la NICSP 30 para los períodos anuales que comienzan antes del 1 de enero de 2013, ¿la entidad revela ese hecho?	No aplica			
9	2	¿La información que se suministra sobre clases de instrumentos financieros en la siguiente?	No llenar			
9	2 (a)	(a) Clases de acuerdo con la naturaleza de la información a revelar y que tengan en cuenta las características de dichos instrumentos financieros.	Cumple			Se revela en notas
9	2 (b)	(b) Información suficiente para permitir la conciliación con las partidas presentadas en el estado de situación financiera.	Cumple			Se revela en notas
GA1		El párrafo 9 requiere que una entidad agrupe los instrumentos financieros en clases que sean apropiadas según la naturaleza de la información revelada y que tenga en cuenta las características de dichos instrumentos financieros. Las clases descritos en el párrafo 9 serán determinadas por la entidad y son distintos de las categorías de instrumentos financieros especificadas en la NICSP 29 (que determinan cómo se miden los instrumentos financieros y cómo se reconocen los cambios en el valor razonable).	No llenar			
GA2		"Al determinar las clases de instrumentos financieros, una entidad, como mínimo: (a) distinguirá los instrumentos medidos al costo amortizado de los medidos al valor razonable. (b) tratará como clase separado o clases separados a los instrumentos financieros que estén fuera del alcance de esta Norma."	No llenar			
GA3		"Una entidad decidirá, en función de sus circunstancias, el nivel de detalle que ha de suministrar para cumplir con los requerimientos de esta Norma, el énfasis que dará a los diferentes aspectos de tales requerimientos y la manera en que agregará la información para presentar una imagen global sin combinar información que tenga diferentes características. Es necesario lograr un equilibrio entre la sobrecarga de los estados financieros con detalles excesivos que pudieran no ayudar a los usuarios, y el ocultamiento de información importante como resultado de la agregación excesiva. Por ejemplo, una entidad no ocultará información importante incluyendo entre una gran cantidad de detalles insignificantes. De forma similar, una entidad no revelará información que esté tan agregada que oculte diferencias importantes entre las transacciones individuales o los riesgos asociados."	No llenar			
Importancia de los instrumentos financieros para la posición financiera y el rendimiento.			No llenar			
10	3	¿La entidad suministra información que permite a los usuarios de sus estados financieros evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento?	Cumple			se revela la conformación de los instrumentos financieros y sus montos
Estado de situación financiera - categorías de activos financieros y pasivos financieros.						
11	4	(a) revela, y ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de instrumentos financieros definidos en la NICSP 29:	No llenar			
11	4 (a)	(a) activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del ejercicio, mostrando por separado: (i) los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial; y (ii) los clasificados como mantenidos para negociación de acuerdo con la NICSP 29;	No aplica			
11	4 (b)	(b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento;	No aplica			
11	4 (c)	(c) préstamos y cuentas por cobrar;	Cumple			se revela la conformación de los instrumentos financieros y sus montos
11	4 (d)	(d) activos financieros disponibles para la venta;	No aplica			
11	4 (e)	(e) activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del ejercicio, mostrando por separado: (i) los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial; y (ii) los clasificados como mantenidos para negociación de acuerdo con la NICSP 29;	Cumple			
11	4 (f)	(f) fondos financieros medidos al costo amortizado.	Cumple			se revela la conformación de los instrumentos financieros y sus montos
Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable a través de superávit o déficit			No llenar			
12	5	¿Se revela la siguiente información si la entidad hubiese designado un préstamo o una cuenta por cobrar (o un grupo de préstamos o cuentas por cobrar) como al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro)?	No llenar			
12	5 (a)	(a) el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito (véase el apartado (a) del párrafo 41 del préstamo o cuenta por cobrar (o del grupo de préstamos o cuentas por cobrar) al final del período sobre el que se informa.	No aplica			
12	5 (b)	(b) El importe por el que se mitiga dicho máximo nivel de exposición al riesgo de crédito mediante el uso de derivados de crédito o instrumentos similares.	No aplica			
12	5 (c)	(c) El importe de la variación, durante el período y la acumulada, del valor razonable del préstamo o cuenta por cobrar (o del grupo de préstamos o cuentas por cobrar) que sea atribuible a las variaciones en el riesgo de crédito del activo financiero, determinado como:	No llenar			
12	5 (c)(i)	(i) el importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a riesgo de mercado; o	No aplica			
12	5 (c)(ii)	(ii) el importe que resulte de la aplicación de un método alternativo, si la entidad cree que de esta forma representa más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del activo.	No aplica			
12		"Los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen las variaciones en una tasa de interés (de referencia) observada, en el precio de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o tasas."	No llenar			
12	5 (d)	(d) el importe de la variación del valor razonable de cualesquiera derivados de crédito o instrumentos similares vinculados, durante el período y la acumulada desde que el préstamo o cuenta por cobrar se hubiera designado.	No aplica			
13	6	¿Si la entidad hubiera designado un pasivo financiero como al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro) de acuerdo con la NICSP 29, ¿se revela la siguiente?	No llenar			
13	6 (a)	(a) el importe de la variación, durante el período y la acumulada, del valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo, determinado como:	No llenar			
13	6 (a)(i)	(i) el importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a riesgo de mercado (véase el apartado GA4 del Apéndice A); o	No aplica			
13	6 (a)(ii)	(ii) el importe que resulte de la aplicación de un método alternativo, si la entidad cree que de esta forma representa más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo.	No aplica			
13		"Los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen las variaciones en una tasa de interés de referencia, en el precio de un instrumento financiero de otra entidad, en el precio de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o tasas. Para los contratos que incluyen un componente vinculado al resultado de los inversiones, los cambios en las condiciones de mercado incluyen cambios en el rendimiento del fondo de inversiones, interno o externo, que está vinculado con ellos."	No llenar			
13	6 (b)	(b) la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y el importe que la entidad estaría obligada contractualmente a pagar al momento de la amortización, al momento del vencimiento.	No aplica			
14	7	¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar			
14	7 (a)	(a) Los métodos empleados para cumplir con lo establecido en el apartado (c) del párrafo 12 y en el apartado (a) del párrafo 13.	No aplica			
14	7 (b)	(b) Si la entidad creyese que la información a revelar para cumplir con lo establecido, no representa fielmente la variación del valor razonable del activo financiero o del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en su riesgo de crédito, las razones por las que ha llegado a esta conclusión y los factores que cree que son relevantes.	No aplica			
Reclasificación			No aplica			
15	8	Si la entidad hubiese reclasificado un activo financiero (de conformidad con la NICSP 29) como una partida medida:	No aplica			
15	8 (a)	(a) al costo o al costo amortizado, en lugar de al valor razonable; o	Cumple			Aplica para las cuentas por cobrar por arreglos de pagos y las cuentas por pagar paracentivos
15	8 (b)	(b) al valor razonable, en lugar de al costo o al costo amortizado.	No aplica			
15	8 (b)(i)	¿Se revela el importe reclasificado en o fuera de cada categoría, así como la razón para efectuar dicha reclasificación?	No aplica			
16	9	Si la entidad hubiese reclasificado un activo financiero moviéndolo de la categoría de al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro), o de la categoría de disponibles para la venta, ¿se revela la siguiente información?	No llenar			
16	9 (a)	(a) el importe reclasificado a cada una de esas categorías o fuera de éstas.	No aplica			
16	9 (b)	(b) para cada período sobre el que se informa hasta el momento de la baja en cuentas, el importe en libros y el valor razonable de todos los activos financieros que hayan sido reclasificados en el período sobre el que se informa y períodos precedentes.	No aplica			
16	9 (c)	(c) si el activo financiero hubiese sido reclasificado de conformidad con el párrafo 55 de la NICSP 29, la situación excepcional, y las hechos y circunstancias que demuestran que la situación era excepcional.	No aplica			
16	9 (d)	(d) para el período sobre el que se informa en el que se haya reclasificado el activo financiero, las pérdidas o ganancias del valor razonable del activo financiero reconocido en el resultado (ahorro o desahorro) del período o en los activos netos/patrimonio en el período sobre el que se informa y en el período precedente;	No aplica			
16	9 (e)	(e) para cada período sobre el que se informa posterior a la reclasificación (incluido el período sobre el que informa en el que se hubiese reclasificado el activo financiero) hasta la baja en cuentas del activo financiero, las ganancias o pérdidas del valor razonable que hubiesen sido reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) del período o en los activos netos/patrimonio si el activo financiero no hubiese sido reclasificado, así como las ganancias, las pérdidas, los ingresos y los gastos reconocidos en el resultado (ahorro o desahorro) del período; y	No aplica			
16	9 (f)	(f) la base de interés efectiva y los importes estimados de flujos de efectivo que la entidad prevía recuperar, en la fecha de reclasificación del activo financiero.	No aplica			
Baja en cuentas			No aplica			
17	10	Cuando la entidad ha transferido activos financieros de forma tal que una parte o todos los activos financieros no cumplan las condiciones para darlos de baja en cuentas ¿La entidad revela, para cada clase de dichos activos financieros lo siguiente?	No llenar			
17	10 (a)	(a) la naturaleza de los activos;	No aplica			
17	10 (b)	(b) la naturaleza de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la entidad continúa expuesta;	No aplica			
17	10 (c)	(c) cuando la entidad continúe reconociendo la totalidad de los activos, los importes en libros de éstos y de los pasivos asociados; y	No aplica			
17	10 (d)	(d) cuando la entidad continúe reconociendo los activos en la medida de su implicación continuada, el importe en libros total de los activos originales, el importe de los activos que la entidad continúe reconociendo y el importe en libros de los pasivos asociados.	No llenar			
Garantía colateral						
18	11	¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar			
18	11 (a)	(a) el importe en libros de los activos financieros pignoratarios como garantía colateral de pasivos o pasivos contingentes, incluyendo los importes que hayan sido reclasificados; y	No aplica			
18	11 (b)	(b) los plazos y condiciones relacionados con su pignोरación.	No aplica			
19	12	Cuando la entidad tiene una garantía colateral (de activos financieros o no financieros) y está autorizada a venderla o a pignorarla sin que se haya producido un incumplimiento por parte del propietario de la garantía colateral, ¿se revela lo siguiente?	No llenar			
19	12 (a)	(a) el valor razonable de la garantía colateral pendiente.	No aplica			
19	12 (b)	(b) el valor razonable de la garantía colateral vendida o nuevamente pignorada, y si la entidad tiene alguna obligación de devolvérsela;	No aplica			
19	12 (c)	(c) los plazos y condiciones asociadas a la utilización de la garantía colateral.	No aplica			
Cuenta correctora por pérdidas crediticias			No llenar			
20	13	Cuando los activos financieros se hayan deteriorado por pérdidas crediticias y la entidad registre el deterioro en una cuenta separada (por ejemplo, una cuenta correctora utilizada para registrar los deterioros individuales o una cuenta similar utilizada para registrar un deterioro colectivo de activos) en lugar de reducir directamente el importe en libros del activo, ¿se incluye una conciliación de las variaciones en dicha cuenta durante el período, para cada clase de activos financieros?	No aplica			
Instrumentos financieros empujados con múltiples derivados implícitos						
21	14	¿Cuando una entidad haya emitido un instrumento que contiene un componente de pasivo y otro de patrimonio (véase el párrafo 33 de la NICSP 28), y el instrumento incorpore varios derivados implícitos cuyos valores fueran interdependientes (como es el caso de un instrumento de deuda convertible con una opción de rescate), ¿se revela la existencia de esas características?	No aplica			
Incumplimientos y otros incumplimientos						
22	15	¿Para los préstamos por pagar reconocidos al final del período sobre el que se informa, la entidad revela lo siguiente?	No llenar			
22	15 (a)	(a) detalles de los incumplimientos durante el período que se reflejan al principal, a los intereses, a los fondos de amortización para cancelación de deudas o a las condiciones de rescate relativas a esos préstamos por pagar;	No aplica			

NICSP 30					
Instrumentos Financieros: Información a Revelar					
Objetivo: requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar: (a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y (b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta durante el período y lo está al final del período sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)					
Si					
Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Número de párrafo	Norma presentada	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Evaluación
22	15 (b)	(b) el importe en libros de los préstamos por pagar que estén impagados al final del período sobre el que se informa; y	No aplica		
22	15 (b)	(c) si el incumplimiento ha sido corregido o si se han renegotiado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros	No aplica		
23	16	(i) durante el período se hubieran producido infracciones de las condiciones del acuerdo de préstamo, distintas de las descritas en el párrafo 22; la entidad revela la misma información requerida en el párrafo 22 si dichas infracciones autorizan al prestamista a reclamar el reembolso acelerado (a menos que, al final del período sobre el que se informa o antes, las infracciones se hubieran corregido o las condiciones del préstamo se hubieran renegotiado).	No aplica		
Estado de rendimiento financiero			No llenar		
Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas			No llenar		
24	17	¿La entidad revela las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado de rendimiento financiero o en las notas (las ganancias o pérdidas netas)?	No llenar		
24	17 (a)	(a) ganancias o pérdidas netas por...	No llenar		
24		(i) activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período, mostrando por separado ...	No llenar		
24	17 (a)	- Los activos financieros o pasivos financieros designados como tales en el reconocimiento inicial	Cumple		Se revela las ganancias o pérdidas generadas por el Rd 25-02
24	17 (a)	- Los activos financieros o pasivos financieros que se hayan clasificado como mantenidos para negociar de acuerdo con la NICSP 29.	No aplica		
24		(ii) activos financieros disponibles para la venta, mostrando por separado.	No llenar		
24	17 (a)	- El importe de la ganancia o pérdida reconocida directamente en los activos netos/patrimonio durante el período; y	No aplica		
24	17 (a)	- El importe que ha sido reclasificado de los activos netos/patrimonio y reconocido directamente en el resultado (ahorro o desahorro) del período.	No aplica		
24	17 (a)	(iii) inversiones mantenidas hasta el vencimiento;	No aplica		
24	17 (a)	(iv) arrendamientos cuentas por cobrar; y	Cumple		
24	17 (a)	(v) pasivos financieros medidos al costo amortizado.	Cumple		
24	17 (b)	(b) Importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros o los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período.	No aplica		
24	17 (c)	(c) ingresos y gastos por comisiones (diferencias de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva) que surjan de:	No llenar		
24	17 (c)	(i) activos financieros o pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período; y	No aplica		
24	17 (c)	(ii) actividades fiduciarias o de administración que supongan la Tenencia o inversión de activos por cuenta de individuos, fiduciarios, planes de prestaciones por retiro y otras instituciones.	No aplica		
24	17 (d)	(d) ingresos por intereses sobre activos financieros determinados, derivados de la entidad con el párrafo 26 de la NICSP 29; y	No aplica		
24	17 (e)	(e) el importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero.	No aplica		
Otra información a revelar			No llenar		
Políticas Contables			No llenar		
25	18	¿La entidad revela, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas al elaborar los estados financieros, así como las demás políticas contables empleadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros?	Cumple		Se revela en las notas
GAS		¿Se revela para los activos financieros o pasivos financieros designados como al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período lo siguiente?	No llenar		
GAS	18 (a)	(a) la naturaleza de los activos financieros o pasivos financieros que la entidad haya designado como al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período.	Cumple		Se revela en las notas
GAS	18 (b)	(b) los criterios para designar así a los activos financieros o pasivos financieros en el momento de su reconocimiento inicial; y	Cumple		Se revela en las notas
GAS	18 (c)	(c) la manera en que la entidad ha cumplido las condiciones establecidas en los párrafos 10, 13 o 14 de la NICSP 29 para estas designaciones.	No llenar		
GAS	18 (c)	(i) Para los instrumentos designados de acuerdo con el apartado (b)(i) de la definición de activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período de la NICSP 29, esta información a revelar incluirá una descripción narrativa de las circunstancias subyacentes a la incongruencia, en la medición o en el reconocimiento, que en otro caso podrían surgir.	No aplica		
GAS	18 (c)	(ii) Para los instrumentos designados de acuerdo con el apartado (b)(ii) de la definición de activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período de la NICSP 29, esta información a revelar incluirá una descripción narrativa de la manera en que la designación al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período resulta congruente con la estrategia de inversión o gestión del riesgo que tenga documentada la entidad.	No aplica		
GAS	19	La entidad revela lo siguiente:	No llenar		
GAS	19 (a)	(a) los criterios para la designación de los activos financieros como disponibles para la venta.	No aplica		
GAS	19 (b)	(b) si las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación o la fecha de liquidación (véase el párrafo 45 de la NICSP 29).	No aplica		
GAS	19 (c)	(c) cuando se utilice una cuenta correctora para reducir el importe en libros de los activos financieros deteriorados a causa de pérdidas crediticias.	No llenar		
GAS	19 (c)	(i) los criterios para determinar cuándo el importe en libros de un activo financiero deteriorado se reduce directamente (o, en el caso de reversión de un deterioro, se incrementa directamente ese importe en libros) y cuándo se utiliza una cuenta correctora; y	Cumple		Se revela todo lo relacionado a la estimación de incobrables por antigüedad de saldos
GAS	19 (c)	(ii) los criterios para dar de baja, contra la cuenta correctora, importes de los activos financieros deteriorados (véase el párrafo 20).	Cumple		Se revela todo lo relacionado a la estimación de incobrables por antigüedad de saldos
GAS	19 (d)	(d) cómo se ha determinado las ganancias o pérdidas netas de cada categoría de instrumentos financieros (véase el apartado (a) del párrafo 24); por ejemplo, si las ganancias o pérdidas netas en partidas registradas al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período incluyen intereses o ingresos por dividendos o distribuciones similares.	Cumple		Se revela todo lo relacionado a la estimación de incobrables por antigüedad de saldos, asimismo, las recuperaciones efectuadas por los importes de coc y sus intereses según sea el caso
GAS	19 (e)	(e) los criterios que utiliza la entidad para determinar que existe evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (véase el apartado (i) del párrafo 24).	Cumple		Se revela todo lo relacionado a la estimación de incobrables por antigüedad de saldos
GAS	19 (f)	(f) cuando se hayan renegotiado las condiciones de los activos financieros que de otro modo estarían en mora o deteriorados, la política contable adoptada para los activos financieros sujetos a esas condiciones renegotiadas (véase el apartado (ii) del párrafo 43).	No aplica		
GAS	19 (g)	(g) para los contratos de garantía financiera a través de una transacción sin contraprestación, en que no se puede determinar el valor razonable y una provisión es reconocida de acuerdo con la NICSP 19, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, revelar información de las circunstancias que dan lugar a que se reconozca una provisión.	No aplica		
GAS	20	¿Se revelan, en el resumen de políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de los que involucran haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros?	Cumple		La Institución revela en sus Notas a los Estados Financieros políticas contables significativas sobre las estimaciones por incobrables
Naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de instrumentos financieros			No llenar		
26	21	¿La entidad revela información, por separado, referida a cada tipo de cobertura descrita en la NICSP 29 (esto es, cobertura del valor razonable, cobertura de los flujos de efectivo y cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero) sobre los extremos siguientes?	No llenar		
26	21 (a)	(a) una descripción de cada tipo de cobertura;	No aplica		
26	21 (b)	(b) una descripción de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura y de sus valores razonables al final del período sobre el que se informa; y	No aplica		
26	21 (c)	(c) la naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos.	No aplica		
27	22	Para las coberturas de flujos de efectivo, ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar		
27	22 (a)	(a) los períodos en los que se espera que se produzcan los flujos de efectivo, así como en los que se espera que afecten al resultado (ahorro o desahorro) del período.	No aplica		
27	22 (b)	(b) una descripción de las transacciones previstas para las que se haya utilizado previamente la contabilidad de coberturas, para cuya cuantificación se no se espera.	No aplica		
27	22 (c)	(c) el importe que se reconoció en los activos netos/patrimonio durante el período.	No aplica		
27	22 (d)	(d) el importe que se reclasificó de los activos netos/patrimonio y se incluyó en el resultado (ahorro o desahorro) del período, mostrando el importe incluido en cada partida del estado de rendimiento financiero; y	No aplica		
27	22 (e)	(e) el importe que, durante el período, se haya eliminado de los activos netos/patrimonio y se haya incluido en el costo inicial o en otro importe en libros de un activo no financiero o de un pasivo no financiero adquirido o en el que se haya incurrido y que hayan sido tratados como transacciones previstas altamente probables cubiertas.	No aplica		
28	23	¿La entidad revelará por separado lo siguiente?	No llenar		
28	23 (a)	(a) en las coberturas del valor razonable, las ganancias o pérdidas;	No llenar		
28	23 (a)	(b) del instrumento de cobertura; y	No aplica		
28	23 (a)	(c) de la partida cubierta que sea atribuible al riesgo cubierto.	No aplica		
28	23 (b)	(b) la ineffectuación reconocida en resultados (ahorro o desahorro) que surja de coberturas de los flujos de efectivo; y	No aplica		
28	23 (c)	(c) la ineffectuación reconocida en resultados (ahorro o desahorro) que surja de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero.	No aplica		
Valor razonable			No llenar		
"No se requiere información a revelar sobre el valor razonable: (a) cuando el importe en libros sea una agrupación razonable al valor razonable, por ejemplo para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo; (b) en el caso de una inversión en instrumentos de patrimonio que no tenga un precio de mercado cotizado en un mercado activo, o en derivados vinculados con ellos, que se miden al costo de acuerdo con la NICSP 29 porque su valor razonable no puede ser determinado con fiabilidad; y (c) para un contrato que contenga un componente de participación discrecional, si el valor razonable de dicho componente no puede ser determinado de forma fiable."					
29	24	¿La entidad revela el valor razonable correspondiente a cada clase de activos financieros y de pasivos financieros, de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes importes en libros?	No aplica		
30	25	¿Al revelar los valores razonables, la entidad agrupa los activos financieros y los pasivos financieros en clases, pero sólo las comparará en la medida en que sus importes en libros estén comparados en el estado de situación financiera?	No aplica		
31	26	¿La entidad revela lo siguiente para cada clase de instrumentos financieros:	No llenar		
31	26 (a)	(a) los métodos utilizados para determinar el valor razonable.	No aplica		
31	26 (b)	(b) y, cuando se utilice una Método de valoración, las suposiciones aplicadas para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros.	No aplica		
31		"Por ejemplo, siempre que fuera aplicable, una entidad revelará información sobre las suposiciones relativas a los ratios de conversión anticipada, los ratios por pérdidas de crédito estimadas y los ratios de interés o de descuento."	No llenar		
31	26 (c)	(c) la naturaleza del cambio; y	No aplica		
31	26 (d)	(d) las razones para haberlo realizado.	No aplica		
32	27	¿Para revelar la información requerida por el párrafo 23, la entidad clasifica las mediciones al valor razonable utilizadas en una jerarquía de valor razonable, que refleje la relevancia de los datos de entrada utilizados para llevar a cabo dichas mediciones. La jerarquía de valor razonable tendrá las siguientes niveles?	No llenar		
32	27 (a)	(a) precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (Nivel 1).	No aplica		
32	27 (b)	(b) datos de entrada distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, directamente (los datos, como precios) o indirectamente (los datos, derivados de los precios) (Nivel 2); y	No aplica		
32	27 (c)	(c) datos de entrada utilizados para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables (datos de entrada no observables) (Nivel 3).	No aplica		

NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar						
Objetivo: requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar: (a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y (b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta durante el período y lo está al final del período sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)		Si				
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Pregunta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
32	28	"El nivel en la jerarquía de valor razonable, dentro del cual se clasifica la medición del valor razonable en su totalidad se determinará sobre la base del dato de entrada de nivel más bajo que sea relevante para la medición del valor razonable en su totalidad. A estos efectos, la relevancia de un dato de entrada se evaluará con respecto a la totalidad de la medición al valor razonable. Si una medición del valor razonable utiliza datos de entrada observables que requieren ajustes importantes basados en datos de entrada no observables, la medición es de Nivel 3. Evaluar la relevancia de un dato de entrada en particular para la medición del valor razonable en su totalidad requiere la estimación del juicio, considerando los factores específicos del activo o pasivo."	No llenar			
33	29	Para las mediciones del valor razonable, reconocidas en el estado de situación financiera, la entidad revela para cada clase de instrumentos financieros lo siguiente?	No llenar			
33	29 (a)	(a) el nivel en la jerarquía de valor razonable en el cual se clasifican las mediciones del valor razonable en su totalidad, asegurando las mediciones del valor razonable de acuerdo con los niveles definidos en el párrafo 32;	No aplica			
33	29 (b)	(b) cualquier transacción relevante entre los Niveles 1 y 2 de la jerarquía de valor razonable y las razones de dichas transacciones. Las transacciones hacia cada nivel se revelarán y comentarán de forma separada de las transacciones salidas de cada nivel. A estos efectos, la relevancia se juzgará con respecto al resultado (ahorro o desahorro) del período, y al total de activos o de pasivos;	No aplica			
33	29 (c)	(c) para mediciones al valor razonable de Nivel 3, una conciliación de los saldos de apertura con los saldos de cierre, revelados por separado los cambios durante el período atribuibles a lo siguiente:	No llenar			
33	29 (c)(i)	(i) ganancias y pérdidas totales del período reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) del período, y una descripción de dónde se presentan en el estado de rendimiento financiero;	No aplica			
33	29 (c)(ii)	(ii) ganancias y pérdidas totales reconocidas en los activos netos/patrimonio;	No aplica			
33	29 (c)(iii)	(iii) compras, ventas, emisiones o liquidaciones (revelando por separado cada tipo de movimiento) y	No aplica			
33	29 (c)(iv)	(iv) transacciones hacia o desde el Nivel 3 (por ejemplo: transacciones atribuibles a cambios en la observabilidad de los datos del mercado) y las razones para efectuar esas transacciones. Para transacciones relevantes, las que sean hacia el Nivel 3 se revelarán y comentarán por separado de las realizadas desde dicho nivel.	No aplica			
33	29 (d)	(d) el importe de las ganancias o pérdidas totales del período mencionadas en el apartado (c)(i) anterior, reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) del período que sean atribuibles a las ganancias o pérdidas relacionadas con aquellos activos y pasivos que se mantengan al final del período sobre el que se informa, así como una descripción de dónde se presentan dichas ganancias o pérdidas en el estado de rendimiento financiero.	No aplica			
33	29 (e)	(e) para mediciones del valor razonable de Nivel 3 en las que al cambiar uno o más datos de entrada a otros supuestos alternativos razonablemente posibles cambia la forma significativa el valor razonable, se revela:	No llenar			
33	29 (e)(i)	(i) el hecho	No aplica			
33	29 (e)(ii)	(ii) el efecto de estos cambios	No aplica			
33	29 (e)(iii)	(iii) la forma en que se calculó el efecto de un cambio para reflejar un supuesto alternativo razonablemente posible.	No aplica			
33		"Con este propósito, la relevancia puede juzgarse con respecto al resultado (ahorro o desahorro) del período, así como al total de los activos o pasivos o, cuando los cambios se reconozcan en los activos netos/patrimonio, respecto al total del patrimonio."	No llenar			
33		"Una entidad presentará la información a revelar de tipo cuantitativo requerida por este párrafo en forma de tabla, a menos que sea más apropiado otro formato."	No llenar			
34	30	"La entidad revela, para cada clase de instrumentos financieros: "Si el instrumento financiero no fuera activo, una entidad determinará su valor razonable utilizando una técnica de valoración (véanse los párrafos GA26 a GA12 de la NICSP 29). En cualquier caso, la mejor evidencia del valor razonable en el momento del reconocimiento inicial es el precio de la transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación dada o recibida), a menos que se cumplan las condiciones descritas en el párrafo GA28 de los NICSP 29. De ello se deduce que podría haber una diferencia entre el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial y el importe que se determinó en esa fecha utilizando la técnica de valoración"	Cumple			La Institución revela en sus Notas en los Estados Financieros las diferentes clases de Instrumentos Financieros que correspondan.
34		(a) la prima contable que utiliza para reconocer esa diferencia en el resultado (ahorro o desahorro) del período para reflejar las variaciones en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes en el mercado consideran al establecer un precio	No llenar			
34	30 (b)	(b) la diferencia acumulada que no haya sido reconocida todavía en el resultado (ahorro o desahorro) del período al principio y al final del período, junto con una conciliación de esa diferencia durante ese período con el saldo.	No aplica			
36	31	En los casos descritos en la NICSP 30.35 (b) y (c), (es decir, cuando el valor razonable no puede medirse de manera confiable y, por lo tanto, no se revela), (a) la entidad revela información para ayudar a los usuarios de los estados financieros a emitir sus propios juicios sobre el alcance de posibles diferencias entre el valor en libros de esos activos financieros o pasivos financieros y su valor razonable, incluyendo:	No llenar			
36	31 (a)	(a) el hecho de que no se ha revelado información sobre el valor razonable porque éste no puede ser medido de forma fiable;	Cumple			La Institución revelará en las Notas a los Estados Financieros sobre aquellos activos/pasivos financieros cuyo valor razonable fuere medido de forma fiable y centrará
36	31 (b)	(b) una descripción de los instrumentos financieros, su importe en libros y una explicación de la razón por la que el valor razonable no puede ser determinado de forma fiable;	No aplica			
36	31 (c)	(c) información acerca del mercado para los instrumentos.	Cumple			La Institución revelará en las Notas a los Estados Financieros información sobre el mercado de instrumentos cuando corresponda
36	31 (d)	(d) información sobre si la entidad pretende disponer de esos instrumentos financieros, y cómo piensa hacerlo; y	Cumple			La Institución revelará en las Notas a los Estados Financieros sobre aquellos activos/pasivos financieros la disposición que se le dará
36	31 (e)	(e) cuando algunos instrumentos financieros, cuyo valor razonable no pudiera ser estimado con fiabilidad previamente, hayan sido dados de baja en cuentas, informa lo siguiente:	No llenar			
36	31 (e)(i)	(i) el hecho	No aplica			
36	31 (e)(ii)	(ii) el importe en libros en el momento de la baja en cuentas	No aplica			
36	31 (e)(iii)	(iii) el importe de la ganancia o pérdida reconocida	No aplica			
36	31 (e)(iv)	(iv) el importe de la ganancia o pérdida reconocida	No llenar			
37	32	"Los préstamos en condiciones favorables son los concedidos por entidades por debajo de las condiciones de mercado. Ejemplos de préstamos en condiciones favorables concedidos por entidades incluyen préstamos a parientes en desarrollo, a pequeñas empresas, préstamos concedidos a estudiantes adscritos para educación universitaria o superiores y préstamos para la adquisición de vivienda concedidos a familias con bajos ingresos."	No llenar			
37	33	Con respecto a préstamos en condiciones favorables, (a) la entidad revela lo siguiente?	No llenar			
37	33 (a)	(a) una conciliación entre los importes de apertura y cierre de los préstamos en libros, incluyendo:	No llenar			
37	33 (a)(i)	(i) el valor nominal de nuevos préstamos concedidos durante el período;	No aplica			
37	33 (a)(ii)	(ii) el valor razonable ajustado en el momento del reconocimiento inicial;	No aplica			
37	33 (a)(iii)	(iii) préstamos reembolsados durante el período;	No aplica			
37	33 (a)(iv)	(iv) pérdidas por deterioro del valor reconocidas;	No aplica			
37	33 (a)(v)	(v) cualquier incremento durante el período en el importe descontado procedente del paso del tiempo; y	No aplica			
37	33 (b)	(b) otros cambios.	No aplica			
37	33 (b)	(b) el valor nominal de los préstamos al final del período;	No aplica			
37	33 (c)	(c) el propósito y términos de los distintos tipos de préstamos; y	No aplica			
37	33 (d)	(d) suposiciones de valoración.	No aplica			
Naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros			No llenar			
39		"La información a revelar requerida por los párrafos 40 a 49 se centran en los riesgos procedentes de instrumentos financieros y en la medida en que han sido gestionados. Dichos riesgos incluyen por lo general, sin que enumeración sea taxativa, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado."	No llenar			
39	34	¿La entidad revela información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta al final del período sobre el que se informa?	Cumple			La Institución revela la medida que se atienden los riesgos expuestos por los activos/pasivos financieros.
Información cuantitativa			No llenar			
40	35	Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar			
40	35 (a)	(a) las exposiciones al riesgo a la forma en que éstas surgen;	Cumple			La Institución revela la medida que se atienden los riesgos expuestos por los activos/pasivos financieros, esto basado en la herramienta Institución SEVR para sus efectos
40	35 (b)	(b) los objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medirlo; y	Cumple			La Institución revela la medida que se atienden los riesgos expuestos por los activos/pasivos financieros, esto basado en la herramienta Institución SEVR para sus efectos
40	35 (c)	(c) cualquier cambio habido en (a) y (b) desde el período precedente.	Cumple			La Institución revela la medida que se atienden los riesgos expuestos por los activos/pasivos financieros, esto basado en la herramienta Institución SEVR para sus efectos
Información cualitativa			No llenar			
41	36	¿Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, una entidad revela lo siguiente?	No aplica			
41	36 (a)	(a) datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo al final del período sobre el que se informa. Esta información a revelar estará basada en la que se suministre internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como se lo define en la NICSP 20, Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), por ejemplo al consejo de administración de la entidad y a sus relativos principal.	No aplica			
41	36 (b)	(b) la información a revelar requerida por los párrafos 42 a 49, en la medida en que no haya sido suministrada siguiendo el apartado (a), salvo que el riesgo no sea significativo (para un debate sobre la importancia relativa o materialidad, véase en los párrafos 43 a 47 de la NICSP 30).	No aplica			
41	36 (c)	(c) las concentraciones de riesgo, si no resultan aparentes de los apartados (a) y (b).	No aplica			
GA8	37	¿La información a revelar sobre concentraciones de riesgo incluye lo siguiente?	No aplica			
GAB	37 (a)	(a) una descripción de la manera en que la dirección determina esas concentraciones;	No aplica			
GAB	37 (b)	(b) una descripción de las características compartidas que identifican cada concentración (por ejemplo la contraparte, el área geográfica, la moneda o el mercado); y	No aplica			
GAB	37 (c)	(c) el importe de la exposición al riesgo asociada con todos los instrumentos financieros que comparten esa característica.	No aplica			
42	38	Si los datos cuantitativos revelados al final del período sobre el que se informa fueran poco representativos de la exposición al riesgo de la entidad durante el período, ¿se suministra la información adicional que sea representativa?	No aplica			
Riesgo de crédito			No llenar			
43	39	¿La entidad revela, para cada clase de instrumentos financieros lo siguiente?	No llenar			
43	39 (a)	(a) el importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al final del período sobre el que se informa, sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias (por ejemplo acuerdos de liquidación por el neto que no cumplen las condiciones para su compensación de acuerdo con la NICSP 28);	No aplica			
43	39 (b)	(b) con respecto al importe revelado en (a), una descripción de las garantías colaterales tomadas para asegurar el cobro y de otras mejoras crediticias.	No aplica			
43	39 (c)	(c) información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor; y	No aplica			
43	39 (d)	(d) el importe en libros de los activos financieros que están en mora o que se habrían deteriorado, cuyos condiciones han sido renegociadas.	No aplica			
Máximo nivel de exposición al riesgo de crédito (párrafo 43(a))			No llenar			
GA9		"El apartado (a) del párrafo 43 requiere la revelar el importe que mejor represente el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de la entidad. En el caso de un activo financiero, generalmente es su importe bruto en libros, neto de:	No llenar			
		(a) cualquier importe compensado de acuerdo con la NIC 28; y				
		(b) cualquier pérdida por deterioro reconocida de acuerdo con la NICSP 29."				

</

NICSP 26 Activos intangibles					
Objetivo: Establecer el tratamiento contable de los activos intangibles que no están contemplados específicamente en otra Norma. La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)					
		Si			
		Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".			
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo
Reconocimiento y medición					
28	1	¿Un activo intangible se reconoce si, y solo si: (a) es probable que los beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y (b) el valor razonable o el costo del activo puede ser medidos de forma fiable?	Cumple		
29	2	¿La entidad evalúa la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados o potencial de servicio utilizando suposiciones razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirá durante la vida útil del activo?	No aplica		
31	3	¿Los activos intangible se miden inicialmente por su costo, y si se adquiere través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha?	Cumple		
40	4	¿La entidad tiene en cuenta los gastos de investigación o desarrollo que: (a) están asociados con un proyecto de investigación o desarrollo en proceso, adquirido de forma independiente o en una adquisición y reconocido como un activo intangible; y (b) se hayan incurrido después de la adquisición del citado proyecto.	No aplica		
46	5	¿La plusvalía generada internamente no se reconoce como un activo?	No aplica		
50	6	Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, ¿la entidad clasifica la generación del activo en: (a) fase de investigación, y (b) fase de desarrollo?	No aplica		
52	7	¿No se reconocen activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos)?	No aplica		
52	8	¿Los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocen como gastos del periodo en el que se incurren?	No aplica		
55	9	Un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), ¿se reconoce si, y solo si: (a) la viabilidad técnica de completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; (b) su intención de completar el activo intangible y usarlo o venderlo; (c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible; (d) la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos o potencial de servicio futuro; (e) la disponibilidad de los recursos técnicos, financieros o de otro tipo adecuados, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y (f) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo?	No aplica		
61	10	¿La entidad reconoce las marcas generadas internamente, las cabeceiras, los títulos de publicación, las listas de usuarios de un servicio y los elementos similares en sustancia a los activos intangibles?	No aplica		
Medición posterior					
71	11	Si un activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, ¿todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para esa clase de activos?	No aplica		
Modelo del costo					
73	12	¿Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se registrará por su costo menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro del valor acumuladas ne el modelo del costo?	Cumple		
Modelo de revaluación					
74	13	Si se utiliza un modelo de revaluación para medir el activo intangible, ¿las revaluaciones se hacen con suficiente regularidad, para que el importe en libros del activo, en la fecha de presentación, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable?	No aplica		
80	14	Si un activo intangible, dentro de una clase de activos intangibles revaluados, no pudiera ser objeto de revaluación porque no existe un mercado activo para el mismo, ¿el activo se registra según su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que le hayan podido afectar?	No aplica		
81	15	Si el importe en libros de un activo intangible se incrementa como consecuencia de una revaluación, ¿dicho aumento se imputa directamente a superávit de revaluación. No obstante, el incremento se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) en la medida en que suponga una reversión de una disminución por revaluación del mismo activo que fue reconocida previamente en el resultado (ahorro o desahorro)?	No aplica		
84	16	Si se incrementa el valor en libros de un activo intangible como resultado de una revaluación, ¿se anula el aumento directamente al superávit de revaluación? Para un aumento que revirtió una disminución en la revaluación anterior del mismo activo previamente reconocido en superávit o déficit, ¿se reconoció el aumento en superávit o déficit?	No aplica		
85	17	Si el importe en libros de un activo intangible se reduce como consecuencia de una revaluación, ¿dicha disminución se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro). Sin embargo, la disminución se reconoce en activos netos (patrimonio) directamente en la medida en que exista saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo?	No aplica		
87	18	¿La entidad evalúa si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evalúa la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil?	No aplica		
93	19	¿Las políticas contables de la entidad requieren que la vida útil de un activo intangible se determine a partir del acuerdo vinculante (incluido los derechos de los contratos u otros derechos legales)?	Cumple		
96	20	¿El importe depreciable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuye sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil?	Cumple		
103	21	¿El periodo y método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisarán, como mínimo, a cada fecha de presentación?	Cumple		
106	22	¿Un activo intangible con una vida útil indefinida no se amortiza?	No aplica		
108	23	¿La entidad revisa la vida útil de un activo intangible que no se está amortizando, cada periodo de informe para determinar si los eventos y circunstancias continúan respaldando una evaluación de vida útil indefinida para ese activo?	No aplica		
111	24	¿Las políticas contables de la entidad requieren que un activo intangible se dé de baja en cuentas: (a) En disposición (incluida la disposición a través de una transacción sin contraprestación); o (b) ¿Cuándo no se esperan beneficios económicos futuros o potencial de servicio de su uso o disposición?	Cumple		
112	25	La pérdida o ganancia surge por la baja de un activo intangible se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, si la hubiera, y el importe en libros del activo. ¿Se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) cuando se dé de baja el activo?	No aplica		
119	26	¿La entidad revela información sobre los activos intangibles que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor?	No aplica		
Revelaciones					
117	27	¿La entidad revela la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los activos que se hayan generado internamente y los demás?	No llenar		
117	27 (a)	(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;	Cumple		
117	27 (b)	(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;	Cumple		
117	27 (c)	(c) el importe bruto en libros y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor);	No llenar		
117	27 (c)	(i) al principio del periodo de reporte	Cumple		
117	27 (c)	(ii) al final del periodo de reporte	Cumple		
117	27 (d)	(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles;	Cumple		
117	27 (e)	(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando: (i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos en el mercado y los adquiridos a través de adquisiciones;	No llenar		
117	27 (e)	(ii) las disminuciones;	Cumple		
117	27 (e)(i)	(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 24, 84 y 85 de las Normas;	Cumple		
117	27 (e)(ii)	(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiera);	Cumple		
117	27 (e)(iii)	(v) las revisiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiera);	Cumple		
117	27 (e)(iv)	(vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;	Cumple		
117	27 (e)(v)	(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y	Cumple		
117	27 (e)(vi)	(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.	Cumple		
118		"Una clase de activos intangibles es un conjunto de activos de naturaleza y uso similar en las operaciones de la entidad".	No llenar		
121	28	¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar		
121	28 (a)	(a) en el caso de un activo intangible evaluado como con vida útil indefinida, el importe en libros de dicho activo y las razones sobre las que se apoya la evaluación de una vida útil indefinida, describiendo el factor o los factores que han jugado un papel significativo al determinar que el activo tiene una vida útil indefinida.	No aplica		
121	28 (b)	(b) una descripción, el importe en libros y el periodo restante de amortización de cualquier activo intangible individual que sea significativo en los estados financieros de la entidad.	Cumple		
121	28 (c)	(c) para los activos intangibles adquiridos a través de una transacción sin contraprestación y que se han registrado inicialmente por su valor razonable.	No llenar		
121	28 (c)(i)	(i) el valor razonable por el que se han reconocido inicialmente esos activos.	Cumple		
121	28 (c)(ii)	(ii) su importe en libros.	Cumple		
121	28 (c)(iii)	(iii) si la medición posterior al reconocimiento se realiza utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación.	Cumple		
121	28 (d)	(d) la existencia y el importe en libros de los activos intangibles cuyo titularidad tiene alguna restricción, así como el importe en libros de los activos intangibles que sirven como garantías de deudas?	No aplica		
121	28 (e)	(e) el importe de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles?	No aplica		
Activos intangibles medidos después del reconocimiento según el modelo de revaluación					
123	29	Si los activos intangibles se contabilizan por su importe revaluado, ¿la entidad revela la siguiente información?	No llenar		
123	29 (a)	(a) para cada clase de activos intangibles;	No llenar		
123	29 (a)(i)	(i) la fecha efectiva de la revaluación.	No aplica		
123	29 (a)(ii)	(ii) el importe en libros de los activos intangibles revaluados.	No aplica		
123	29 (a)(iii)	(iii) el importe en libros que se habría reconocido si los activos intangibles se hubieran medido posteriormente al reconocimiento utilizando el modelo del costo.	No aplica		
123	29 (b)	(b) el importe del superávit de revaluación, tanto al principio como al final del periodo sobre el que se informa, que proceden de los activos intangibles, indicando los cambios habidos durante dicho periodo, así como cualquier restricción para la distribución de su saldo entre los propietarios?	No aplica		
123	29 (c)	(c) los métodos y suposiciones significativas empleados en la estimación del valor razonable de los activos?	Cumple		
Desembolsos por investigación y desarrollo					
125	30	¿La entidad evalúa el importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gastos durante el periodo?	No llenar		
Otra información					
127	31	¿La entidad revela la siguiente información?	No aplica		
127	31 (a)	(a) una descripción de los activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso; y	Cumple		
127	31 (b)	(b) una breve descripción de los activos intangibles significativos controlados por la entidad, pero que no se reconocen como activos por no cumplir los criterios de reconocimiento fijados en esta Norma.	Cumple		
Totales					
Preguntas pendientes de respuesta			0		
			Reconocimiento y medición	Revaluaciones	Total
Número de ítems			26	28	54
Ítems no aplicables			19	8	27
Ítems aplicables			7	20	27
Ítems cumplidos			7	20	27
Ítems cumplidos parcialmente			0	0	0
Ítems no cumplidos			0	0	0
Porcentaje de aplicación			100%	100%	100%

INCSIP 31

Activos Intangibles

Objetivo: Establecer el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

SI

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones	
				Impacto	Medio	Alto	
				Impacto	Bajo	Medio	Alto
				Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acompa a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responda con SI o NO

La norma posee transitorios

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	PLAZO	Duración meses	MeSES Transcurridos	MeSES para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0														
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%														
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO		NOMBRE		FIRMA										
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA										

NICSP 20

Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente

Objetivo: Establecer la contabilización de acuerdos de concesión de servicios por la concedente, una entidad del sector público.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

No

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
9	1	Como concedente ¿reconoce un activo proporcionado por el operador y una mejora de un activo ya existente de la concedente como un activo de concesión de servicios si: (a) la concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con el activo, a quien debe proporcionarlos y a qué precio; y (b) la concedente controla—a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera—cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo?				
Medición inicial						
10	2	Como entidad concedente ¿se mide inicialmente el activo de concesión de servicios reconocido por su valor razonable?	No llenar			
11	3	¿La concedente mide inicialmente el activo de concesión de servicios reconocido de acuerdo con el párrafo 9 (o el párrafo 10 para un activo de vida completa) por su valor razonable, excepto según lo señalado en el párrafo 12?				
12	4	Si un activo existente de la concedente cumple las condiciones ¿se reclasifica el activo existente como un activo de concesión de servicios?				
14	5	Cuando como concedente reconoce un activo de concesión de servicios, ¿también se reconoce un pasivo?				
18	6	Si como concedente se tiene una obligación incondicional para pagar efectivo u otro activo financiero al operador por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo de concesión de servicios, ¿se contabiliza el pasivo reconocido como un pasivo financiero?				
18-24	7	De acuerdo con la NICSP 12, existen dos métodos de contabilización de la responsabilidad de adquirir un activo de concesión de servicio del operador: a) Método del pasivo financiero: cuando la entidad se compromete a compensar al operador monetariamente o con otro activo. b) Método de concesión de derechos: cuando la entidad otorga el derecho al operador a obtener ingresos de terceros u otro activo generador de ingresos. ¿El otorgante diferencia entre los dos métodos mencionados anteriormente?				
15	8	¿El pasivo reconocido de acuerdo con el párrafo 14 es medido inicialmente por el mismo importe que el activo de concesión de servicios de acuerdo con el párrafo 11, ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo) de la concedente al operador, o del operador a la concedente?				
22	9	¿La carga financiera y los cargos por los servicios proporcionados por el operador en un acuerdo de concesión de servicios determinadas se contabilizan como gastos?				
24	10	Cuando el otorgante no tiene una obligación incondicional de pagar en efectivo u otro activo financiero, pero otorga al operador el derecho a generar ingresos de terceros usuarios o activos generadores de ingresos, ¿el otorgante contabiliza el pasivo como la parte no ganada de los ingresos que surgen? ¿Del intercambio de activos entre el otorgante y el operador?				
13	11	¿Se están midiendo los activos de concesión de servicios de acuerdo con los mismos requisitos de medición que la NICSP 17, Planta y equipo de propiedad o Activos intangibles de la NICSP 31 después del reconocimiento inicial?				
21	12	Como concedente se asigna los pagos al operador y los contabiliza de acuerdo con su esencia como una reducción en el pasivo reconocido, una carga financiera, y cargas por los servicios proporcionados por el operador?				
25	13	Como concedente ¿reconoce el ingreso y reduce el pasivo reconocido según la esencia económica del acuerdo de concesión del servicio?				
Revelaciones						
8		“Un operador, o efectos de esta Norma, es la entidad que utilice el activo de concesión de servicios para proporcionar servicios públicos, sujeta al control del activo por la concedente.”	No llenar			
32	14	¿La entidad considera todos los aspectos de un acuerdo de concesión de servicios al determinar las revelaciones apropiadas?				
32	15	Si la entidad es un Concedente, ¿la entidad revela lo siguiente para cada acuerdo de concesión de servicio individual material?	No llenar			
32	15 (a)	(a) una descripción del acuerdo de concesión;				
32	15 (b)	(b) términos significativos del acuerdo que puedan afectar al importe, calendario y certeza de los flujos de efectivo futuros;				
32	15 (c)	(c) la naturaleza y alcance (por ejemplo, cantidad, periodo o importe, según lo que resulte adecuado) de:	No llenar			
32	15 (i)	(i) derechos a utilizar activos especificados;				
32	15 (ii)	(ii) derechos a esperar que el operador proporcione servicios especificados en relación al acuerdo de concesión de servicios;				
32	15 (iii)	(iii) el importe en libros de los activos de concesión de servicios reconocidos al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo activos existentes de la concedente revaluados como activos de concesión de servicios;				
32	15 (iv)	(iv) derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio;				
32	15 (v)	(v) opciones de renovación y terminación;				
32	15 (vi)	(vi) otros derechos y obligaciones (por ejemplo, una significativa reparación de los activos de concesión de servicios); y				
32	15 (vii)	(vii) obligaciones de proporcionar al operador acceso a activos de concesión de servicios u otros activos generadores de ingresos; y				
32	15 (b)	(b) cambios en el acuerdo que ocurren durante el periodo sobre el que se informa.				
Totales	15		0			
Preguntas pendientes de respuesta						
24						
Reconocimiento y medición						
Revelaciones						
Total						
Número de ítems						
Ítems no aplicables						
Ítems aplicables						
Ítems cumplidos						
Ítems cumplidos parcialmente						
Ítems no cumplidos						
Porcentaje de aplicación						
Bajo						
Medio						
Alto						
Impacto						
Bajo						
Medio						
Alto						
Esfuerzo						
Bajo						
Medio						
Alto						

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se asigne a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

La norma posee transitorios

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mezses Transcurridos	Mezses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE, CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JERARCA MAXIMO		NOMBRE	FIRMA										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE	FIRMA										
CONTADOR		NOMBRE	FIRMA										

NCSF 33									
Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o divergencia) (INCSF)									
Indicadores que confirman la adopción de las NCSF o base de acumulación (o divergencia)									
Si									
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".									
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones			
125	1	¿La entidad que adopta por primera vez las NCSF debe reconocer o medir un activo intangible generado internamente o cumplir la definición de un activo intangible y los criterios de reconocimiento de la NCSF 33, incluso si la entidad adopta por primera vez las NCSF ha contabilizado los costos como gasto, según sea costate anterior. Un costo atribuido puede no determinarse para activos intangibles generados internamente?	Cumple			Se considera los Activos Intangibles de acuerdo a la Política 1.232 establecida por la Institución y a conforme a la Norma NCSF 33			
136	2	¿Cuando la entidad adopta por primera vez las NCSF aprovecha las exenciones transitorias de esta NCSF, ¿revela lo siguiente?							
136	2 [a]	(a) la medida en que la entidad ha aprovechado las exenciones transitorias que afectan la presentación comparativa de los estados financieros y su capacidad para afirmar la conformidad con las NCSF de base de acumulación (o divergencia);	Cumple			La Institución revela en cuáles se exenciones se ha acogido y los planes de acciones a realizar			
136		(b) la medida en que ha aprovechado las exenciones transitorias que no afectan la presentación comparativa de los estados financieros y su capacidad para afirmar la conformidad con las NCSF de base de acumulación (o divergencia).	Cumple			La Institución revela en cuáles se exenciones se ha acogido y los planes de acciones a realizar			
137	3	En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NCSF haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NCSF que afecta la presentación razonable y conformidad con las NCSF de base de acumulación (o divergencia) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, ¿qué reveló la siguiente?							
137	3 [a]	(a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NCSF aplicables;	Cumple			La Institución revela el reconocimiento, medición y revelación de los partidas de Activos, Pasivos, Ingresos y gastos.			
137	3 [b]	(b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es consistente con los requerimientos de las NCSF aplicables;	No aplica						
137	3 [c]	(c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa; período, pero que ellos se reconocen o miden, o presentan a través.	Cumple			La Institución durante el periodo 2023, ha incorporado partidas que no había sido reveladas anteriormente.			
137	3 [d]	(d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y	Cumple			La Institución durante el periodo 2023, revela en las Notas a los Estados Financieros, los ajustes que afectan las partidas contables durante el periodo			
137	3 [e]	(e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NCSF aplicables.	Cumple			La Institución durante el periodo 2023, revela en las Notas a los Estados Financieros, en Notas particulares el cumplimiento de las NCSF			
138	4	(Cuando una entidad que adopta por primera vez las NCSF aprovecha la exención transitoria para no eliminar algunos saldos, transacciones, ingresos y gastos; o cuando aplica la dispensa transitoria de tres años para reconocer o medir sus participaciones en entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos del párrafo 58 a 62, en este caso ¿se revela lo siguiente?)	Cumple			La Institución se ha acogido a las exenciones de los transitorios, para revelar y mantener saldos anteriores previo a la incorporación de la Normativa (adopción por primera vez de la INCSF)			
139	5	¿Cuando una entidad que adopta por primera vez las NCSF no puede presentar estados financieros consolidados debido a las exenciones y disposiciones transitorias adaptadas de los párrafos 58 a 62, en este caso ¿se revela lo siguiente?							
139	5 [a]	(a) la razón por la que los estados financieros, inversiones no asociadas o participaciones en negocios conjuntos no pudieron presentarse como estados financieros consolidados; y	No aplica						
139	5 [b]	(b) una declaración de cuándo la entidad que adopta por primera vez las NCSF podrá presentar estados financieros consolidados.	No aplica						
141	6	En la adopción por primera vez de las NCSF la entidad revela la siguiente:							
141	6 [a]	(a) la fecha de adopción de las NCSF y	Cumple			La Institución informa en las Notas a los Estados Financieros, la fecha de adopción de las NCSF			
141	6 [b]	(b) información y explicaciones sobre la forma en que la transición desde la base contable anterior a las NCSF afectó al estado financiero, a cuando aplicable, su cumplimiento financiero y flujos de efectivo presentado.	Cumple			La Institución revela en las Notas a los Estados Financieros, la situación previa a la adopción y posterior y continuación de la NCSF sobre los saldos y Estados que vieron efectos a la Norma			
142	7	La entidad que adopta por primera vez las NCSF presenta en las notas a sus estados financieros de transición conforme a las NCSF a sus primeros estados financieros conforme a las NCSF?							
142	7 [a]	(a) una conciliación de sus activos netos/participaciones presentados de acuerdo con su base contable anterior con el saldo de apertura de los activos netos/participaciones en la fecha de adopción de las NCSF; y	No aplica						
142	7 [b]	(b) una conciliación de su resultado (phare) o desahorro de acuerdo con su base contable anterior con el saldo de apertura del resultado (phare) o desahorro en la fecha de adopción de las NCSF.	No aplica						
143	8	¿La entidad que adopta por primera vez hace una referencia cruzada a las explicaciones narrativas que se incluyen en otros documentos emitidos por la entidad con los estados financieros?	No aplica						
143		(Los errores corregidos hechos en base anterior a la contabilidad se distinguen por los correcciones requeridas de los cambios en contabilidad)	No aplica						
144	9	Si la entidad no presentó estados financieros de periodos anteriores, su transición o sus primeros estados financieros (PSE), ¿se reveló está hecho?	No aplica						
145	10	¿Cuando una entidad que adopta por primera vez las NCSF aproveche las exenciones de los párrafos 36 a 48, que conceden un periodo de dispensa transitorio de tres años para no reconocer o medir partidas; ¿la entidad presenta como parte de las notas, una conciliación de partidas que no han sido reconocidas o medidas durante el periodo sobre el que se informa cuando estas partidas no estuvieran incluidas en los estados financieros presentados anteriormente? La conciliación se presentará en cada periodo en el que se reconozcan o midan nuevas partidas de acuerdo con esta NCSF.	Cumple			las Notas a los Estados Financieros, las conciliaciones realizadas por eventos que surgen posterior a la adopción, como la incorporación de activos provenientes del Fideicomiso DA 99, así como otras conciliaciones			
148	12	Si la entidad que adopta por primera vez las NCSF utiliza el valor razonable, o la alternativa de los párrafos 64, 67 o 70, como costo atribuido para inventarios, propiedades de inversión, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, instrumentos financieros o activos de concesión de servicios, ¿los estados financieros ¿revela lo siguiente)?							
148	12 [a]	(a) la suma de los valores razonables u otras alternativas de medición que se consideraron al determinar el costo atribuido;	Cumple			En las Notas se reveló cual fue el objeto de medición y como éste se determina.			
148	12 [b]	(b) el ajuste agregado de los importes en libros reconocidos según la base contable anterior; y	No aplica						
148	12 [c]	(c) si el costo atribuido se determinó en la fecha de adopción de las NCSF o durante el periodo de transición.	No aplica						
149	13	¿La entidad que adopta por primera vez las NCSF utiliza el valor razonable como costo atribuido en los estados de situación financiera de apertura para una inversión en una entidad controlada, asociada o asociada en sus estados financieros separados; ¿en sus estados financieros separados la entidad reveló lo siguiente?	No aplica						
149	13 [a]	(a) la suma del costo atribuido de esas inversiones para las que el costo atribuido es su valor razonable; y	No aplica						
149	13 [b]	(b) el ajuste agregado de los importes en libros presentados, según la base contable anterior.	No aplica						
Totales	13		25						

Preguntas pendientes de respuesta			O

Reconocimiento y medicación			Revelaciones
-----------------------------	--	--	--------------

NICSP 34

Estados Financieros Separados

Objetivo:

El objetivo de esta Norma es establecer los requerimientos de contabilización e información a revelar para inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas cuando una entidad prepara estados financieros separados.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Sí o No)

No

		Completa cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".				
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
12	1	Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas, de la siguiente forma:	No llenar			
12	1 (a)	(a) al costo.				
12	1 (b)	(b) de acuerdo con la NICSP 41, si				
12	1 (c)	(c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.				
13	2	Si una entidad opta, de acuerdo con el párrafo 24 de la NICSP 36, por medir sus inversiones en asociadas o negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados (ajorno o desajorno) de acuerdo con la NICSP 41, ¿la entidad contabiliza también esas inversiones de la misma forma en sus estados financieros separados?				
16	3	¿La entidad reconoce dividendos o distribuciones similares de una entidad controlada, un negocio conjunto o una asociada cuando se establece el derecho de la entidad a recibir el dividendo o una distribución similar?	No llenar			
Revelaciones						
19	4	¿La entidad aplica todas las NICSP que corresponden cuando proporcione información a revelar en sus estados financieros separados, incluyendo los requerimientos de los párrafos 20 a 23?				
20	5	Cuando una entidad controladora, de acuerdo con el párrafo 5 de la NICSP 35, opte por no elaborar estados financieros consolidados y en su lugar prepare estados financieros separados, ¿revela en esos estados financieros separados lo siguiente?				
20	5 (a)	(a) el hecho de que los estados financieros son estados financieros separados; y				
20	5 (b)	(b) si que se ha utilizado la excepción de consolidación;				
20	5 (a)(i)	(i) el nombre de la entidad cuyos estados financieros consolidados que cumplen con las NICSP han sido elaborados para ser públicos; y				
20	5 (a)(ii)	(ii) la dirección donde se pueden obtener esos estados financieros consolidados.				
20	5 (b)	(b) Una lista de inversiones significativas en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas, incluyendo:				
20	5 (b)(i)	(i) El nombre de las entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas.				
20	5 (b)(i)	(i) La jurisdicción en la que esas entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas operan (si es diferente del de la entidad controladora).				
20	5 (b)(ii)	(ii) Su proporción de participación en la propiedad mantenida en esas entidades y una descripción de la forma en que se ha determinado la participación en la propiedad.				
20	5 (c)	(c) una descripción del método utilizado para contabilizar las entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas, enumeradas según (b).				
21	6	Cuando una entidad de inversión que es una entidad controladora (distinta de una entidad controladora cubierta por el párrafo 20) prepara, de acuerdo con el párrafo 10, los estados financieros separados como sus únicos estados financieros, ¿la entidad revela este hecho?				
21	6	La entidad de inversión presentará también la información a revelar relativa a las entidades de inversión requerida por la NICSP 38, Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades.				
22	7	Si se requiere que una entidad controladora que no es ni el mismo una entidad de inversión, de acuerdo con el párrafo 16 de la NICSP 35, mida las inversiones de una entidad de inversión controlada a valor razonable con cambios en resultados (ajorno o desajorno) de acuerdo con la NICSP 41 y consolide los otros activos y pasivos e ingresos y gastos de la entidad de inversión controlada, ¿la entidad revela este hecho?				
23	8	Cuando una entidad controladora (distinta de la contemplada en los párrafos 20 y 21) o un inversor con control conjunto en una participada, o con influencia significativa sobre ésta, elabore estados financieros separados, la entidad controladora o inversor identificará los estados financieros elaborados de acuerdo con la NICSP 35, NICSP 36 o NICSP 37 con los que se relacionan. La entidad controladora o inversor revel también en sus estados financieros separados lo siguiente:	No llenar			
23	8 (a)	(a) El hecho de que se trata de estados financieros separados, así como las razones por las que se han preparado, en caso de que no fueran requeridos por la legislación u otra autoridad.				
23	8 (b)	(b) Una lista de entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas, incluyendo:				
23	8 (b)(i)	(i) El nombre de las entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas.				
23	8 (b)(i)	(i) La jurisdicción en la que esas entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas operan (si es diferente del de la entidad controladora).				
23	8 (b)(ii)	(ii) Su proporción de participación en la propiedad mantenida en esas entidades y una descripción de la forma en que se ha determinado la participación en la propiedad.				
23	8 (c)	(c) una descripción del método utilizado para contabilizar las entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas, enumeradas según (b).				
Totales		8	0			
Preguntas pendientes de respuesta			24			
			Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	
			Número de ítems	5	19	24
			Ítems no aplicables	0	0	0
			Ítems aplicables	5	19	24
			Ítems cumplidos	0	0	0
			Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0
			Ítems no cumplidos	0	0	0
			Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%
			Bajo	Medio	Alto	
			Impacto	Bajo	Medio	Alto
			Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se asocie a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

La norma posee Remedios

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

PLAZO

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JERARCA MAXIMO	NOMBRE		FIRMA										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE		FIRMA										
CONTADOR	NOMBRE		FIRMA										

NICSP 36

Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Objetivo:prescribir la contabilización de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos y establecer los requerimientos para la aplicación del método de la participación al contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No)

No

Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones																																												
Reconocimiento y medición																																																		
3	1	¿Es la entidad un inversionista con influencia significativa sobre, o control conjunto de, una participada donde la inversión conduzca a la tenencia de una participación de propiedad cuantificable? (En caso afirmativo, ¿tiene actualmente una política contable para inversiones en asociadas y negocios conjuntos?)																																																
22	2	¿Utiliza la entidad el método de participación para contabilizar su inversión en una asociada o un negocio conjunto?																																																
21	3	¿La entidad clasifica las inversiones en asociadas o negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de participación como activos no corrientes?																																																
26	4	¿La entidad deja de utilizar el uso del método de la participación a partir de la fecha en que su inversión deje de ser una asociada o un negocio conjunto de la siguiente forma? (a) Si la inversión se convierte en una entidad controlada, la entidad contabiliza su inversión de acuerdo con el pronunciamiento nacional o internacional pertinente relacionado con las combinaciones del sector público y la NICSP 35. (b) Si la participación retenida en la antigua asociada o negocio conjunto es un activo financiero, la entidad mide la participación retenida al valor razonable. (c) Cuando una entidad interrumpe el uso del método de participación, la entidad contabiliza todas las cantidades previamente reconocidas directamente en los activos netos (patrimonio de la entidad en relación con esa inversión).																																																
		¿Clasifica la entidad los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto para aplicar el método de participación?																																																
		Si una entidad tiene una participación en una asociada o un negocio conjunto que es una entidad de inversión, ¿la entidad, al aplicar el método de participación, retiene la medición del valor razonable aplicada por esa entidad de inversión asociada o negocio conjunto a su interés en las entidades controladas?																																																
36	5																																																	
39	6																																																	
48	7	¿La entidad evita el monto recuperable de una inversión en una asociada o un negocio conjunto para cada asociada o negocio conjunto a menos que la asociada o el negocio conjunto no genere entradas de efectivo por uso continuo que sean en gran medida independientes de las de otros activos de la entidad?																																																
Totales	7		0																																															
Preguntas pendientes de respuesta																																																		
7																																																		
<table><thead><tr><th></th><th>Reconocimiento y medición</th><th>Revelaciones</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>Número de ítems</td><td>7</td><td></td><td>7</td></tr><tr><td>Ítems no aplicables</td><td>0</td><td></td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems aplicables</td><td>7</td><td></td><td>7</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos</td><td>0</td><td></td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos parcialmente</td><td>0</td><td></td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems no cumplidos</td><td>0</td><td></td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de aplicación</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td></tr><tr><td></td><td>Bajo</td><td>Medio</td><td>Alto</td></tr><tr><td>Impacto</td><td>Bajo</td><td>Medio</td><td>Alto</td></tr><tr><td>Esfuerzo</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>								Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de ítems	7		7	Ítems no aplicables	0		0	Ítems aplicables	7		7	Ítems cumplidos	0		0	Ítems cumplidos parcialmente	0		0	Ítems no cumplidos	0		0	Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%		Bajo	Medio	Alto	Impacto	Bajo	Medio	Alto	Esfuerzo			
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																															
Número de ítems	7		7																																															
Ítems no aplicables	0		0																																															
Ítems aplicables	7		7																																															
Ítems cumplidos	0		0																																															
Ítems cumplidos parcialmente	0		0																																															
Ítems no cumplidos	0		0																																															
Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%																																															
	Bajo	Medio	Alto																																															
Impacto	Bajo	Medio	Alto																																															
Esfuerzo																																																		
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoge a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:																																																		
Responde con SI o NO																																																		
La norma posee transitorios																																																		
La norma posee Planes de Acción																																																		
FILTRO DE BRECHAS																																																		
PLAZO																																																		
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad																																					
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE/CUMPLE PARCIALMENTE) = 0																																																		
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%																																																		
JERARCA MAXIMO	NOMBRE		FIRMA																																															
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE		FIRMA																																															
CONTADOR	NOMBRE		FIRMA																																															

NICSP 37

Acuerdos Conjuntos

Objetivo: El objetivo de esta Norma es establecer los principios para la presentación de información financiera por las entidades que tengan una participación en acuerdos que son controlados conjuntamente (es decir, acuerdos conjuntos).

La norma es aplicable en la entidad (¿indique Si o No)

Si

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones																																																				
Reconocimiento y medición																																																										
3	1	La entidad tiene acuerdos conjuntos? (Un acuerdo conjunto es un acuerdo mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto. En caso afirmativo, ¿tiene actualmente una política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto y la contabilidad de los derechos y obligaciones de los acuerdos conjuntos?)	Cumple			La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación mantiene operaciones conjuntas con otras instituciones como por ejemplo Inder, Mincit, Ministerio de Salud, y de acuerdo de la DGCN con las políticas se reconoce, mide y revela los acuerdos conjuntos de acuerdo con las políticas del punto 1.38 y 1.47.																																																				
13	2	En términos de control conjunto como condición previa para un acuerdo conjunto: ¿La entidad evalúa si el acuerdo vinculante otorga a todas las partes, o un grupo de las partes, el control del acuerdo de manera colectiva?	Cumple			Para cada convenio existe un contrato que estipula como se ejuta la operación																																																				
19	3	¿La entidad clasifica los acuerdos conjuntos ya sea en una operación conjunta o en un negocio conjunto considerando los derechos y obligaciones que surgen del acuerdo? Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo. Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre los activos netos del acuerdo.	Cumple			Las operaciones que mantiene la institución se clasifican como operación conjunta.																																																				
23	4	En relación con su interés en una operación conjunta, ¿reconoce un operador conjunto: (a) sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente; (b) sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente; (c) sus ingresos procedentes de la venta de su participación en la producción derivada de la operación conjunta; y (d) su participación en los ingresos procedentes de la venta de la producción derivada de la operación conjunta; y (e) los gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.	Cumple			A la fecha la PCI ha reconocido solamente activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente.																																																				
27	5	¿Un participante reconoce su interés en un negocio conjunto como una inversión utilizando el método de participación?	No aplica			Porque no tenemos negocios conjuntos ni inversiones.																																																				
29	6	En sus estados financieros separados, ¿un operador conjunto o un participante en un negocio conjunto contabiliza su participación en: (a) una operación conjunta de acuerdo con los párrafos 23 a 25; y (b) un negocio conjunto de acuerdo con el párrafo 32 de la NICSP 34.7	Cumple			La PCI contabiliza una operación conjunta de acuerdo con los párrafos 23 a 25																																																				
Revelaciones																																																										
34	7	Si el agregado de todos los activos y pasivos anteriormente consolidados proporcionalmente da lugar a activos netos negativos, ¿la entidad evalúa si tiene obligaciones legales o implícitas en relación con el activo neto negativo y, si es así, la entidad reconocerá el pasivo que corresponda? Si la entidad concluye que no tiene obligaciones legales o implícitas en relación con activos netos negativos, ¿no reconoce el pasivo que corresponda pero ajustará los resultados (ahorro o desahorro) acumulados al comienzo del periodo inmediato anterior? La entidad revela este hecho, junto con la participación acumulada no reconocida en las pérdidas de sus negocios conjuntos al comienzo del periodo inmediato anterior y en la fecha en que se aplique esta Norma por primera vez.	No aplica																																																							
35	8	¿La entidad revela de forma desglosada los activos y pasivos que se han agregado en la partida única del subto de inversión al comienzo del periodo inmediato anterior. Esa información a revelar se elaborará de forma agregada para todos los negocios conjuntos a los que una entidad aplique los requerimientos en la transición a los que se refieren los párrafos 32 a 36.7	Cumple			La PCI reconoce, mide y revela sus activos, pasivos, ingresos y gastos producto de las operaciones conjuntas de acuerdo a la NICSP aplicable, políticas particulares y normativa vigente.																																																				
Totales		8	8																																																							
		Preguntas pendientes de respuesta	0																																																							
<table><thead><tr><th></th><th>Reconocimiento y medición</th><th>Revelaciones</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>Número de ítems</td><td>8</td><td>2</td><td>8</td></tr><tr><td>Ítems no aplicables</td><td>1</td><td>1</td><td>2</td></tr><tr><td>Ítems aplicables</td><td>5</td><td>1</td><td>6</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos</td><td>5</td><td>1</td><td>6</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos parcialmente</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems no cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de aplicación</td><td>100%</td><td>50%</td><td>100%</td></tr><tr><td colspan="4">Impacto</td></tr><tr><td colspan="4">Bajo Medio Alto</td></tr><tr><td colspan="4">Bajo Medio Alto</td></tr><tr><td colspan="4">Esfuerzo</td></tr><tr><td colspan="4">Bajo Medio Alto</td></tr></tbody></table>								Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de ítems	8	2	8	Ítems no aplicables	1	1	2	Ítems aplicables	5	1	6	Ítems cumplidos	5	1	6	Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0	Ítems no cumplidos	0	0	0	Porcentaje de aplicación	100%	50%	100%	Impacto				Bajo Medio Alto				Bajo Medio Alto				Esfuerzo				Bajo Medio Alto			
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																																							
Número de ítems	8	2	8																																																							
Ítems no aplicables	1	1	2																																																							
Ítems aplicables	5	1	6																																																							
Ítems cumplidos	5	1	6																																																							
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0																																																							
Ítems no cumplidos	0	0	0																																																							
Porcentaje de aplicación	100%	50%	100%																																																							
Impacto																																																										
Bajo Medio Alto																																																										
Bajo Medio Alto																																																										
Esfuerzo																																																										
Bajo Medio Alto																																																										
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se asigne a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas: Responda con SI o NO La norma posee transitoriosNo La norma posee Planes de AcciónNo																																																										
FILTRO DE BRECHAS																																																										
PLAZO																																																										
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad																																													
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0																																																										
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%																																																										
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA																																																						
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA																																																						
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA																																																						

NICSP 38					
Información a revelar sobre participaciones en otras entidades					
Objetivo: El objetivo de esta Norma es requerir que una entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar: (a) la naturaleza y los riesgos asociados con sus participaciones en entidades controladas, entidades controladas no consolidadas, acuerdos conjuntos y asociadas y entidades estructuradas que no se consolidan; y (b) los efectos de esas participaciones en su situación financiera, rendimiento financiero y flujo de efectivo. La norma se aplicable en la entidad (véase 3.6 No)					
Si					
Numero de párrafo	Numero pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo
Observaciones					
9	1	¿Para cumplir el objetivo del párrafo 3, una entidad revela la siguiente?	No llenar		
9	1(a)	(a) los lucros significativos y subvenciones recibidas para determinar.	No llenar		
9	1(a)	(i) la naturaleza de su participación en otra entidad o acuerdo.	Cumple		La PCI revela toda la participación relacionadas con sus operaciones conjuntas y consolidación del fideicomiso.
9	1(a)(i)	(ii) el tipo de acuerdo conjunto al que tiene una participación (párrafos 32 a 34) y	Cumple		La PCI de acuerdo con la NICSP 37 clasifica sus acuerdos conjuntos de sus operaciones conjuntas.
9	1(a)(i)	(iii) que cambia la definición de una entidad de inversión, si es aplicable (párrafo 35) e	No aplica		La PCI no tiene operaciones de inversión
9	1(b)	(b) información sobre su participación en:	No llenar		
9	1(b)(i)	(i) entidades controladas (párrafos 37 a 38);	Cumple		La PCI revela su participación en entidades controladas (Fideicomiso 25-02)
9	1(b)(i)	(ii) entidades estructuradas que no se consolidan (párrafos 40 a 48);	Cumple		La PCI porque revela los acuerdos conjuntos que mantiene a la fecha.
9	1(b)(i)	(iii) participaciones en la propiedad no cuantificables (párrafos 49 y 50); y	No aplica		La PCI porque el fideicomiso dispone estados financieros por lo cual es cuantificable.
9	1(b)(ii)	(ii) participaciones controladas administradas con la intención de su disposición (párrafo 53 a 57).	No aplica		
10	2	¿Si la información a revelar requerida por esta Norma, junto con la requerida por otras NICSP, no cumple el objetivo del párrafo 1, la entidad revela cualquier otra información adicional que sea necesaria para cumplir con ese objetivo?	Cumple		La PCI revela cualquier otra información adicional que corresponde.
12	3	¿La entidad revela la metodología usada para determinar:	No llenar		
12	3(a)	(a) que tiene el control de otra entidad como se describe en los párrafos 18 y 20 de la NICSP 36;	Cumple		Se revela el control del Fideicomiso conforme a los párrafos 18 y 20
12	3(b)	(b) que tiene el control conjunto de un acuerdo o influencia significativa sobre otra entidad; y	Cumple		La PCI a la aplicación de la política 1.41
12	3(c)	(c) el tipo de acuerdo conjunto (es decir, operación conjunta o negocio conjunto) cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado.	Cumple		El acuerdo conjunto es clasificado con la política 1.39
14	4	Para cumplir con el párrafo 32, la entidad revela, por ejemplo, los factores considerados para determinar que:	No llenar		
14	4(a)	(a) controla una entidad específica (o categoría similar de entidades) cuando la participación en la otra entidad no se evidencia por la tenencia de instrumentos de deuda o patrimonio;	Cumple		La PCI controla una entidad específica
14	4(b)	(b) no controla otra entidad (o categoría de entidades) aun cuando mantenga más de la mitad de los derechos de voto de la otra entidad (o entidades);	No aplica		La PCI no tiene entidades controladas
14	4(c)	(c) controla otra entidad (o categoría de entidades) aun cuando mantenga menos de la mitad de los derechos de voto de la otra entidad (o entidades);	No aplica		
14	4(d)	(d) Es un miembro de una entidad (véase los párrafos 58(a) a 58(f) de la NICSP 36);	No aplica		
14	4(e)	(e) No tiene influencia significativa aun cuando mantenga el 20 por ciento o más de los derechos de voto de otra entidad; y	No aplica		
14	4(f)	(f) tiene influencia significativa aun cuando mantenga menos del 20 por ciento de los derechos de voto de otra entidad.	No aplica		
16	5	Cuando una entidad pasa a ser, o deja de ser, la entidad de inversión, revela el cambio del estatus de la entidad de inversión y las razones del cambio. Además, una entidad que se convierte en una entidad de inversión revelará el efecto del cambio de estatus sobre los estados financieros del periodo presentado, incluyendo:	No llenar		
16	5(a)	(a) el valor razonable total, en la fecha del cambio de estatus, de la entidad controlada que deja de consolidarse;	No aplica		La PCI no tiene operaciones de inversión
16	5(b)	(b) la ganancia o pérdida total, si la hubiera, calculada de acuerdo con el párrafo 64 de la NICSP 35; y	No aplica		La PCI no tiene operaciones de inversión
16	5(c)	(c) la partida, o partidas, en el resultado (por lo o desahorro) del periodo en las que se reconoce la ganancia o pérdida (o no se presenta por separado).	No aplica		La PCI no tiene operaciones de inversión
17	6	La entidad revela información que permita a los usuarios de sus estados financieros:	No llenar		
17	6(a)	(a) comprender:	No llenar		
17	6(a)(i)	(i) la composición de la entidad económica; y	Cumple		La PCI realiza la revisión suficiente lo que permitiría comprender las relaciones con las operaciones conjuntas y del Fideicomiso 25-02
17	6(a)(ii)	(ii) el interés que las participaciones no controladoras tienen en las actividades y flujos de efectivo de la entidad económica (párrafo 59); y	No aplica		
17	6(b)	(b) evaluar:	No llenar		
17	6(b)(i)	(i) la naturaleza y alcance de restricciones significativas sobre su capacidad para acceder o utilizar activos, y liquidar pasivos, de la entidad económica (párrafo 20);	Cumple		La PCI revela la naturaleza y alcance de restricciones significativas
17	6(b)(ii)	(ii) la naturaleza de los riesgos asociados con la participación en entidades estructuradas consolidadas y los cambios en éstas (párrafos 21 a 24).	No aplica		No se identifica riesgos relevantes a revelar.
17	6(b)(iii)	(iii) las consecuencias de cambios en su participación en la propiedad de una entidad controlada que no dan lugar a una pérdida del control (párrafo 25); y	No aplica		La PCI es la única dueña del Fideicomiso.
17	6(b)(iv)	(iv) las consecuencias de la pérdida de control de una entidad controlada durante el periodo sobre el que se informa (párrafo 26).	No aplica		Porque no se ha dado la pérdida (Control)
18	7	Cuando los estados financieros de una entidad controlada utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados son a una fecha o para un periodo que es diferente del de los estados financieros consolidados (véase el párrafo 46 de la NICSP 35), la entidad revela:	No llenar		
18	7(a)	(a) la fecha del final del periodo sobre el que se informa de los estados financieros de esa entidad controlada; y	No aplica		
18	7(b)	(b) la razón de utilizar una fecha o periodo diferente.	No aplica		
19	8	La entidad revela para cada una de sus entidades controladas que tienen participaciones no controladoras que son identificativas para la entidad que informa:	No llenar		
19	8(a)	(a) el nombre de la entidad controlada;	No aplica		La PCI no tiene participaciones no controladoras.
19	8(b)	(b) el domicilio o forma legal de la entidad controlada, y la jurisdicción en que opera;	No aplica		La PCI no tiene participaciones no controladoras
19	8(c)	(c) la asignación de participaciones en la propiedad mantenida por las participaciones no controladoras;	No aplica		La PCI no tiene participaciones no controladoras
19	8(d)	(d) la proporción de derechos de voto mantenida por las participaciones no controladoras, si fuera diferente de la proporción de las participaciones mantenidas en la propiedad;	No aplica		La PCI no tiene participaciones no controladoras
19	8(e)	(e) el resultado (por lo o desahorro) del periodo asignado a las participaciones no controladoras de la entidad controlada durante el periodo sobre el que se informa;	No aplica		La PCI no tiene participaciones no controladoras
19	8(f)	(f) las participaciones no controladoras acumuladas de la entidad controlada al final del periodo sobre el que se informa;	No aplica		La PCI no tiene participaciones no controladoras
19	8(g)	(g) información financiera resumida sobre la entidad controlada (véase el párrafo 64(A)).	No aplica		La PCI no tiene participaciones no controladoras
19	9	La entidad revela:	No llenar		
20	9(a)	(a) Restricciones significativas en acuerdos vinculantes (por ejemplo, restricciones legales y de regulación) sobre su capacidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de la entidad económica, tales como:	Cumple		
20	9(a)(i)	(i) Aquellos que restringen la capacidad de una entidad controladora y sus entidades controladas para transferir efectivo u otros activos (o de hecho) otras entidades dentro de la entidad económica;	Cumple		
20	9(a)(ii)	(ii) Garantías u otros requerimientos que pueden restringir los dividendos y otras distribuciones de capital a pagar; o préstamos y anticipos a realizar o devolver a, o desde, otras entidades dentro de la entidad económica.	No aplica		
20	9(b)	(b) la naturaleza y medida en que los derechos protectores de las participaciones no controladoras pueden restringir significativamente la capacidad de la entidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de la entidad económica (tales como cuando una entidad controladora está obligada a liquidar pasivos de una entidad controlada antes de liquidar sus propios pasivos, o se requiere la aprobación de participaciones no controladoras para acceder a los activos o liquidar los pasivos de una entidad controlada).	No aplica		
20	9(c)	(c) Los importes en libros de los estados financieros consolidados de los activos y pasivos a los que se aplican esas restricciones.	Cumple		Se releva los recursos asignados o restricciones de los convenios pactados.
21	10	¿La entidad revela las cláusulas de los acuerdos vinculantes que podrían requerir que la entidad controladora o sus entidades controladas proporcionen apoyo financiero a una entidad estructurada consolidada, incluyendo acciones y circunstancias que podrían exponer a la entidad que informa a una pérdida (por ejemplo, acuerdos de liquidez o cláusulas de compensación por variación en la calificación crediticia asociados con obligaciones de comprar activos de la entidad estructurada o proporcionar apoyo financiero)?	No aplica		No existe una cláusula similar
22	11	¿Si durante el periodo sobre el que se informa LA entidad controladora o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener una obligación según un acuerdo vinculante de hacerlo, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada consolidada (por ejemplo, comprar activos de la entidad estructurada o instrumentos emitidos por ésta), la entidad revela:	No llenar		
22	11(a)	(a) el tipo y importe del apoyo proporcionado, incluyendo situaciones en las que la entidad controladora o sus entidades controladas ayudo a la entidad estructurada a obtener apoyo financiero; y	No aplica		
22	11(b)	(b) las razones para proporcionar el apoyo.	No aplica		
23	12	¿Si durante el periodo sobre el que se informa LA entidad controladora o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener obligación, según un acuerdo vinculante, de hacerlo, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada no consolidada con anterioridad y esa prestación de apoyo da lugar a que la entidad controle la entidad estructurada, ¿la entidad revela una explicación de los factores relevantes para llegar a esa decisión?	No aplica		
24	13	¿La entidad revela los propósitos presentes para proporcionar apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada consolidada, incluyendo las intenciones de ayudar a la entidad estructurada a obtener apoyo financiero?	No aplica		
25	14	¿La entidad presenta un plan que muestre los efectos en los activos neto/patrimonio atribuible a los propietarios de la entidad controladora de los cambios en la participación en la propiedad de una entidad controlada que no dan lugar a pérdida de control?	No aplica		
26	15	¿La entidad revela las ganancias o pérdidas, si las hubiera, calculadas de acuerdo con el párrafo 52 de la NICSP 35, y:	No llenar		
26	15(a)	(a) la parte de esa ganancia o pérdida atribuible a la medición de cualquier inversión que se mantiene en la antigua entidad controlada por su valor razonable en la fecha en la que pierde el control; y	No aplica		
26	15(b)	(b) la partida, o partidas, en el resultado (por lo o desahorro) del periodo en las que se reconoce la ganancia o pérdida (o no se presenta por separado).	No aplica		
27	16	¿La entidad de inversión que, de acuerdo con la NICSP 35, se le requiere que aplique la excepción de consolidación en su lugar contabilice su inversión en una entidad controlada al valor razonable con cambios en resultados (por lo o desahorro) revela qué ha hecho?	No aplica		
28	17	Para cada entidad controlada no consolidada, la entidad de inversión revela:	No llenar		
28	17(a)	(a) el nombre de la entidad controlada;	No aplica		
28	17(b)	(b) el domicilio o forma legal de la entidad controlada, y la jurisdicción en que opera; y	No aplica		
28	17(c)	(c) la proporción de participación en la propiedad mantenida por la entidad de inversión y, si fuera diferente, la proporción de derechos de voto mantenida.	No aplica		
29	18	¿Si la entidad de inversión es la entidad controladora de otra entidad de inversión, la entidad controladora proporciona también la información a revelar en el párrafo 28(a) a (c) para inversiones que estén controladas por su entidad controlada que es entidad de inversión. La información a revelar puede proporcionarse incluyendo, en los estados financieros de la entidad controladora, los estados financieros de la entidad controlada (o entidades controladas) que contienen la información anterior?	No aplica		Porque no tenemos una entidad no controladora
30	19	La entidad de inversión revela:	No llenar		
30	19(a)	(a) la naturaleza y alcance de cualquier restricción significativa que surja de acuerdos vinculantes (por ejemplo procedente de los acuerdos de préstamo, requerimientos de regulación o acuerdos contractuales) sobre la capacidad de una entidad controlada no consolidada para transferir fondos a la entidad de inversión en forma de dividendos en efectivo o distribuciones similares, reembolso de préstamos o anticipos realizados a entidades controladas no consolidadas por la entidad de inversión; y	No aplica		
30	19(b)	(b) cualquier compromiso, o intención, presente de proporcionar respaldo financiero o de otro tipo a una entidad controlada no consolidada, incluyendo compromisos o intenciones de apoyar a la entidad controlada para obtener apoyo financiero;	No aplica		
31	20	¿Si, durante el periodo sobre el que se informa, la entidad de inversión o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener una obligación de hacerlo derivada de un acuerdo vinculante, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad controlada no consolidada (por ejemplo, comprar activos de la entidad controlada o instrumentos emitidos por ésta o rescatarlos para obtener apoyo financiero), la entidad revela:	No llenar		
31	20(a)	(a) el tipo y cantidad de apoyo proporcionado a cada entidad controlada no consolidada; y	No aplica		La PCI si hace la consolidación de entidad controlada que posee, adicional al cierre de este ejercicio no se presenta un caso como el descrito en el párrafo
31	20(b)	(b) las razones para proporcionar el apoyo.	No aplica		La PCI si hace la consolidación de entidad controlada que posee, adicional al cierre de este ejercicio no se presenta un caso como el descrito en el párrafo
32	21	¿La entidad de inversión revela las cláusulas y los acuerdos vinculantes que podrían requerir que la misma o sus entidades controladas no consolidadas proporcionen apoyo financiero a una entidad estructurada, controlada, no consolidada, incluyendo acciones o circunstancias que podrían exponer a la entidad que informa a una pérdida (por ejemplo, acuerdos de liquidez o cláusulas de compensación por variación en la calificación crediticia asociados con obligaciones de comprar activos de la entidad estructurada o proporcionar apoyo financiero)?	No aplica		La PCI si hace la consolidación de entidad controlada que posee, adicional al cierre de este ejercicio no se presenta un caso como el descrito en el párrafo
33	22	¿Si durante el periodo sobre el que se informa una entidad de inversión o cualquiera de sus entidades controladas no consolidadas ha proporcionado, sin tener una obligación de hacerlo que surge de un acuerdo vinculante, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada no consolidada que la entidad de inversión no controlaba, y si esa prestación de apoyo da lugar a que la entidad de inversión controle la entidad estructurada, ¿la entidad de inversión revela una explicación de los factores relevantes para llegar a la decisión de proporcionar ese apoyo?	No aplica		La PCI si hace la consolidación de entidad controlada que posee, adicional al cierre de este ejercicio no se presenta un caso como el descrito en el párrafo
34	23	¿La entidad controladora que controla una entidad de inversión y no es ni misma una entidad de inversión, revela en sus estados financieros consolidados la información requerida por los párrafos 27 a 33 con respecto a estas entidades controladas no consolidadas?	No aplica		La PCI si hace la consolidación de entidad controlada que posee, adicional al cierre de este ejercicio no se presenta un caso como el descrito en el párrafo
35	24	La entidad revela información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar:	No llenar		
35	24(a)	(a) la naturaleza, alcance y efectos financieros de sus participaciones en acuerdos conjuntos y asociadas, incluyendo la naturaleza y efectos de su relación contractual con los otros inversores con control conjunto de los acuerdos conjuntos y asociadas o influencia significativa sobre éstos (párrafos 36 y 38); y	Cumple		La PCI hace la revelación correspondiente de acuerdo a la NICSP 37 y 38
35	24(b)	(b) la naturaleza de los riesgos asociados con sus participaciones en negocios conjuntos y asociadas y los cambios en éstos (párrafo 39).	Cumple		La PCI hace la revelación correspondiente de acuerdo a la NICSP 37 y 38
36	25	La entidad revela:	No llenar		
36	25(a)	(a) Para cada acuerdo conjunto y asociada que sea significativo para la entidad que informa.	No llenar		

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE)		=	0
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN		0%	
JERARQUÍA MÁXIMO	NOMBRE	FIRMA	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA	
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA	

NICSP 39
Beneficios a los empleados

Objetivo: El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca: (a) un gasto cuando un empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados que deban pagarse en el futuro; y (b) un gasto cuando la entidad consume los beneficios económicos o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por un empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Sí o No)

Sí

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Resumen de la Norma	Respuesta	Impacto	Observaciones
Reconocimiento y medición					
8	1	¿La entidad tiene actualmente políticas contables para los siguientes beneficios para empleados? Beneficios a los empleados a corto plazo son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Planes de contribuciones definidas son planes de beneficios post-empleo, en los cuales una entidad realiza contribuciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender los beneficios a los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo presente y en los anteriores. Planes de beneficios definidos son planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de contribuciones definidas. Otros beneficios a los empleados a largo plazo son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios post-empleo e indemnizaciones por cese. Indemnizaciones por cese son los beneficios a los empleados proporcionados por el cese del empleo de un empleado como consecuencia de: (a) la decisión de la entidad de finalizar el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o (b) la decisión del empleado de aceptar una oferta de indemnización o cambio de la finalización del vínculo laboral.	Cumple		La institución utiliza las políticas contables del Plan General de Contabilidad versión 2021 sustentadas en NICSP versión 2018
11	2	¿Cuando un empleado ha prestado servicios a una entidad durante un periodo contable, ¿reconoce la entidad el monto no decretado de los beneficios a corto plazo que se espera que se paguen a cambio de ese servicio? El beneficio para el empleado se reconoce como un gasto o como un gasto (pasivo) acumulado, este último si el beneficio se trasladó al siguiente periodo.	Cumple		Con la información proporcionada por la unidad primaria, se realiza el registro correspondiente
13	3	¿Reconoce la entidad el costo esperado de los beneficios a corto plazo para empleados en forma de ausencias pagadas de la siguiente manera? (a) en el caso de ausencias retribuidas acumulativas, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a ausencias retribuidas en el futuro; y (b) en el caso de ausencias retribuidas no acumulativas, cuando los mismos se hayan producido.	Cumple		Con la información proporcionada por la unidad primaria, se realiza el registro correspondiente
16	4	¿La entidad mide el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como los importes actuariales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa?	Cumple		La unidad primaria mensualmente realiza los cálculos correspondientes para las ausencias retribuidas acumulativas
27	5	¿Las políticas contables de la entidad reflejan la distinción entre Planes de contribución definida y Planes de beneficios definidos? En virtud de un Plan de contribución definida, la obligación legal o implícita de la entidad se limita al monto que acuerda financiar. En consecuencia, los riesgos actuariales y de inversión recaen sobre el empleado. En contraste con un Plan de Beneficios definidos, la entidad tiene la obligación de proporcionar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores; y los riesgos actuariales y de inversión recaen sobre la entidad.	No aplica		
Contabilidad de planes de contribución definidos.			No tienen		
54	6	¿Cuando las contribuciones a un plan de contribuciones definidos no se esperan liquidar totalmente antes de doce meses tras el final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados prestan los servicios relacionados, ¿estas se descuentan utilizando la tasa de descuento especificada en el párrafo 85?	No aplica		
Contabilidad de planes de beneficios definidos.			No tienen		
63	7	¿Cuanta la entidad tanto por su obligación legal en virtud de los términos formales de un plan de beneficios definidos, como también por cualquier obligación constructiva que surja de las prácticas informales de la entidad? Las prácticas informales dan lugar a una obligación constructiva donde la entidad no tiene otra alternativa realista que pagar los beneficios de los empleados. Un ejemplo de una obligación implícita es cuando un cambio en las prácticas informales de la entidad causaría un daño inaceptable a su relación con los empleados.	No aplica		
65	8	¿La entidad reconoce el pasivo (activo) por beneficios definidos neto en el estado de situación financiera?	No aplica		
66	9	¿Cuando una entidad tenga un superávit en un plan de beneficios definidos, mide el activo por beneficios definidos neto al menor de: (a) el superávit en el plan de beneficios definidos; y (b) el hecho del activo, determinado utilizando la tasa de descuento especificada en el párrafo 85?	No aplica		
Método de valoración actuarial			No tienen		
69	10	¿La entidad utiliza el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos y el costo de servicio presente relacionado y, en su caso, el costo de servicio pasado?	No aplica		
Atribución de los beneficios a los periodos de servicio			No tienen		
72	11	¿Al determinar el valor presente de sus obligaciones de beneficios definidos y el costo del servicio actual relacionado y, cuando corresponda, el costo del servicio pasado, ¿la entidad atribuye el beneficio a los periodos de servicio según la fórmula de beneficios del plan?	No aplica		
83	12	¿La entidad determina sus suposiciones de mortalidad por referencia a su mejor estimación de mortalidad de los participantes del plan durante el periodo de servicio de empleo?	No aplica		
89	13	¿La entidad determina sus supuestos de mortalidad por referencia a su mejor estimación de la mortalidad de los miembros del plan tanto durante como después del empleo?	No aplica		
98	14	¿Las suposiciones sobre los costos por atención médica tienen en cuenta los cambios futuros estimados en el costo de los servicios médicos, derivados tanto de la inflación como de las variaciones específicas en los costos por atención médica?	No aplica		
105	15	¿La entidad reconoce el costo de servicio pasado como un gasto en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando tenga lugar la modificación o reducción del plan; y (b) cuando la entidad reconozca los costos de reestructuración relacionados (véase la NICSP 19) o los beneficios por cese (véase el párrafo 148)?	No aplica		
112	16	¿Cuando tenga lugar la liquidación, la entidad reconoce una ganancia o pérdida por la liquidación de un plan de beneficios definidos?	No aplica		
118	17	¿Cuando, y sólo cuando, sea prácticamente cierto que un tercero reembolsará alguno o todos los desembolsos requeridos para liquidar una obligación por beneficios definidos, la entidad: (a) Reconocera su derecho al reembolso como un activo separado. La entidad medirá el activo a su valor razonable. (b) Desagregará y reconocerá los cambios en el valor razonable de su derecho al reembolso de la misma forma que los cambios en el valor razonable de los activos del plan (véanse los párrafos 126 y 128). Los componentes del costo de los beneficios definidos reconocidos de acuerdo con el párrafo 122 podrán reconocerse netos de los importes relativos a cambios en el importe en libros del derecho al reembolso?	No aplica		
122	18	¿La entidad reconoce los componentes del costo de los beneficios definidos, excepto en la medida en que otra NICSP requiera o permita su inclusión en el costo de un activo, de la forma siguiente: (a) costo de servicio (véanse los párrafos 68 a 141), en el resultado (ahorro o desahorro); (b) interés neto del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 126 a 128), en el resultado (ahorro o desahorro); y (c) nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 129 a 132), en los activos netos/patrimonio?	No aplica		
133	19	¿La entidad procede a cancelar un activo correspondiente a un plan con un pasivo perteneciente a otro plan cuando, y sólo cuando, la entidad: (a) tiene un derecho, exigible legalmente, de utilizar un superávit de un plan para cancelar obligaciones del otro plan; y (b) tiene la intención de cancelar las obligaciones según su valor neto, o de realizar el superávit en un plan, de forma simultánea, cancelar su obligación en el otro plan?	No aplica		
159	20	¿Para otros beneficios a los empleados a largo plazo, la entidad reconoce, en el resultado (ahorro o desahorro), el importe total neto de los siguientes importes, excepto en la medida en que otra NICSP requiera o permita su inclusión en el costo de un activo: (a) el costo de servicio (véanse los párrafos 68 a 141); (b) el interés neto del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 126 a 128); y (c) las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 129 a 132)?	No aplica		
168	21	¿Una entidad reconocerá un pasivo y un gasto por indemnizaciones por cese en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando la entidad ya no pueda retirar la oferta de esos beneficios; y (b) cuando la entidad reconozca costos por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NICSP 19 e involucre el pago de indemnizaciones por cese.	No aplica		
172	22	¿La entidad mide los beneficios de terminación en el reconocimiento inicial y mide y reconoce los cambios posteriores, de acuerdo con la naturaleza del beneficio del empleado?	No aplica		
Revelaciones			No tienen		
25		"Aunque esta Norma no requiere la presentación de información específica sobre beneficios a corto plazo a los empleados, esta Norma puede hacerlo. Por ejemplo, la NICSP 22 requiere revelar información sobre la remuneración agregada del personal clave de la gerencia y la NICSP 1, Presentación de Estados Financieros, requiere revelar información sobre el gasto de beneficios a los empleados."	No tienen		
33	23	¿Si una entidad participa en un plan de beneficios definidos para múltiples empleados, a menos que se aplique la NICSP 39.34, ¿deberá revelar la información requerida por los párrafos 137-150 (incluyendo el artículo 150.6)?	No aplica		
34	24	¿Cuando no se dispone de información suficiente para utilizar la contabilidad de beneficios definidos para un plan de beneficios definidos de múltiples empleados, la entidad divulga la información requerida por el párrafo 150?	No aplica		
36	25	En los casos en que una entidad no puede identificar su parte de la posición financiera subyacente y el desempeño de un plan de beneficios definidos de múltiples empleados (ver IPSAF 39.36), ¿la entidad contabiliza el plan como si fuera un plan de contribución definida, y revela la información adicional requerida por el párrafo 150?	No aplica		
Planes de beneficios definidos que comparten riesgos entre entidades bajo control común			No tienen		
43		" Los planes de beneficios definidos que comparten riesgos entre varias entidades bajo control común, por ejemplo, entidades controladoras y controladas, no son planes multi-patrimonio."	No tienen		
42	26	¿La entidad controlada que controla según un contrato de contribución definida también proporcionará información de la entidad controladora, e indicará que, en los estados financieros consolidados de la entidad controladora, el tratamiento contable sigue un criterio de beneficios definidos. La entidad controlada también revelará la información requerida en el párrafo 151?	No aplica		
43	27	¿La entidad revela, en sus estados financieros separados o individuales, la información requerida por el párrafo 151?	No aplica		
Información a revelar			No tienen		
55	28	¿La entidad revela el importe reconocido como gasto en los planes de contribuciones definidos?	Cumple		La unidad primaria prepara reporte para su respectiva revelación en las notas contables
56	29	¿En el caso de que fuera requerido por la NICSP 20, la entidad revela información sobre las contribuciones a planes de contribuciones definidas para el personal clave de la gerencia?	No aplica		
Beneficios post-empleo			No tienen		
Planes de beneficios definidos					
157-58	59	" La contabilización de los planes de beneficios definidos es compleja, puesto que se requieren suposiciones actuariales para medir la obligación y el gasto, y existe la posibilidad de obtener ganancias y pérdidas actuariales. Los planes de beneficios definidos pueden ser enteramente financiados o no serlo de un fondo, y por el contrario pueden estar financiados, total o parcialmente, mediante contribuciones realizadas por una entidad, y algunas veces por sus empleados, o otra entidad, o a su vez, que esté separada igualmente de la entidad que informa, y se le encargó de pagar los beneficios a los empleados. La NICSP 39.59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos. "			
137	30	La entidad revela la siguiente información:			
137	30 (a)	(a) explique las características de sus planes de beneficios definidos y los riesgos asociados con ellos (véase el párrafo 141);	No aplica		
137	30 (b)	(b) identifique y explique los importes en sus estados financieros que surgen de sus planes de beneficios definidos (véase los párrafos 142 a 146); y	No aplica		
137	30 (c)	(c) describa la forma en que sus planes de beneficios definidos pueden afectar al importe, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuro de la entidad (véase los párrafos 147 a 149).	No aplica		
158		"Para cumplir los objetivos del párrafo 137, una entidad considerará todos los elementos siguientes: (a) el nivel de detalle necesario para satisfacer los requerimientos de información o revelar; (b) cuánto riesgo posee en cada uno de los distintos requerimientos; (c) cuánto agrupación o desagregación revelar; y (d) si los usuarios de los estados financieros necesitan información adicional para evaluar la información cuantitativa revelada."	No tienen		
139	31	Si la información a revelar proporcionada de acuerdo con los requerimientos de esta Norma y otras NICSP es insuficiente para alcanzar los objetivos del párrafo 137, ¿la entidad revela la información adicional necesaria para cumplir con los mismos. Por ejemplo, una entidad puede presentar un análisis del valor presente de la obligación por beneficios definidos que distinga la naturaleza, características y riesgos de la obligación? Esta información a revelar podrá distinguirse:	No tienen		
139	31 (a)	(a) Entre los importes adeudados a los miembros activos, aflijidos y pensionados.	No aplica		
139	31 (b)	(b) Entre los beneficios irrevocables y acumulados (liberados) pero no irrevocables.	No aplica		
139	31 (c)	(c) Entre beneficios condicionados, importes atribuidos a incrementos de salarios futuros y otros beneficios.	No aplica		

NECIP 39

Beneficios a los empleados

Objetivo: El objetivo de esta Norma es: procurar el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca:
(a) un gasto cuando un empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados que deben pagarse en el futuro; y
(b) un gasto cuando la entidad consume los beneficios económicos o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por un empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

Si

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Numero de párrafo	Numero pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Estado	Observaciones							
Numero de párrafo	Numero pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	MeSES Transcurridos	MeSES para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA									
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA									
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									

NCSF 40					
Combinaciones del Sector Público					
Objetivo: El objetivo de esta Norma es mejorar la relevancia, la representación fiel y la comparabilidad de la información que una entidad que informa proporciona en sus estados financieros sobre una combinación del sector público y sus efectos.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)					
No					
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Numero de párrafo	Numero pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Observaciones
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA	

14161

VERSIÓN DICIEMBRE 2022

Promedio General Grado de Aplicación NICSP				100,00%			
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)							
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	22				
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			13				

TOTAL NORMAS			

Ana Patricia Rojas Figueroa		Nombre Apellido Paterno Paterno Firma Patricia Rojas Figueroa SECRETARÍA GENERAL
NOMBRE		FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL		
Nancy Rojas Castillo		
NOMBRE		FIRMA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
Cristina Sánchez Anchia		
NOMBRE		FIRMA
COORDINADORA DE LA UNIDAD FINANCIERA		
Joan Fernando Chaves Valverde		
NOMBRE		FIRMA
CONTADOR		

No se debe
modificar